Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263060228961**
20263060228961
Fecha: **16-06-2026**

Bogotá, D.C., Colombia, 16-06-2026

Ingeniera
ANA CRISTINA JARAMILLO
Directora de Interventoría
Consorcio 5 Estrellas
archivo@aimingenieros.com.co

ASUNTO: Aprobación Informe mensual de Interventoría No. 40 V2, correspondiente al mes de febrero de 2026. Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022. Proyecto de Concesión vial Bogotá – La Vega – Villeta.

No. de radicado al que responde: 20264090559422 del 06 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con radicado ANI mencionado en el asunto y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 4 – Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, numeral 9.4.1 y la cláusula 4.2, literal c del Contrato de Interventoría No. VEJ 545 de 2022, una vez revisada la versión 2 del informe mensual de interventoría No. 40 correspondiente al mes de febrero de 2026, se informa que fue APROBADO por el equipo de seguimiento del proyecto en el formato GCSP-F-202 mediante radicado ANI No. 20263060089749 del 11 de junio de 2026, se anexa copia.

Cordialmente,

DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
Gerente de Proyectos

Anexos: 1 archivo PDF
cc:
Proyectó: Nelson Eduardo Suanca Ballen – Líder equipo de seguimiento - VEJ
VoBo: NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN 2, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente
Nro Rad Padre: 20264090559422
Nro Borrador: 20263060044646
CADE-F-012

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
NKTH-LOAJ-OF1O-TMFA-D178-1649-5112-45
16/06/2026 17:38:31 COT -05

Radicado ANI No.: **20263060089749**
20263060089749
Fecha: **11-06-2026**

Documento firmado digitalmente

REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ 545 de 2022
Objeto:	*"INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION No. 447 DE 1994, CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
Interventoría:	CONSORCIO CINCO ESTRELLAS
Concesionario:	Concesión Sabana de Occidente S.A.S.
Valor Inicial:	$ 10.159.216.599 Pesos de enero de 2022
Fecha del Contrato:	28 de octubre de 2022
Plazo Contractual:	60 meses
Fecha de Inicio:	1 de noviembre de 2022
Fecha de terminación:	1 de noviembre de 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	Informe No. 40 Versión 2
Mes y/o periodo	1 al 28 de febrero de 2026
Fecha Radicación	06 de mayo de 2026
No. Radicado	20264090559422

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
Técnica y Operativa	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Financiera	-	Juan Pablo Preciado Gaita	Apoyo Financiero	VoBo ORFEO
Ambiental	-	Brandon Andrey Perez Rueda	Apoyo Ambiental	VoBo ORFEO
Predial	-	Blanca Lilia Ortega Sanchez	Apoyo Predial	VoBo ORFEO
Social	-	Jaime Humberto Basabe Murillo	Apoyo Social	VoBo ORFEO
Jurídica	-	Hubert David Teller Fonseca	Apoyo Jurídico	VoBo ORFEO
Jurídica Predial	-	Lina Constanza Perez Penagos	Apoyo Jurídico Predial	VoBo ORFEO
Riesgos	-	Alvaro Mosquera Ramos	Apoyo Riesgos	VoBo ORFEO
Indicadores	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Aforo y Auditoría	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO

ACIONES Y/O ÁREA	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
ación sistemas de ción	-	Nelson Eduardo Suanca Ballen	Líder equipo de seguimiento	VoBo ORFEO
Otros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-
tros:	-	N/A	N/A	-

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 40 versión 2 del mes de febrero de 2026.

VoBo _____

NOMBRE: DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY

CARGO: Gerente de Proyectos Carreteros

VoBo: ALVARO RAMON ANTONIO MOSQUERA RAMOS, BLANCA LILIA ORTEGA SANCHEZ, BRANDON ANDREY PEREZ RUEDA, HUBERT DAVID TELLER FONSECA, JAIME HUMBERTO BASABE MURILLO, JUAN PABLO PRECIADO GAITA, LINA CONSTANZA PEREZ PENAGOS, NELSON EDUARDO SUANCA BALLEN
X DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente
Nro Rad Padre: 20264090559422
Nro Borrador: 20263060040036

Documento firmado digitalmente

Firmado Digitalmente
DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY
CKTH-LOAJ-OF1O-TXHQ-Z178-1221-5034-39
11/06/2026 18:45:03 COT -05
ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL

MODO CARRETERO

CONTRATO VEJ 545 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTOR: CONSORCIO 5 ESTRELLAS

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORIA No. 40
IN – M – 40 - 2026 – V1

PERIODO: 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

BOGOTÁ, ABRIL DE 2026

CONTRATO No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022.

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Contrato No.		VEJ 545 del 28 de octubre 2022	
Responsable por:		**Revisión No.1**	**Firma**
Elaboración	Nombre:	Raúl Romero Soler	
	Nombre:	Andrés A. Beltrán Riveros	
	Nombre:	Cesar Augusto López	
	Nombre:	Andrea Jimena Jaramillo	
	Nombre:	Oscar Laureano Rosero Jiménez	
	Nombre:	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	
	Nombre:	Néstor Enrique Granados Ibarra	
	Nombre:	María Virginia Velasco Campo	
Revisión	Nombre:	Raúl Romero Soler	
Aprobación	Nombre:	Ana Cristina Jaramillo García	
	Fecha:	Abril de 2026	

INTRODUCCION *8*

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO *9*

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO *9*

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **9**

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO. **10**

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL **11**

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN *14*

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **14**

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN **15**

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS **15**

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES **23**

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 24

3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 25

3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO 25

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA 26

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE **27**

3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 27

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA *30*

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **30**

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA **30**

4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE **32**

4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA **37**

4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA **39**

5. AREA TÉCNICA *40*

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **40**

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO **40**

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO **41**

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES **45**

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12 **50**

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS **53**

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO 54

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS 55

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES 56

5.10 ANISCOPIO 60

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 61

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 62

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO 63

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE 63
7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS) 63
7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES) 64
7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA 65
7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES. 66
7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS 66
7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN 67
7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS 68
7.1.7 OBRAS VARIAS 69
7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO 70
7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO 70
7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO 70

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS 70

7.2.1 CONTINUIDAD 70
7.2.2 REGULARIDAD 71
7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD 74
7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA 75
7.2.4 COBERTURA 75
7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO 75
7.2.6 SEGURIDAD VIAL 75
7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO 80
7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL 81
7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL 83

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012 83

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS 84

7.5 INDICE DE ESTADO 85

8. TRAFICO Y RECAUDO 85

8.1 ESTACIONES DE PESAJE 85

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE 86

8.2 ESTACIONES DE PEAJE 87

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 88
8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE 91
8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA 92
8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO 96

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL 99
8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO 100
8.2.4.1 PEAJE SIBERIA 100
8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO 101
8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO 101

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA 102

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE FEBRERO DE 2026 102

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE FEBRERO 2026 111

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN 121

11. GESTIÓN JURÍDICA 122

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES 129

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE. 129

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .. 129

15. GESTIÓN PREDIAL 129

16. GESTIÓN DE RIESGOS 129

17. GESTIÓN FINANCIERA 129

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 129

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA 129

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 130

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES 131

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia 131
18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero 132
18.3.3. Recomendaciones Básculas 132
18.3.4. Conclusiones 133

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO 133

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL 134

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO 135

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL 136

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS 137

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA. 137

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 CORREDOR VIAL DEL PROYECTO10
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN14
TABLA 3 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN23
TABLA 4 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES25
TABLA 5 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.25
TABLA 6 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZAS NORMALES26
TABLA 7 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA27
TABLA 8 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVIL - PERDIDA MENOR Y SEVERA27
TABLA 9 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES MODIFICACIÓN 1228
TABLA 10 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL MODIFICACIÓN 1229
TABLA 11 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEGURO DE AUTOMÓVILES MODIFICACIÓN 1229
TABLA 12 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA30
TABLA 13 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL31
TABLA 14 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL32
TABLA 15 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL33
TABLA 16 PERSONAL INTERVENTORÍA MES DE ENERO 202639
TABLA 17 RELACIÓN RECURSOS Y EQUIPOS INTERVENTORÍA39
TABLA 18 TRAMO DEL CORREDOR VIAL40
TABLA 19 ESTADO DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL41
TABLA 20 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 141
TABLA 21 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 242
TABLA 22 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 343
TABLA 23 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 444
TABLA 24 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 544
TABLA 25 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 645
TABLA 26 OBRAS EJECUTADAS TRAMO NO. 745
TABLA 27 SITIOS CON AFECTACIONES.58
TABLA 28 METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN62
TABLA 29 SITIOS INESTABLE POR DESPRENDIMIENTO MATERIAL69
TABLA 30 RELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO70
TABLA 31 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTABILIDAD74
TABLA 32 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO81
TABLA 33 ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICÍA DE CARRETERAS82
TABLA 34 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS84
TABLA 35 LOCALIZACIÓN ESTACIONES DE PEAJE86
TABLA 36 INFORMACIÓN VEHÍCULOS DE CARGA PESADA AÑO 202586
TABLA 37 ESTACIÓN DE PEAJE EN OPERACIÓN87
TABLA 38 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA88
TABLA 39 TARIFA DE PEAJE ACTUALIZADA88
TABLA 40 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "SIBERIA"90
TABLA 41 TRAFICO IP/REV DISCRIMINADO – ESTACIÓN DE PEAJE "CAIQUERO"91
TABLA 42 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA93
TABLA 43 TPD POR CATEGORÍA PEAJE SIBERIA94
TABLA 44 TRÁFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO96
TABLA 45 TPD POR CATEGORÍA PEAJE CAIQUERO97
TABLA 46 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA101
TABLA 47 HISTÓRICO ANUAL DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO102
TABLA 48 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA ENERO 2026.102

TABLA 49 RELACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA ENERO 2026.....111
TABLA 50 RESUMEN ESTADO PROCESO DE LA DEMANDA ARBITRAL.....127

INDICE DE ILUSTRACIÓNES

ILUSTRACIÓN 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.....9
ILUSTRACIÓN 2 LOCALIZACIÓN TRAMOS CORREDOR VIAL.....11
ILUSTRACIÓN 3 SITIOS CON AFECTACIONES.....59
ILUSTRACIÓN 4 REPORTE ACTUALIZACIÓN AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.....60
ILUSTRACIÓN 5 REPORTE ACTUALIZACIÓN DE AVANCE PROYECTO ANISCOPIO.....60
ILUSTRACIÓN 6 LIMPIEZA DE BERMAS Y CUNETAS AÑO 2026.....64
ILUSTRACIÓN 7 LIMPIEZA OBRAS DE DRENAJE, AÑO 2026.....65
ILUSTRACIÓN 8 ROCERÍA, AÑO 2026.....66
ILUSTRACIÓN 9 SEÑALIZACIÓN VERTICAL, AÑO 2026.....67
ILUSTRACIÓN 10 DEMARCACIÓN HORIZONTAL, AÑO 2026.....68
ILUSTRACIÓN 11 DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE MARCAS ESPECIALES, AÑO 2026.....68
ILUSTRACIÓN 12 SERVICIOS DE GRÚA AÑO 2026.....71
ILUSTRACIÓN 13 SERVICIOS DE GRÚA TALLER AÑO 2026.....72
ILUSTRACIÓN 14 SERVICIOS DE AMBULANCIA AÑO 2026.....72
ILUSTRACIÓN 15 TIPO DE USUARIO POR CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA.....73
ILUSTRACIÓN 16 CALIFICACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO CON EL CARRO GRÚA TALLER, LA GRÚA Y LA AMBULANCIA.....74
ILUSTRACIÓN 17 ACCIDENTES AÑO 2026.....76
ILUSTRACIÓN 18 HERIDOS AÑO 2026.....76
ILUSTRACIÓN 19 FATALIDADES AÑO 2026.....77
ILUSTRACIÓN 20 TIPO DE INCIDENTE.....77
ILUSTRACIÓN 21 CANTIDAD DE ACCIDENTES.....77
ILUSTRACIÓN 22 LOCALIZACIÓN Y CANTIDAD DE ACCIDENTES POR TRAMO DE VÍA.....78
ILUSTRACIÓN 23 CAUSAS DE ACCIDENTALIDAD.....79
ILUSTRACIÓN 24 ACTORES VIALES DE ACCIDENTALIDAD.....80
ILUSTRACIÓN 25 CARGAS EXTRADIMENSIONADAS Y/O EXTRAPESADAS.....84
ILUSTRACIÓN 26 ÍNDICE DE ESTADO PROYECTO VIAL BOGOTÁ - VILLETA.....85
ILUSTRACIÓN 27 VEHÍCULOS DE CARGA PESADOS EN EL AÑO 2026.....87
ILUSTRACIÓN 28 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE SIBERIA.....94
ILUSTRACIÓN 29 TPD POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE SIBERIA.....95
ILUSTRACIÓN 30 TRAFICO POR MES, AÑO 2026 – PEAJE SIBERIA.....95
ILUSTRACIÓN 31 TDP POR MES, AÑO 2026 – PEAJE SIBERIA.....95
ILUSTRACIÓN 32 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2026 – PEAJE SIBERIA.....96
ILUSTRACIÓN 33 TRAFICO POR CATEGORÍA - PEAJE CAIQUERO.....97
ILUSTRACIÓN 34 TDP POR CATEGORÍA REAL Y PROYECTADO - PEAJE CAIQUERO.....97
ILUSTRACIÓN 35 TRAFICO POR MES, AÑO 2026 – PEAJE CAIQUERO.....98
ILUSTRACIÓN 36 TDP POR MES, AÑO 2026 – PEAJE CAIQUERO.....98
ILUSTRACIÓN 37 RECAUDO TOTAL POR MES, AÑO 2026 – PEAJE CAIQUERO.....99
ILUSTRACIÓN 38 CONTRACTUAL POR MES, AÑO 2026 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.....99
ILUSTRACIÓN 39 RECAUDO CONTRACTUAL ACUMULADO POR MES, AÑO 2026 – PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.....100

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Infraestructura ANI, suscribió con el CONSORCIO 5 ESTRELLAS el contrato No. VEJ 545 de 2022 del 28 de octubre de 2022, dicho contrato de Interventoría fue adjudicado, previo concurso de méritos Abierto No. VJ-VEJ-CM-005-2022 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, se presenta el informe mensual general de Interventoría **No. 40 – V1,** correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, el cual está resumido en 18 capítulos.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en la Autopista Bogotá – Medellín entre el PR 64 (Intercambiador de Villeta-Guaduas) y el PR 145 (río Bogotá) en la Ruta Nacional 50, Tramo 08 (Honda – Villeta - La Vega - Bogotá) con una longitud de 81.626 Kilómetros. La vía compete a la jurisdicción de los Municipios de Cota, Funza, Tenjo, Madrid, Subachoque, El Rosal, Facatativá, San Francisco, La Vega, Nocaima, Nimaima y Villeta. Ver Ilustración No.1.

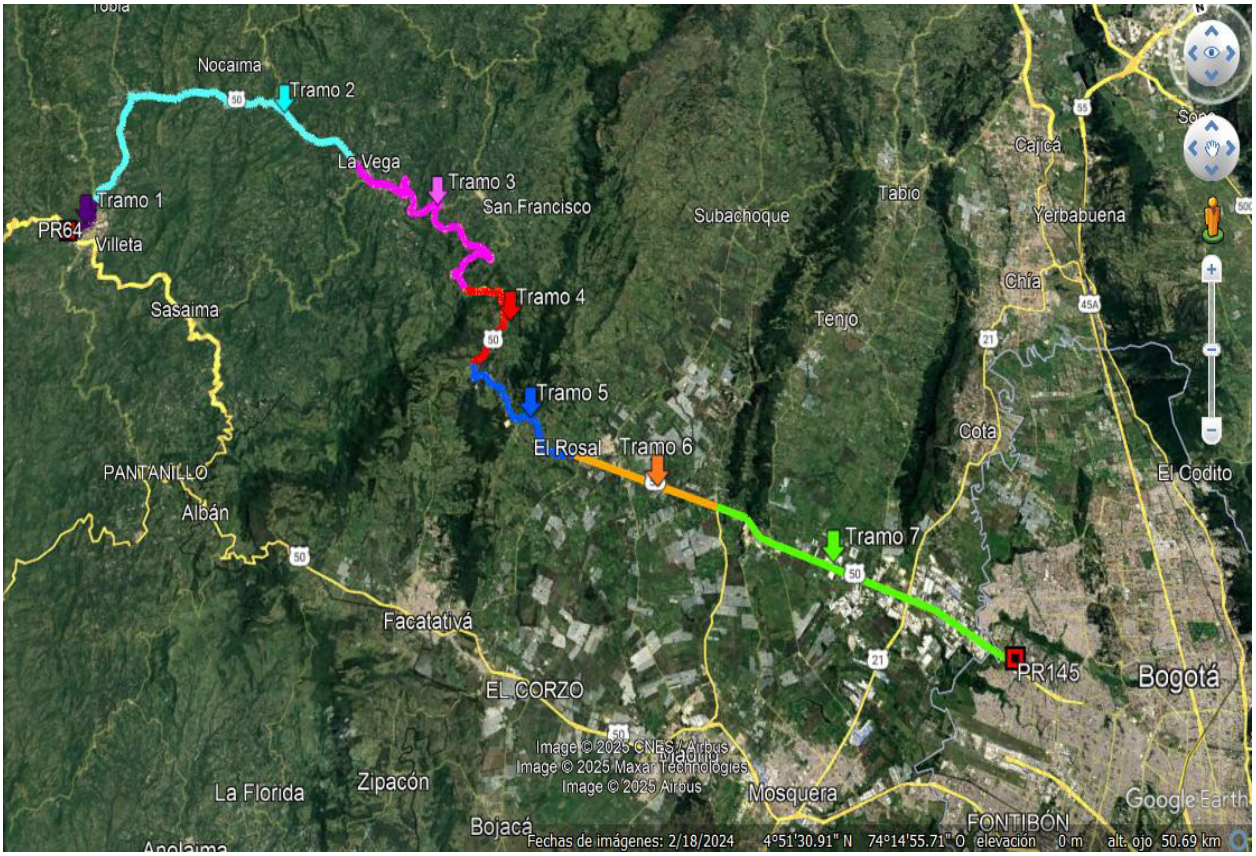


Ilustración 1 Localización del Proyecto.

2.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE PROYECTO.

El alcance del contrato de concesión es realizar los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Bogotá (Puente el Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino - La Vega – Villeta en el Departamento de Cundinamarca. El corredor vial concesionado, tiene una longitud de 81.626 Km, y está construido a doble calzada y está dividido en siete (7) tramos de la siguiente manera:

TRAMOS DEL PROYECTO				
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR	
			INICIA	FINAL
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas-Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000

Tabla 1 corredor vial del Proyecto

A continuación, se ilustra de manera gráfica cada uno de los tramos del corredor vial del Proyecto:

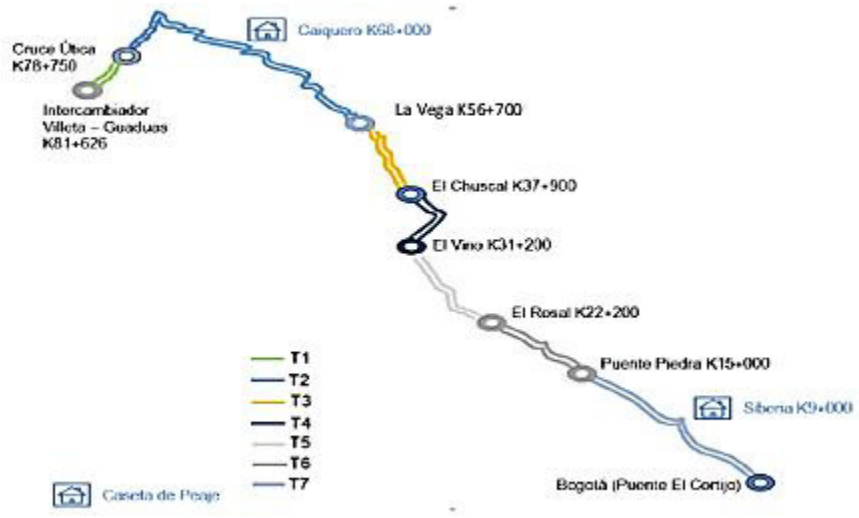


Ilustración 2 localización tramos corredor vial.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRAMOS DEL CORREDOR VIAL

TRAMO 7: BOGOTÁ – PUENTE PIEDRA. K0+000 AL K15+000

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 31 de julio de 2010.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular, normal. Este tramo se encuentra comprendido entre el río Bogotá (K0+000) y Puente Piedra (K15+000), en una longitud de 15 kilómetros, se encuentran ubicados dos (2) puentes peatonales, 2 puentes vehiculares, cuatro (4) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 6: PUENTE PIEDRA – EL ROSAL K15+000 AL K22+200

Fecha Real de Iniciación de construcción: 27 de octubre de 2008.
Plazo: doce (12) meses.
Fecha de terminación Real de construcción: 23 de diciembre de 2009.
Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal.

Este tramo se encuentra comprendido entre Puente Piedra (K15+000) y el Cruce El Rosal (K22+200), en una longitud aproximada de 7.2 kilómetros. Se encuentran ubicados cinco (5) puentes peatonales, dos (2) puentes vehiculares, tres (3) retornos y cuatro (4) paraderos. Actualmente este sector se encuentra construido en doble calzada, con doble carril y con un separador central en zona verde. Su topografía es generalmente plana.

TRAMO 5: EL ROSAL – EL VINO K22+200 AL K31+200

Plazo de Construcción: 26 meses
Fecha Real de Inicio de construcción: 5 de abril de 2010
Fecha Real de Terminación de Construcción: 5 de junio de 2012

Comprende desde el Cruce El Rosal – Facatativá (K22+200) hasta el caserío El Vino (K31+200) en longitud aproximada de 9.0 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente vehicular, dos (2) retornos y un (1) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Actualmente el sector está en doble calzada, que discurre a través de terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 7.1% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 4: EL VINO – EL CHUSCAL. K31+200 AL K37+900

Plazo de Construcción: 18 meses
Fecha según cronograma de inicio construcción T4: 16 febrero 2011
Fecha terminación según cronograma inicial: 16 agosto 2012.
Fecha iniciación parcial tramo 4B: 22 julio 2013
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4B: 22 enero 2015
Fecha iniciación de construcción estimada tramo 4A: 1 de octubre de 2014.
Fecha terminación estimada de construcción tramo 4A: 1 de abril de 2016.
Primera prórroga otorgada por cuatro (4) meses y veinte tres días 23.
Fecha prevista para la terminación de construcción, según prorroga N.1: 24 de agosto de 2016.
Fecha de terminación de construcción mediante Acta de Finalización: 24 de agosto de 2016.

Ubicado entre el sector del Vino (K31+200) y el sector El Chuscal (K37+900), en una longitud aproximada de 6,70 kilómetros. Se encuentran ubicado un (1) puente peatonal, dos (2) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.0% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 3: EL CHUSCAL – LA VEGA K37+900 AL K56+700

Plazo de construcción Tramo 3: 18 meses
Prorroga No. 1: 8 meses
Prorroga No. 2. 6 meses
Prorroga No. 3: 2 meses
Prorroga No. 4: 2 meses

Plazo Actualizado construcción: 36 meses.
Fecha inicio tramo 3 según Modificación No. 2 AIAC: 16 agosto 2010
Fecha terminación construcción, según Modificación No. 2 AIAC: 16 febrero 2012
Fecha iniciación Real de construcción tramo 3 del K37+900 al K53+900: 26 noviembre de 2012
Fecha de terminación real del tramo 3: 26 de mayo de 2014.
Nueva fecha de terminación según prorrogas: 26 noviembre de 2015.

Comprende desde el Chuscal (K37+900) hasta La Vega (K56+700) en longitud aproximada de 18.80 kilómetros. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, cinco (5) puentes peatonales, seis (6) retornos, cinco (5) paraderos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada, terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 6.2% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 2: LA VEGA – CRUCE A UTICA K56+700 AL K78+750

Plazo inicial de construcción: 12 meses
Prorroga No. 1: Once meses
Prorroga No. 2: Doce meses
Plazo actualizado: 35 meses.
Fecha inicio construcción según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2012
Fecha terminación según Modificación No. 6 al AIAC: 16 febrero 2013.
Fecha de inicio real de construcción: 11 de marzo de 2013.
Fecha de terminación real de construcción: 11 de febrero de 2016.

El Tramo 2, está localizado entre el municipio de La Vega (K56+700) y el Cruce a Utica (K78+750), en una longitud aproximada de 22.05 kilómetros. Se encuentran ubicado once (11) puentes vehiculares, cinco (5) retornos. Separador en zona verde y New Jersey. Sector está en doble calzada. Pendientes promedio del 0.2%, 1.2% Y 3.9% y peraltes máximos del 8%.

TRAMO 1: CRUCE A UTICA – INTERCAMBIADOR VILLETA – GUADUAS K78+750 AL K81+626

Cruce a Utica – Puente Río Cune
Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 31 de julio de 2009.
Fecha inicio real tramo 1: 1 de septiembre de 2009.
Plazo construcción: Dieciocho (18) meses.
Fecha prevista de terminación: 31 de enero de 2011.
Prórroga para Tramo 1: Ocho (8) meses.
Plazo Final: Veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación real según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. Puente Río Cune – Intercambiador Villeta - Guaduas

Fecha de inicio según acta de inicio de construcción: 1 de septiembre de 2009.
Plazo: Dieciocho (18) meses.

Fecha prevista de terminación: 1 de marzo de 2011.

Prórroga para Tramo 1: ocho (8) meses. Plazo Final: veintiséis (26) meses.
Fecha de terminación según acta de finalización de construcción: 16 de noviembre de 2011.

Estado: Terminada su construcción, en operación vehicular normal. El Tramo 1 está localizado entre el Cruce a Utica (K78+750) y el Municipio de Villeta (K81+626) (Intercambiador Villeta-Guaduas), en una longitud aproximada de 2.88 kilómetros. El sector consta una vía en doble calzada, de dos (2) carriles por sentido. Se encuentran ubicado cuatro (4) puentes vehiculares, un (1) paradero, con separador central tipo zona verde y New Jersey., en un terreno de topografía montañosa con pendientes promedio del 5.0% y peraltes máximos del 8%.

3. INFORMACIÓN DEL CONTATO DE CONCESIÓN

3.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Concesión, así mismo, se presenta la ficha técnica en el **Anexo No.1** con los datos del Proyecto.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	
N° de Contrato	No. 447 de 1994
Fecha de Suscripción	2 de agosto de 1994
Objeto	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32, NUMERAL 4º. DE LA LEY 80 DE 1993, LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO, DEL TRAMO DE CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ – LA VEGA, RUTA 54 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Estado del contrato	Construcción, Operación y Mantenimiento
ACCIONISTAS CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE	
Ingenieros Constructores e Interventores S.A.S	25.00%
Pavimentos Colombia S.A.S	25.00%
Mario Alberto Huertas Cotes	25.00%
Concay S.A.S	25.00%
VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	
Valor Inicial	$ 25.633.440.000 Pesos de 1994 ($160.022.634.621) pesos a febrero de 2021)
Adiciones	Se pueden evidenciar en la tabla 3-7 Modificaciones al contrato de concesión que implican variaciones en su valor.
Valor contrato indexado	$1.198.442.,87 Millones de pesos a diciembre 2024
Tiempo contrato	El plazo estimado del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 será de veintitrés (23) años, contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -T.R- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años.
Fecha terminación	El plazo de terminación está sujeto a los (23) años (16 febrero de 2031), contados a partir del momento de la cesión al concesionario de los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" por parte del INCO, el cual fue el 16 Febrero de 2008, Si a partir del año veintitrés (23) del Contrato de Concesión por causas no imputables al Concesionario, éste no ha obtenido al Tasa Interna de Retorno TIR del 12.26%, continuará vigente hasta obtener la Tasa Interna de Retorno -TIR- referida o hasta llegar al plazo máximo de veintiséis (26) años (16 febrero de 2034).

Tabla 2 información Contrato de Concesión

1.1 OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Concesionario se obliga a ejecutar por el sistema de concesión, (sistema de contratación establecido en el artículo 32, numeral 4º de la Ley 80 de 1993), los estudios, diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (Puente el Cortijo) –Siberia –La Punta –El Vino, del tramo de carretera Santafé de Bogotá –La Vega, ruta 54 en el Departamento de Cundinamarca. Las actividades incluidas para cumplir el objeto del contrato son: Estudios y diseños finales, financiación, construcción, suministro, instalación, montaje y prueba de los equipos, puesta en funcionamiento y operación del proyecto, las cuales deben hacerse en un todo de acuerdo con las condiciones, términos, alcances y obligaciones establecidas en este documento, en la oferta del CONCESIONARIO negociada y aceptada por el Instituto Nacional de Vías, en el pliego de condiciones anexo a la invitación a presentar oferta dentro del proceso de contratación directa, y en los pliegos de la licitación pública N. 094-93.

Mediante las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, su primera modificación del 27 de octubre de 2006, la segunda modificación del14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007, documentos suscritos entre las partes y que fueron aprobados en su integridad mediante providencia del 22 de noviembre de 2007, proferida por el Tribunal de Arbitramento, se incorporaron modificaciones al Contrato de Concesión.

El 16 de febrero de 2008, el INCO recibió del INVIAS y entrego al CONCESIONARIO, el tramo vial desde el caserío el Vino hasta el municipio de Villeta, y los ingresos de la estación de peaje "El Caiquero" quedando incorporado el corredor vial, mediante el ACTADE ENTREGA Y RECIBO DEL SECTOR VILLETA (INTERCAMBIADOR DE VILLETA)-EL VINO, SECTOR PR 64+0000 (K81+000) AL PR 114+0000 (K31+000), INCLUIDO EL INTERCAMBIADOR DE VILLETA, DE LA CARRETERA HONDA-VILLETA-LA VEGA-EL VINO, RUTA NACIONAL 50, TRAMO 08, junto con LA ESTACION DE PEAJE EL CAIQUERO localizada en el PR 77 + 296 de la misma vía, en el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

3.2 EL CONTRATO DE CONCESIÓN Y SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

La vinculación jurídica entre el INVIAS y el Concesionario Concesión Sabana de Occidente surgió en virtud de la suscripción del Contrato de Concesión 447 de 1994, el 2 de agosto de 1994. Por

medio de ese contrato, el Concesionario se obligó por el sistema de concesión, a ejecutar los estudios, los diseños definitivos, las obras de rehabilitación, de construcción, la operación y el mantenimiento de la carretera Santafé de Bogotá (puente el Cortijo)- Siberia- La Punto- El vino, del tramo carretera Santafé de Bogotá- La Vega, Ruta 54, en el Departamento de Cundinamarca. Dicho contrato ha sido objeto de nueve (9) modificaciones contractuales y de un acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, por medio del cual las partes de común acuerdo adicionaron y cambiaron el alcance de algunos términos y condiciones del Contrato adoptando un anexo técnico (ATFM). A su vez el mencionado Acuerdo Conciliatorio fue modificado el 27 de octubre de 2006 y el 14 de agosto de 2007.

Como consecuencia de lo anterior, las Partes decidieron incorporar al contrato de Concesión Nº 447 de 1994, mediante Acta de Incorporación N.º 100108, las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como sus dos modificaciones de fechas 27 de octubre de 2006 y 14 de agosto de 2007, al igual que el ATFM de agosto de 2007. Por último, el Acta de Incorporación N.º 100108 sufrió doce (12) modificaciones.

En resumen, los documentos del Contrato 447 de 1994 se relacionan a continuación:

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
CONTRATO DE CONCESIÓN Nº447 DE 1994	N/A	CONTRATO DE CONCESIÓN	Valor inicial $25.633.440.000
Otrosí 1 al Contrato Nº 447 de 1994	29 de febrero de 1996	Compensación por déficit presentado entre el valor del diseño básico y el valor del diseño definitivo aprobado por el Instituto	Adiciona la Suma de $3.938.408.540,00 IVA incluido
Contrato Adicional 1	17 diciembre de 1996	Adiciona al alcance del objeto físico del Contrato de Concesión 447 de 1994, incluyendo como obra complementaria la construcción de tres (3) puentes peatonales en los sectores de Uniabastos, La punta y el Rosal de la Autopista Bogotá Medellín de acuerdo con las especificaciones, cantidades, y precios unitarios previstos en los anexos 1,2 y 3 originados en la propuesta del Concesionario GCONV-062-95. Incluye la adición de las garantías	Adiciona la suma de $232.115.736 IVA no incluido- AIU del 35% y utilidad del 6%
Otrosí Nº 2 al Contrato Nº 447 de 1994	12 de marzo de 1997	Se establece tarifa preferencial de peaje a empresas de transporte público y vehículos camperos que presten servicio a la comunidad.	Resolución ministerio de transporte 000660 de 2000, 007145 de 2001, 0032 de2008, 001124 de 2009
Contrato Adicional 2	23 de septiembre de 1997	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, mediante la adición de obras complementarias: (i) Traslado de palmas de cera, (ii)	Se adiciona la suma de $1.199'275.200 incluido IVA, compensación: $174'812.100 en pesos de agosto de 1997. AIU delvg87 35% y utilidad del 6%

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		Mejoramiento de la rasante entre el K1+000 y el k1+150-Km 22, (iii) Ampliación berma en pavimento asfaltico en el costado norte Km15-Km22 (iv) Construcción Centro de Control Operacional provisional (CCO) (v) iluminación señalización y paisajismo de los puentes peatonales de Uniabastos, la Punta y el Rosal. (vi) Traslado línea de alta tensión en el Rosal, (vii) Ampliación puentes peatonales de Uniabastos, del Rosal, excavación y relleno cimentación puente peatonal de la Punta (viii) Construcción de dos puentes peatonales Puente piedra y los Vagones, (ix) Construcción de 6 paraderos de buses (x) traslado de infraestructura de servicios existente	
Contrato Adicional 3	11 de diciembre de 1997	Restablecimiento parcial del equilibrio financiero del contrato que compensa mayores cantidades de obra en la en la etapa construcción,	Se adiciona la suma de $844'035.522 IVA incluido
Contrato Adicional 4	26 de mayo de 1998	Adición presupuestal para obras complementarias en redes eléctricas (canalización subterránea de líneas en Puente Piedra, Puente Vagones.	Adiciona la suma de $53.892.742 IVA no incluido
Contrato Adicional 5	2 de junio de 1998	Restablecimiento de la Ecuación Contractual, compensación por déficit de ingreso mínimo, garantizado 1.997: $ 4.603.483.400 intereses $518'421.050. Compensación por intereses causados por concepto de garantía de tráfico 1.998: $22'817.539.63. Compensación sobrecostos por mayores cantidades de obra en la construcción: $1.146'278.010 incluido IVA.	Adiciona la suma de $6.290.985.999,63, AIU del 35% y utilidad del 6%
Contrato Adicional 6	2 de diciembre de 1998	Abono a sobrecostos por mayores cantidades de obra $ 18.724.020 IVA incluido Contrato No. 447 de 1994.	Adiciona la suma de $18.724.020 IVA Incluido

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Contrato Adicional 7	18 de agosto de 1999	Adición al ITEM "excavación en material común". Adiciona el valor de la construcción acordada el 31 de agosto de 1995. Valor final de las obras contratadas es la suma de $25.796.154.046,00) expresada en pesos de junio de 1994	Adiciona la suma de $456.885.000
Acuerdo Conciliatorio	30 de agosto de 2006	Se firma Acuerdo Conciliatorio entre el Instituto Nacional de Concesiones y la Concesión Sabana de Occidente S.A.	
Modificación 1 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	27 de octubre de 2006	Modificación al acuerdo conciliatorio.	
Modificación 2 al Acta de Acuerdo Conciliatorio	14 de agosto de 2007	Modificación al acta de Conciliación que incluye el ATFM	
Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio (AIAC)	10 de enero de 2008	Incorpora al contrato de Concesión Nº 447 de 1994 las disposiciones del Acuerdo Conciliatorio del 30 de agosto de 2006, así como su primera modificación del 27 de octubre de 2006 y la segunda modificación del 14 de agosto de 2007 y el Anexo Técnico Financiero Modificado de agosto de 2007. De conformidad con lo anterior, modifica el objeto contractual incluyendo el tramo el Vino – Villeta, modifica el plazo hasta la obtención de una TIR de 12,2%, se modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004, deja sin efectos los parágrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión original. Incorpora las obligaciones del ATFM, adopta el plan de actividades y distribución de la inversión previsto en la Cláusula Octava del AIAC, modifica la Cláusula Décima Tercera del contrato original en relación con la gestión predial, ambiental y social, Modifican la Cláusula Décima Quinta, relacionada con los Fondos del Contrato (recursos de la concesión), se elimina el volumen de tránsito para la garantía y todo lo relacionado con la garantía de ingresos mínimos. Modifica la Cláusula vigésima Segunda del contrato original, así como la Vigésimo Cuarta, Trigésima cuarta, se deja sin efectos el párrafo de la Cláusula	Modifica el valor del contrato a$385.500.000.000 en pesos constantes de diciembre de 2004

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		Trigésima Sexta, y se incorporan las cláusulas Cuadragésima Octava, Cuadragésima Novena, Quincuagésima y Quincuagésima Primera. Se incorpora como obligación del INCO la entrega del trayecto comprendido entre el Vino y hasta el intercambiador de trafico de Villeta, así como el recaudo de ingresos del peaje el Caiquero, Se incorpora la cláusula décima octava relacionada con el suministro de dispositivos de seguridad vial y señalización, se determina en la cláusula Décima Novena, que serán consideradas como obras complementarias las no previstas en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM , se pacta que los previsto en el Acuerdo Conciliatorio y el ATFM no será objeto de reajuste por el Concesionario impidiendo el uso del Fondo de Pasivos Contingentes para obtener reajustes relacionados con los compromisos previstos en esos documentos. Se modifica el esquema de asignación de riesgos entre otras.	
Acta de Modificación 1 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	10 de diciembre de 2008	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de obligaciones de gestión predial establecido en la Cláusula Décima Tercera y demás concordantes del contrato de concesión 447 de 1994, con el ánimo de definir un único procedimiento de gestión predial que permita viabilizar la ejecución del proyecto.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 2 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	13 de febrero de 2009	Modificación del Cronograma de Construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC. Se amplía el plazo para desarrollar estudios y diseños a los que hace referencia el numeral 6.6.1. del AIAC	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 3 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	15 de diciembre de 2010	Modificar el cronograma de construcción incluido en la Cláusula Octava del AIAC	No se pacta adición o variación del precio

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
Acta de Modificación 4 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	14 de diciembre de 2010	Las partes pactan sustituir las obras definidas en el Tramo 6 (pte piedra – El Rosal) que fueron previstas en el ATFM, por las obras propuestas por el concesionario mediante comunicación GCOV-1198-2010. Se define un plazo de 12 meses para la ejecución de las obras, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 5 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	18 de julio de 2011	Las partes modifican el cronograma de construcción incluido en la cláusula Octava del AIAC que modificó la Cláusula Novena del Contrato de Concesión N.º 447 de 1994. Se modifica el plazo de inversión del Tramo 5.	No se pacta adición o variación del precio
Acta de Modificación 6 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	12 de abril de 2012	Se acuerda la sustitución de obras en el tramo 3. Paso urbano la vega, inclusión de obras definidas en oficio INCO N.º 2011-409-018859-2 del 7 de julio de 2011) necesarias en el tramo vial (Tramo 3.1, tramo 5.1, tramo 7.1 y tramo 7.2), modificación del cronograma de ejecución de obra y de distribución de las inversiones Establecidas en la Cláusula Novena del AIAC. Se incluye la cláusula fondeo de recursos para adquisición de predios con recursos de la subcuenta FAM predios. La modificación amplia el objeto contractual de obras básicas incluyendo la construcción del puente el Cortijo (costado norte).	No se pacta adición o variación del precio
Modificación 7 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de febrero de 2015	Incluyó el ajuste a los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción del nuevo puente vehicular sobre el río Bogotá para la calzada norte y los estudios y diseños de las demás obras necesarias para la solución de movilidad en el empalme con Bogotá; también se incluyeron los estudios y diseños de fase III, de ingeniería de detalle, para la construcción de un puente	El valor de esta modificación fue por la suma de $1.49.999.999,00 a precios constante de enero de 2015 con fuente a los recursos de la subcuenta FAM.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		vehicular elevado con sus conexiones para incorporación con el municipio de Nocaima, en el sector del K62. Se pactó un plazo de 4 meses desde la firma del acta de inicio.	
Modificación 8 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de mayo de 2015	Su objeto incluyó la modificación del objeto contractual y adición, con ingresos adicionales generados por el mismo Proyecto el Contrato de Concesión Vial No. 447 de 1994. EL CONCESIONARIO se comprometió a ejecutar las obras que se describen en ese documento contractual, las cuales sustituyen las mencionadas en la Modificación No.6, específicamente en lo relacionado con "construir una estructura nueva para el puente El Cortijo costado norte (Sentido Bogotá – Villeta)", en un todo de acuerdo con los diseños Fase III elaborados por El Concesionario y avalados por la Interventoría. A) Construcción puente el Cortijo con sus accesos, anden y ciclorruta a partir de la transversal 130, B) Construcción de la conectante y adecuación de los espacios públicos requeridos y de la ciclorruta existente, c) instalación e implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para las obras. D) Obras necesarias para el traslado, reposición, o protección de las redes de servicios públicos. Se modifica el plazo de ejecución a 14 meses desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación correspondió a la suma de $23.305.896.783, a pesos de mayo de 2015 adicionales a los $3.000.000.000,00 para el tratamiento de redes. Lo anterior con recursos de la subcuenta FAM, recursos de la modificación 6 al AIAC.
Modificación 9 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	9 de noviembre de 2015	Adicionó al valor del contrato con ingresos adicionales generados por el mismo proyecto el Contrato de Concesión N.º 447 de 1994, con el propósito de que la Concesión realizara las obras para la	El valor de la modificación fue de $3.142.762.192,50 a precios constante de septiembre de 2015 IVA Incluido y AIU.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		ampliación del puente peatonal existente en la calle 80 con los límites de Bogotá denominado "Puente de Guadua" incluyendo todas y cada una de las obra de Urbanismo que se requieran, además de las compensaciones impuesta por las diferentes autoridades ambientales, de acuerdo a los diseños fase III elaborados por El Concesionario y aprobados por la Interventoría. Adicional se dispone la cesión de las obras realizadas al IDU. Se define como plazo 9 meses contados desde la suscripción del acta de inicio.	
Modificación 10 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	16 de diciembre de 2016	Su objeto fue contratar, con cargo a la subcuenta FAM los diseños y la ejecución de las obras complementarias solicitadas por el Municipio de la Vega y previstas en el Memorando de Entendimiento, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 19 de abril de 2016 y su modificación N.1 del 31 de octubre de 2016. Plazo de ejecución 5 meses para elaboración de estudios y 6 meses para la ejecución de las obras contados desde la suscripción del acta de inicio.	El valor de la modificación fue la suma de $3.734.229.509,01 a precios corrientes IVA incluido – Soporte en el memorando de entendimiento entre la ANI, el Municipio de la Vega y la CSO del 19 de abril de 216 y su modificación 1 del 31 de octubre de 2016-
Modificación 11 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	19 de diciembre de 2018	Cuyo objeto fue contratar la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido entre el K60+050 – K60+760 que permitieran restablecer la movilidad en la calzada norte donde actualmente se encuentra restringida en un tramo de 1 km de la carretera que de Bogotá conduce hasta Villeta, de acuerdo con los diseños a fase III previamente aprobados. Plazo de ejecución de las obras comprendidas en esta modificación fue de 10 meses contados a partir	El Valor de la modificación fue la suma de $15.968.119.141,00 de noviembre de 2018 con cargo a recursos de la OCCIRENTA cuenta ANI.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994			
NO. DE MODIFICACIÓN	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBJETO DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
		de la suscripción del acta de inicio.	
Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19	15 de febrero de 2021	Acta de reconocimiento por peajes no recaudados con ocasión de la Pandemia del COVID-19. **OBJETO. LA AGENCIA,** como consecuencia de las medidas adoptadas mediante los Decretos con fuerza de Ley 482 del 26 de marzo y 569 de 15 de abril de 2020 reconoce a **EL CONCESIONARIO** la suma de **OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.890.419.200) M/CTE.,** equivalente al monto de los ingresos que hubiera debido percibir como resultado de multiplicar el volumen de tráfico efectivo del mes por el valor de las tarifas correspondientes a cada caseta de peaje del proyecto, a partir del **26 de marzo del 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020**.	Si bien el documento no corresponde a una modificación, este hace parte de los documentos contractuales del contrato de Concesión e incide en el valor total del mismo.
Modificación 12 al Acta de Incorporación al Acuerdo Modificatorio (AIAC)	26 de diciembre de 2024	La contratación de la ejecución de obras complementarias, con el propósito de que el CONCESIONARIO desarrolle la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR COMPRENDIDO EN EL PR 75+000 (K70) (TRAMO I Y II) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS EN SENTIDO BIDIRECCIONAL, EN EL SECTOR DEL CASERÍO EL VINO ENTRE LA ESTACIÓN DE SERVICIO BRÍO Y EL PARQUE ECOLÓGICO JERICÓ UBICADO EN EL PR 112 +000 (K 33 + 500).	El Valor de la modificación fue la suma aproximada de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($19.508.715.757) PESOS de junio de 2024, con recursos provenientes del Patrimonio Autónomo del proyecto en la subcuenta denominada "OCCIERENTA CUENTA ANI."

Tabla 3 Modificaciones al Contrato de concesión

3.3 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN VIGENTES

La interventoría, mediante el comunicado 01-043-0300-2024 (radicado ANI 20244091323572 del 23 de octubre de 2024), solicitó al concesionario la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales. En respuesta, el concesionario, a través del comunicado GCONV-894-2024 (radicado por la interventoría el 1 de noviembre de 2024), remitió a la ANI las pólizas actualizadas. Posteriormente, la interventoría, mediante el comunicado 01-

043-0342-2024 (radicado ANI 20244091488062 del 27 de noviembre de 2024), emitió el concepto de aprobación de dichas pólizas.

Posteriormente, mediante los comunicados 01-043-0023-2025 (radicado ANI 20254090105162 del 28 de enero de 2025) y 01-043-0132-2025 (radicado ANI 20254090589592 del 13 de mayo de 2025), la interventoría emitió las aclaraciones solicitadas por la Agencia y otorgó el aval respectivo para su aprobación.

La ANI, mediante el comunicado 20253060269961 del 30 de julio de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de cumplimiento del contrato de Concesión.

Por otra parte, el concesionario, mediante la comunicación GCONV-512-2025 del 20 de junio de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de responsabilidad civil extracontractual (No. 802075111 – Certificado RE38567), accidentes personales (NB 20000574146 – Certificado No. 1804492384) y automóviles (NB 250005066 – Anexo 04) para su aprobación.

La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060233171 (radicado el 8 de julio de 2025). En respuesta, la interventoría, con el comunicado 01-043-0212-2025 (radicado ANI 20254090885722 del 16 de julio de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

La Agencia, mediante el comunicado 20253060356741 del 29 de septiembre de 2025, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de responsabilidad civil extracontractual, accidentes personales y seguro de automóviles del contrato de concesión. A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas.

3.3.1 PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 0
Expedida por: Seguros del Estado S.A.	
Vigencia de la Póliza desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 21 de octubre de 2029	
Fecha de expedición: 21 de octubre de 2024	

TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 8.307.191.641,00	21/10/2024	21/10/2029	20253060269961 del 30 de julio de 2025.

Tabla 4 póliza de seguro Cumplimiento en favor de entidades Estatales

3.3.2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual				
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567			
Expedida por: CONFIANZA				
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025

Tabla 5 póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3.3.3 PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO

Seguro de accidentes Personales Póliza Normal	
No. Póliza	NB 2000574146 Certificado 1804492384
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL	

Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Beneficiarios de Ley				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Muerte accidental	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025.
Auxilio Funerario	$ 34.423.200,00	01/06/2025	01/06/2026	
Gastos Médicos	$ 48.192.480,00	01/06/2025	01/06/2026	
Incapacidad total y permanente y beneficio por desmembración	$ 344.889.480,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 6 póliza de seguro de Accidentes Personales pólizas normales

3.3.4 PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES POLIZA CONCESIONES- PERDIDA MENOR Y SEVERA

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 7 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN EN TRÁMITE

El concesionario, mediante la comunicación GCONV-934-2025 del 30 de octubre de 2025, remitió a la Agencia las pólizas de cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones No. 65-44-101233977, Anexo 1 para su aprobación. La ANI solicitó concepto a la interventoría mediante el oficio 20253060417491 (radicado el 13 de noviembre de 2025).

La interventoría, con el comunicado 01-043-0401-2025 (radicado ANI 20254091538392 del 02 de diciembre de 2025), emitió concepto de viabilidad para aprobación.

Póliza de seguro Cumplimiento en favor de Entidades Estatales				
No. Póliza	65-44-101233977 Anexo 1			
Expedida por: Seguros del Estado S.A.				
Fecha de expedición: 24 de octubre de 2025				
TOMADOR/GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de Contrato	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 9.190.246.606,50	21/10/2024	21/10/2029	

Tabla 8 póliza de seguro de Automóvil - Perdida menor y severa

3.4.4 PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y SEGUROS DE VEHICULOS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12

Mediante la comunicación GCONV 117-2025 del 19 de febrero de 2025 el concesionario remitió a la agencia las pólizas de cumplimiento NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0-72294166 Anexo 1, de Responsabilidad Civil No. 80205764 certificado RE38538 y la certificación SG-CE-2945 suscrita el 16 de enero de 2025 que extiende la cobertura de la póliza de automóviles NB 250005066. Posteriormente la ANI solicitó a la interventoría concepto sobre dichas pólizas con el oficio 20253060124631 radicado el 14 de abril de 2025. La Interventoría con el comunicado No. 01-043-0143-2025 y radicado ANI 20254090628772 del 20 de mayo de 2025 emite observaciones manifestando que estas no cumplen con las exigencias contractuales.

La agencia con el oficio 20253060173741 del 21 de mayo de 2025 hace devolución de las pólizas al concesionario. Mediante el comunicado GCONV 512-2025 del 20 de junio de 2025 el concesionario remite a la agencia las pólizas de Responsabilidad Civil No. 802075111- certificado RE38567, póliza de accidentes personales NB 2000574146 Certificado 1804492384 y la póliza de automóviles NB 250005066 Anexo 4. La interventoría con el comunicado No. 01-043-0210-2025 y radicado ANI 20254090867522 del 11 de julio de 2025 emite concepto de viabilidad ya que estas cumplen con los requisitos contractuales y legales exigidos para la expedición de garantías a favor de Entidades Estatales.

Se presenta a continuación el estado de las pólizas para la MODIFICACIÓN No. 12 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No.447 DE 1994 Y SU ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.

Póliza de seguro cumplimiento pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				
No. Póliza	NB-100367926 Certificados: No 72291273 Anexo 0- 72294166 Anexo 1			
Expedida por: MUNDIAL DE SEGUROS S.A.				
Fecha de expedición: 05 de FEBRERO de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
ASEGURADO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT: 830125996-9				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	$ 1.950.871.575,70	26/12/2024	26/02/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
PRESTACIONES SOCIALES	$ 975.435.787,85	26/12/2024	26/08/2028	

Tabla 9 Póliza de cumplimiento y prestaciones sociales legales modificación 12

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	
No. Póliza	802075111 CERTIFICADO: RE38567
Expedida por: CONFIANZA	
Fecha de expedición: 30 de mayo de 2025	
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7	
BENEFICIARIO: Terceros Afectados y / o Agencia Nacional de Infraestructura.	

ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7, Concesión Sabana de Occidente S.A.S. y/o Fideicomiso Autopista Bogotá – Villeta y/o Ministerio de Transporte y/o Agencia Nacional de Infraestructura (Nit. 830.125.996-9) y/o Mario Alberto Huertas Cotes ICEIN S.A.S. y/o CONCAY S.A. y /o Pavimentos de Colombia S.A.S. (PAVCOL S.A.S.) y/o Operadores del Sistema (OP IP/REV) y/o Intermediadores del sistema IP/REV y/o Unión Temporal y/o Subsidiarias, y/o contratistas y/o subcontratistas.				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
RC Extracontractual	$ 20.000.000.000	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741del 29 de septiembre de 2025

Tabla 10 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual modificación 12

Seguro de Automóviles – Pérdida menor y severa				
No. Póliza	NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485			
Expedida por: SEGUROS MUNDIAL				
Fecha de expedición: 28 de mayo de 2025				
TOMADOR Y GARANTIZADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
BENEFICIARIO: Terceros Afectados				
ASEGURADO: Concesión Sabana de Occidente S.A.S. NIT 800235280-7				
AMPAROS	VALOR ASEGURADO EN PESOS	VIGENCIA		Oficio Aprobación ANI
		DESDE	HASTA	
Limite agregado anual	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	20253060356741 del 29 de septiembre de 2025
Limite por Evento	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Límite por Vehículo	$ 56.230.000,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Total Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	
Pérdida Parcial Daños	$ 472.445.730,00	01/06/2025	01/06/2026	

Tabla 11 Póliza de Responsabilidad Civil Seguro de Automóviles modificación 12

Cabe aclarar que en las Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual No 802075111-certificado RE38567 y Póliza No. NB 250005066 Anexo 4 Certificado 72428485 de Responsabilidad Civil Extracontractual de Automóviles, mediante certificación de la compañía Aseguradora de fianzas Seguros Confianza del 02 de julio de 2025, se deja la constancia del conocimiento y aceptación de la modificación del otrosí No.12, por un valor asegurado de $975.435.787,85 de fecha del 26/12/2024 relacionada con la construcción de obras de mitigación en el sector comprendido en el PR 75+000 (k70) (tramo I y II) y la construcción de un retorno

para vehículos livianos en sentido bidireccional, en el sector del caserío el vino entre la estación de servicio Brío y el parque ecológico Jericó ubicado en el PR 112 +000 (k 33 + 500).

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO INTERVENTORIA No. VEJ 545 del 28 de octubre de 2022	
Entidad contratante:	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Contratista:	CONSORCIO 5 ESTRELLAS
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL, Y SOCIO–PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 447 DE 1994, "REALIZAR POR EL SISTEMA DE CONCESIÓN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS DEFINITIVOS, OBRAS DE REHABILITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LA OPRACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTAFÉ DE BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) - SIBERIA - LA PUNTA - EL VINO - LA VEGA – VILLETA, RUTA 54, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Acta de Inicio	01 de noviembre de 2022
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM S.A.S.	50% Líder
PLANES S.A.	50%
Representante Legal (s)	María Fernanda Solanilla Bonilla
Dirección Oficina Principal	Carrera 43B# 16-95 Oficina 1701 Ed. CCI El Poblado
Dirección electrónica	licitaciones@aimingenieros.com.co
Ciudad	Medellín, Antioquia
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato:	$ 10.159.216.599.00 (antes de ajustes)
Valor del otrosí No. 01	$ 772.325.680
Valor actual del contrato	$ 10.931.542.279
Duración	60 meses
Gerente del Proyecto ANI	Ing. Diana Yolima Gutiérrez Rey
Supervisión ANI	Nelson Eduardo Suanca Ballén
Mes de Ejecución	Febrero de 2026
Avance Interventoría	62,59 % ($ 6.841.800.131,38) Referencia enero 2022

Tabla 12 información contrato de interventoría

4.2 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, presentamos las pólizas del Contrato de Interventoría:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 19 de noviembre de 2024
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 6
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 5.805.580.572.

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.160.516.064	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 645.064.508	01-043-0333-2024 del 20/11/2024	20243060452181 18/12/2024

Tabla 13 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

De la Agencia mediante comunicado No.20243060028811 del 25 de enero de 2024, solicitó a esta interventoría ajuste de las pólizas de cumplimiento con relación a la variación del IPC.

La interventoría dando respuesta al comunicado de la Agencia, mediante comunicado No01-043-0034-2024 del 31 de enero de 2024 y radicado ANI No. 20244090124692, realiza el ajuste y actualización a las pólizas del contrato de Interventoría VEJ-545.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0060-2024 del 13 de marzo de 2024, realiza el ajuste y actualización a las pólizas con relación a los SMMLV al año 2024 para el contrato de Interventoría VEJ-545.

La Agencia mediante comunicado No.20243060202461 del 17 de junio de 2024, emitió el concepto de aprobación de las pólizas de Cumplimiento.

En el mes de noviembre de 2024 se llevó a cabo la actualización de las pólizas de Cumplimiento del Contrato de Interventoría, en relación con la variación del IPC anualmente teniendo como fecha de referencia la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato (1 de noviembre de 2022,) según lo dispuesto en la cláusula 6.1 (b)(i) 1 y 6.1 (b)(ii)1.

Mediante la comunicación 01-043-0333-2024 del 20 de noviembre de 2024 y radicado de la ANI número 20244091451132 la interventoría hace remisión de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2024.

Con la comunicación 20243060452181 radicado de la interventoría número 0963 del 18 de diciembre de 2024 la agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 15 de enero de 2025
Compañía: Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 1
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28/02/2025
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2025	$ 18.861.375.000	CE-01-043-0005-2025 del 15/01/2025	20253060068271 28//02/2025

Tabla 14 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Mediante la comunicación CE-01-043-0005-2025 con radicado ANI número 20254090052292 del 16 de enero de 2025, esta interventoría hace remisión de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual actualizada teniendo en cuenta la variación del IPC y los SMMLV del año 2025 para el contrato de Interventoría.

Con la comunicación 20253060068271 radicado de la interventoría número 0175 del 28 de febrero de 2025, la Agencia emite concepto de aprobación de actualización de pólizas de cumplimiento del Contrato de Interventoría.

4.3 POLIZAS DE LA INTERVENTORÍA EN TRAMITE

La interventoría con el comunicado 01-043-0363-2025 y radicado ANI 20254091423072 del 07/11/2025 remitió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría

No.100181898 Anexo 7 de fecha del 05 de noviembre de 2025, con la inclusión del otrosí 1 al contrato de interventoría.

La interventoría con el comunicado 01-043-0389-2025 y radicado ANI 20254091499622 del 24/11/2025 remitió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento del contrato de Interventoría No.100181898 Anexo 8 de fecha del 13 de noviembre de 2025, con los valores debidamente actualizados con el valor del IPC año 2025.

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 05 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 7
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.153.127.128,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.469.446.336,00	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 683.680.792,00	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 13 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 8
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.591.355.159,08

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Cumplimiento de contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/05/2028	$ 5.858.982.363,63	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 13 de noviembre de 2025
Compañía: Mundial de Seguros
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100181898 Anexo 8
Objeto de Póliza: Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Valor Total de la Póliza: $ 6.591.355.159,08

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Prestaciones Sociales	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	24/01/2024	01/11/2030	$ 732.372.795,45	01-043-0389-2024 del 24/11/2025	

Tabla 15 póliza de Cumplimiento Entidad Estatal

La interventoría con el comunicado 01-043-0363-2025 y radicado ANI 20254091423072 del 07/11/2025 remitió la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual del contrato de Interventoría M-100059542 Anexo 3 de fecha del 05 de noviembre de 2025, con la inclusión del otrosí 1 al contrato de interventoría.

La interventoría con el comunicado 01-043-0365-2025 y radicado ANI 20254091425012 del 07/11/2025 hizo remisión de la prórroga a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100059542 Anexo 2 con vigencia desde el 01/11/2025 hasta el 01/11/2026 para la respectiva aprobación por parte de la agencia.

Posteriormente la interventoría con el comunicado 01-043-0082-2025 del 19/02/2026 y radicado ANI 20264090203952 hizo remisión de la actualización en valor de aseguramiento a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100059542 Anexo 4 de acuerdo al salario mínimo del año 2026.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 31 de octubre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 2
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 06 de noviembre de 2025
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 3
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 18.861.375.000,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0363-2025 del 07/11/2025	
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 18.861.375.000	01-043-0365-2025 del 07/11/2025	

TIPO DE PÓLIZA
Fecha de expedición de Póliza: 20 de enero de 2026
Compañía: Compañía Mundial de Seguros S. A
Tomador: Consorcio 5 Estrellas
Póliza No.: M-100059542 Anexo 4
Objeto de Póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Valor Total de la Póliza: $ 23.199.491.250,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado	Comunicado Radicación	Comunicado Aprobación ANI
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta			
Responsabilidad Civil Cruzada	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Contratistas y Subcontratistas	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Gastos médicos	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Patronal	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	
Vehículos Propios y no propios	ANI, Consorcio 5 Estrellas, Contratistas	ANI, Terceros afectados	01/11/2024	01/11/2026	$ 23.199.491.250	01-043-0082-2025 del 19/02/2026	

4.4 PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

Para las labores de supervisión de la Interventoría del Consorcio 5 Estrellas durante el periodo comprendido entre 01 al 28 de febrero de 2026, cuenta con el siguiente personal aprobado por la Agencia.

Cabe aclarar que el mes de diciembre de 2023, y según acuerdo con la Agencia, la interventoría mediante comunicado No. 01-043-0354-2023 del 01 de diciembre de 2023 y radicado ANI 20234091383062 y radicado ANI 20234091383062, se remitió propuesta de modificación de la plantilla del personal con el fin de incluir un ingeniero auxiliar.

La Agencia mediante comunicado No. 20233060470841 del 28 de diciembre 2023, emitió respuesta dando la aprobación a la modificación del personal. A partir del mes de marzo de 2024 se presenta la relación del personal modificado con la inclusión del cargo de Ingeniero auxiliar de interventoría.

Por otra parte, la interventoría mediante comunicado No.01-04-0088-2025 radicado ANI No. 20254090387152 del 27 de marzo de 2025, remitió propuesta de Modificación 2 al personal de la interventoría, en donde se incluyó 8 meses adicionales al abogado y profesional predial y 14 meses adicionales para el ingeniero auxiliar, sin modificar el valor del contrato. La Agencia mediante comunicado No. 20253060193201 del 05 de junio de 2025 aprobó la modificación a la plantilla del personal presentada por la interventoría. A continuación, se presenta relación de personal vigente:

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Director de Interventoría	Ana Cristina Jaramillo	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Subdirector Técnico - Operativo	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Técnico	Raúl Romero Soler	50%	APROBADO RAD. ANI 20223060349321 DEL 1 DE NOV DE 2022
Ingeniero Residente Operativo	Andrés Arturo Beltrán	100%	APROBADO RAD. ANI 20233060450001 DEL 13 DE DIC DE 2023
Especialista en Estructuras	Edwin Giovany Sepúlveda C.	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Pavimentos	Juan Daniel Betancourt Gil	10%	APROBADO RAD. ANI 20223060415051 DEL 19 DE DIC DE 2022
Especialista en Geotecnia y Suelos	María Camila Tavera Arboleda	10%	APROBADO RAD. ANI 20243060181931 del 30 de mayo de 2024
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Durán	10%	APROBADO RAD ANI 20253060228451 DEL 02 DE JULIO DE 2025
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	María Virginia Velasco Campo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Abogado Gestión Predial	Andrea Jimena Jaramillo	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060417501 DEL 20 DIC DE 2022
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	25%	APROBADO RAD ANI 20233060024481 DEL 26 DE ENERO DE 2023
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Rosaura Toro Ramírez	15%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Auditor Seguridad Vial	Luis Javier Rojas Jejen.	25%	APROBADO RAD. ANI 20243060359051 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2024
Profesional en Área Socio ambiental	Oscar Eduardo Orozco Sánchez	50%	APROBADO RAD. ANI 20253060376641 DEL 10 DE OCTUBRE 2025
Profesional Predial	Cesar Augusto López	25%	APROBADO RAD. ANI 20223060402871 DEL 10 DE DIC DE 2022
Profesional Financiero	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2025
Profesional Contable	Jorge Ignacio Herrera	15%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Profesional Riesgos	Oscar Laureano Rosero Jiménez	25%	APROBADO RAD. ANI 202530600421821 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2025
Ingeniero auxiliar ANI	Sofía Espinosa Bermúdez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060119541 DEL 23 DE ABR DE 2024
Ingeniero auxiliar	Pedro Jesualdo Bacca Sánchez	100%	APROBADO RAD. ANI 20243060059441 DEL 20 DE FEB DE 2024
Topógrafo	Carlos Julio Díaz	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060014031 DEL 18 DE ENERO 2023
Cadenero I	Isabel Cristina Vallejo Marulanda	25%	APROBADO RAD. ANI 20233060040271 DEL 08 DE FEBRERO 2023
Inspector de Obra	Jessika Alejandra Cuadros Núñez	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060371941 DEL 17 DE NOV DE 2022
Asistente Administrativa	Amparo Jiménez Pinzón	100%	APROBADO RAD ANI 20253060228651 DEL 02 DE JULIO DE 2025

PERSONAL INTERVENTORIA			
CARGO / OFICIO	**NOMBRES**	**% DEDICACIÓN**	**ESTADO APROBACIÓN ANI**
Conductor	Jefersson Velásquez Abello	100%	APROBADO RAD. ANI 20223060383111 DEL 25 DE NOV DE 2022
Conductor	Alirio Ortega Hernández	100%	APROBADO RAD. ANI 20263060025991 DEL 29 DE ENE DE 2026

Tabla 16 Personal interventoría mes de enero 2026

4.5 EQUIPO Y RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

En el cuadro siguiente se presenta la relación de equipo y recursos de la interventoría para el periodo del 01 al 31 de enero de 2026. En el **Anexo No.2** se adjuntan las tarjetas de propiedad de los vehículos y los certificados de calibración de los equipos de topografía.

RECURSOS Y EQUIPOS FISICOS INTERVENTORÍA		
RECURSOS	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
Computador portátil - (Incluye ANI)	6	DELL LATITUDE 3420
Computadores de escritorio	1	HP
Impresora-Escáner	1	EPSON L575
Adquisición de equipos celulares (incluye ANI)	5	SAMSUNG
Adquisición plan telefonía celular	5	PLAN MOVISTAR
Alquiler de vehículo	2	CAMIONETAS RENAULT ALASKAN 2.5 PLACA LCU 571 NISSAN FRONTIER 2.3 PLACA NFX454
Alquiler Equipo de Topografía	1	Estación Total Topcon Ref. GTS-233W S/No.273893- Nivel Topcon Ref. AT-B4A S/No.WP015931
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	1	OFICINA CR 12E #23A-50 TORRE 13 APTO 502 MADRID CUNDINAMARCA
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	1	VARIOS
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)	1	GLOBAL

Tabla 17 Relación Recursos y equipos interventoría

5. AREA TÉCNICA

5.1 TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

El corredor vial Bogotá- Villeta está conformado por siete (7) tramos que suman una longitud total de 81.626 kilómetros. A continuación, se relacionan los tramos que componen el corredor vial del Proyecto con su respectiva longitud.

TRAMOS DEL PROYECTO					
TRAMOS	SECTOR	TIPO DE INTERVENCIÓN	ABSCISA PR		LONGITUD (KM)
			INICIA	FINAL	
TRAMO 1	Intercambiador Villeta Guaduas- Cruce a Utica	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR64+000	PR66+735	2,7
TRAMO 2	Cruce a Utica- La Vega	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR66+735	PR88+555	21,8
TRAMO 3	La Vega- El Chuscal	Construcción a doble Calzada, Rehabilitación y Mantenimiento	PR88+555	PR107+700	19,1
TRAMO 4	E l Chuscal- El Vino	Construcción carril adicional para doble calzada y Mantenimiento	PR107+700	PR114+295	6,6
TRAMO 5	El Vino - El Rosal	Construcción y Mantenimiento doble calzada	PR114+295	PR123+165	8,9
TRAMO 6	El Rosal -Puente Piedra	Construcción a doble Calzada y Mantenimiento	PR123+165	PR129+960	6,8
TRAMO 7	Puente Piedra- Bogotá	Mantenimiento Doble calzada	PR129+960	PR145+000	15,0
TOTAL					**81,0**

Tabla 18 Tramo del corredor vial

5.2 ESTADO DE LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN EL PROYECTO

A la fecha no se ha suscrito el acta de inicio general de operación de todo el corredor vial concesionado, en razón a que, dentro del alcance básico del Contrato de Concesión 447-794, aún se encuentra pendiente la construcción de un retorno bidireccional denominado "El Rey", localizado en el PR90+000, sobre el paso urbano del municipio de La Vega, correspondiente al Tramo 3. La ejecución de esta obra estaba condicionada a un proceso de expropiación; sin embargo, actualmente el predio ya fue entregado al Concesionario en el mes de junio del año 2024, no obstante, a la fecha se avanza con los tramites ambientales para dar inicio a las obras, dicha trazabilidad, se menciona en el numeral 5.4 del presente informe.

Los demás tramos, de acuerdo con cada una de las actas de finalización de obra, se da por terminada la etapa de construcción y se da inicio a la etapa de operación.

A continuación, se muestra el estado de cada uno de los tramos que componen el corredor vial del proyecto:

ESTADO TRAMOS DEL PROYECTO		
TRAMOS	**SECTOR**	**ESTADO**
TRAMO 1	Cruce a Utica – Intercambiador Villeta – Guaduas	Finalizado - En operación
TRAMO 2	La Vega – Cruce a Utica	Finalizado - En operación
TRAMO 3	El Chuscal – La Vega	En ejecución -Obras Puntuales
TRAMO 4	El Vino – El Chuscal	Finalizado - En operación
TRAMO 5	El Rosal – El Vino	Finalizado - En operación
TRAMO 6	Puente Piedra – El Rosal	Finalizado - En operación
TRAMO 7	Bogotá – Puente Piedra	Finalizado - En operación

Tabla 19 Estado de los tramos del corredor vial

5.3 PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS EN CADA TRAMO DEL CORREDOR DEL PROYECTO

TRAMO 1: Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO1. Cruce Utica - Intercambiador Villeta (K78+750-K81+626)	Construcción Intercambiador Villeta	PR 64+250	Finalizado - En operación	16/11/2011
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Utica - Villeta	PR 66+350	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Cruce vía Villeta - Guaduas	PR 64+900	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada el Cune	PR 64+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Túnel Falso El Cune	PR 64+720	Finalizado - En operación	

Tabla 20 Obras ejecutadas Tramo No. 1

TRAMO 2: La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO2. La Vega - Cruce Utica (K56+700-K78+750)	Construcción Centro de Control Operativo y Ampliación Peaje Caiquero	PR77+040	Finalizado - En operación	11/02/2026
	Construcción Puente El Zancudo	PR 78+50	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular sobre línea férrea	PR 68+320	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada El Ural	PR 77+180	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Quebrada Guanábano	PR 68+450	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Honda	PR 81+580	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Quebrada Nautatá	PR 83+190	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular Río Tabacal	PR 86+200	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Tobia	PR 73+040	Finalizado - En operación	
	Construcción puente Vehicular Río Villeta	PR 69+030	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 83+570	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 82+510	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 74+180	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR 70+360	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Caiquero	PR 96+990	Finalizado - En operación	
	Construcción Viaducto Chorizo de Carlos	PR 69+380	Finalizado - En operación	

Tabla 21 Obras ejecutadas Tramo No. 2

TRAMO 3: El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO3. El Chuscal - La Vega (K37+900-K56+700)	Construcción Puente El Arrayán calzada Norte y Sur	PR101+710	Finalizado - En operación	26/11/2015
	Construcción Puente Vehicular El Chuscal	PR105+730	Finalizado - En operación	Nota: Se aclara que en este tramo se excluye la
	Construcción Puente Peatonal El Peñón (ANLA)	PR 102+470	Finalizado - En operación	

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
	Construcción Puente Peatonal Laureles (ANLA)	PR 96+770	Finalizado - En operación	obra que está pendiente de su ejecución y que corresponde a un retorno Bidireccional El Rey localizado en el PR90+000
	Construcción Puente Vehicular No. 10	PR101+170	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 11	PR100+540	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 12	PR100+350	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 13	PR99+920	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22C	PR 94+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 22F	PR94+650	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente vehicular No. 23M	PR94+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 6	PR103+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Vehicular No. 8	PR102+780	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR107+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR102+210	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR96+850	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR92+700	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno El Rey	PR90+000	Pendiente Construcción	
	Construcción Retorno El Recreo	PR88+870	Finalizado - En operación- Pendiente recibo	
	Construcción Retorno EDS Terpel	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR91+110	Finalizado - En operación	
	Muro para el Retorno Etapa 1	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Muro para el RetornoEtapa 2	PR85+280	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal EDS Biomax	PR90+350	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal Construhierros	PR89+310	Finalizado - En operación	
	Puente Peatonal El Ancla	PR89+010	Finalizado - En operación	

Tabla 22 Obras ejecutadas Tramo No. 3

TRAMO 4: El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO4. El Vino - El Chuscal (K31+200-K37+900)	Puente Peatonal El Chuscal	PR107+360	Finalizado - En recibo	
	Puente Peatonal El Vino (ANLA)	PR113+560	Finalizado - En operación	24/08/2016

Tabla 23 Obras ejecutadas Tramo No. 4

TRAMO 5: El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO5. El Rosal - El Vino (K22+200-K31+200)	Construcción del puente vehicular La Suiza, calzada sur y norte	PR114+580	Finalizado - En operación	5/06/2012 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Retorno	PR120+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR117+680	Finalizado - En operación	

Tabla 24 Obras ejecutadas Tramo No. 5

TRAMO 6: Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO 6. Puente Piedra - El Rosal (K15+000-K22+200)	Construcción Glorieta Puente Piedra	129+1053	Finalizado - En operación	23/12/2009
	Construcción Puente Cruce El Rosal - Facatativá	PR 123+200	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR129+3010	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 125+2130	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR 123+260	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Subachoque (CN y CS)	PR 128+130	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR128+730	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR126+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR123+750	Finalizado - En operación	

Tabla 25 Obras ejecutadas Tramo No. 6

TRAMO 7: Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)

OBRAS EJECUTADAS				
Sector	**Tipo de Obra ejecutada**	**Localización (PR)**	**Estado**	**Fecha inicio Operación**
TRAMO7. Bogotá - Puente Piedra (K0+000-K15+000)	Construcción Glorieta Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	31/07/2010 Nota: Acta de finalización no especifica inicio de Etapa de operación
	Construcción Puente Cruce Siberia	PR140+460	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR132+590	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal	PR142+530	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Peatonal Guaduas	PR145+000	Finalizado - En operación	
	Construcción Puente Río Bogotá, calzada norte	PR144+670	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR143+100	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR134+750	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR138+500	Finalizado - En operación	
	Construcción Retorno	PR136+230	Finalizado - En operación	

Tabla 26 Obras ejecutadas Tramo No. 7

5.4 OBRAS CONTRACTUALES PENDIENTES

RETORNO BIDIRECCIONAL EL REY PR90+000

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-571-2023 del 13 de julio de 2023 presentó los estudios y diseños para la construcción de retorno bidireccional El Rey (km54+300-km54+700) paso urbano del Municipio de La Vega.

Diseño Geométrico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0233-2024 del 03 de septiembre de 2024 con radicado ANI 20244091089102 del 04 de septiembre de 2024 emite concepto de aprobación al diseño geométrico.

Diseño de Pavimentos:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 y oficio No.01-043-0196-2024 del 30 de julio de 2024 radicado ANI No. 20244090934222 del 31 de julio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de pavimentos.

Diseño Geotécnico y geológico:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0155-2024 del 26 de junio de 2024 radicado ANI No. 20244090771952 del 26 de junio de 2024 emite concepto de aceptación de los diseños de geología de y geotecnia.

Gestiones ambientales y cronograma de obras

En El 12 de marzo de 2024, mediante comunicado No.01.043.0066-2024, radicado ANI No. 20254090320242 del 12 de marzo de 2024, solicitó al Concesionario la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

El 11 de julio de 2024 la interventoría mediante comunicado No.01-043-0177-2024 radicado ANI No. 20244090838472, solicitó al concesionario el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-615-2024 del 25 de julio de 2024, emite respuesta a la Interventoría, en donde informa que no se puede presentar cronograma, ya que a la fecha no se cuenta con el permiso de aprovechamiento forestal.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0234-2025 del 04 de septiembre de 2024, radicado ANI No. 20244091093142 se reiteró el cronograma para el inicio de las obras del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0347-2024 del 02 de diciembre de 2024, radicado ANI No. 20244091506592, solicitó al Concesionario el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal de los individuos arbóreos.

Mediante comunicado GCONV-958-2024, con radicado ante la CAR – DRGU N°20241121651 de fecha 02 de diciembre de 2024, la Concesión, efectúo la Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Únicos para 6 árboles.

El Concesionario mediante comunicado No.GCONV-1025-2024 del 19 de diciembre de 2024, emite respuesta a la Interventoría, sobre el estado del trámite del permiso de aprovechamiento forestal, en donde informa que ya se radicó dicha solicitud ante la Car y se encuentra en revisión por parte de la autoridad ambiental.

Mediante comunicado GCONV-1025-2024, con radicado ante la Interventoría N°0986 de fecha 23 de diciembre de 2024, se reporta el estado del trámite ante la CAR DRGU del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Individuos Arbóreos para la Construcción del Retorno Bidireccional EL Rey.

La Corporación Autónoma Regional - CAR, Dirección Regional Gualivá, notifica el AUTO DRGU 00054 del 21 de enero de 2025, Expediente 111831. inicia un Trámite de Aprovechamiento Forestal.

Comunicado GCONV-080-2025, del 04 de febrero de 2025, el Concesionario remitió al Consorcio 5 Estrellas, el Auto DRGU No. 06256000054 del 21 de enero de 2025 "por el cual se inicia un trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de bosque natural clase único" Expediente 111831.

En fecha 06 de febrero del 2025, se efectúo visita de verificación por parte de la CAR, contando con el acompañamiento de la Interventoría, Concesión y Personería de la Alcaldía de la Vega, de lo cual fue levantada acta que fue posteriormente remitida a la Interventoría a través de correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2025.Con radicado No. 06252001891 del 07 de marzo de 2025, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, notifica al concesionario la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, de siete (7) elementos pertenecientes a las especies: Chicalá o Flor amarillo (Tabebuia ochracea), Ficus (Ficus benjamina), Patevaca (Baultinia purpurea), Ocobo (Tabebuia rosea) y Yarumo (Cecropia telenitida), ubicados dentro de los predios denominados "finca San Gabriel" cédula catastral 25402010000090019 y matricula inmobiliaria No. 156-22549; predio "Lote", cedula catastral No 25402010000090024 y matricula inmobiliaria. 156-29973 y predio "Lote" cedula catastral No. 25402010000130013 y matricula inmobiliaria 156-64958, propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, ubicados en el casco urbano, en jurisdicción del municipio de La Vega – Cundinamarca. Expediente111831.

Comunicado GCONV-281-2025 del 08 de abril del 2025, dirigido a la Alcaldía Municipal de la Vega, fue elevada la solicitud de un espacio presencial para la socialización ante la Alcaldía Municipal y demás entidades y/o personas líderes de la comunidad, para informar la trazabilidad y diseño del Retorno Bidireccional "EL REY" y del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Árboles Único otorgado por la CAR Dirección Regional Gualivá, para el desarrollo de la obra de infraestructura vial.

El 11 de abril de 2025, mediante comunicado No.01.043.0105-2025, radicado ANI No. 20254090468982 del 14 de abril de 2024, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

En fecha 11 de abril de 2025, se realiza la Socialización de las actividades del Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único, en el Auditorio Centro Día de la Alcaldía Municipal de La Vega.

El día 28 de mayo de 2025, mediante comunicado No.01.043.0163-2025, radicado ANI No. 20254090670382 del 28 de mayo de 2025, reiteró nuevamente la entrega del cronograma para el inicio de las obras.

Comunicado GCONV-458-2025 del 06 de junio de 2025, fue realizado nuevamente invitación a la Comunidad en General (Veedurías), Alcaldía Municipal de la Vega, ANI y CAR DRGU, para la socialización del Diseño Construcción Retorno Bidireccional El Rey y de la Resolución DRGU No. 06257000034 de 24 de febrero de 2025.Expediente 111831.

En fecha 17 de junio de 2025 se realizó la Socialización a la comunidad en general y Entidades del Municipio de la Vega, de la Construcción del Retorno bidireccional "El Rey" y de la Resolución DRGU No. 00034 de 2025, que autoriza el permiso de Aprovechamiento Forestal de Bosque Natural clase Único.

En fecha 20 de junio de 2025, fueron remitidos a la CAR DRGU con radicado No. 2025106919, el Certificado del Herbario de la Universidad Nacional, de la toma de muestra realizada por la Concesión al individuo forestal Chicalá – Flor Amarillo /Guayacán, y de igual forma solicitando a la Autoridad Ambiental, el ajuste en el Informe Técnico y Resolución DRGU No. 06257000034

de 24 de febrero de 2025, conforme a información relacionada en el certificado de la especie y su nombre científico.

Comunicado GCONV-542-2025, con fue remitido a la CAR DRGU con radicado No. 20251072418 de fecha 02 de julio de 2025, fue remitida información de nomenclatura del abscisado de ubicación Construcción Retorno Bidireccional El Rey - Resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 "por medio de la cual se decide el trámite de aprovechamiento forestal y manejo sostenible único". Con el cual se reportó que el abscisado indicado en el permiso ambiental con la ubicación entre el K54+350 al K54+701, que correspondía al abscisado de construcción, actualmente se identifica con el abscisado entre el K55+000 y el K55+390 de la vía Nacional Bogotá – Villeta, que pertenece a la localización de la etapa de Operación y Mantenimiento. Expediente 111831.

En fecha 10 de julio de 2025, por parte de la Concesión, con representante de los propietarios del predio La Voz del Agua, la de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para el establecimiento de la compensación ambiental de los 49 individuos forestales, contemplado en la Resolución DRGU U No.06257000034 del 24 de febrero de 2025.

En fecha 22 de julio del 2025, se dio inicio a las actividades de campo en la zona del Retorno Bidireccional El Rey – Tramo 3.1. Paso Urbano la Vega, del Estudio de Viabilidad de Traslado del Individuo Arbóreo de la especie Chicalá – Flor Amarillo y/o Guayacán.

El día 25 de julio de 2025, mediante comunicado No.01.043.0226-2025, radicado ANI No. 20254090930032 del 24 de julio de 2025, realizó nuevamente la solicitud de avance de las gestiones ambientales realizadas para poder dar inicio a las obras del retorno del Rey.

Comunicado GCONV-631-2025 del 24 de julio de 2025, reporta a la Corporación Autónoma Regional CAR, Dirección Regional Gualivá y Alcaldía Municipal de la Vega, el inicio de actividades del estudio de viabilidad de traslado de un individuo forestal para la construcción del retorno bidireccional para vehículos livianos "el Rey" que se encuentra incluido en la Resolución CAR DRGU No. 06257000034 de 24 febrero 2025, bajo la autorización para tala.

Comunicado GCONV-658- 2025 con radicado CAR de fecha 29 de julio de 2025, el concesionario solicita viabilidad y aprobación del predio la Voz del Agua de la Vereda el Roble del Municipio de la Vega que pertenece al Acueducto Veredal Mina Laureles Alianza – ASUAMINAL del Municipio de la Vega, para llevar a cabo la compensación ambiental de 49 individuos forestales.

La CAR mediante el oficio DRGU No.06252008097 del 11 de agosto de 2025 notifica al Concesionario en donde modifica la resolución DRGU No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025, en los artículos 1,2 y 3.

Por otra parte, mediante oficio CAR DRGU No.06252008158 del 12 de agosto de 2025 y oficio CAR DRGU No.0625208409 del 21 de agosto de 2025 emite respuesta al concesionario en relación con la solicitud de verificación y aprobación del predio susceptible a compensación ambiental, por el aprovechamiento forestal único otorgado.

Mediante correo electrónico, el representante de la veeduría remitió al Concesionario, con radicado No.00970 del 11 de agosto de 2025 Acción popular y medida cautelar para la protección del espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysanta o Handroanthus chrysantus) y

suspensión de las obras del retorno vial el Rey, que fue presentado ante el tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-753-2025 del 04 de septiembre de 2025, solicita visita Técnica de la CAR para los lineamientos de manejo de epífitas, expediente No.111831.

El 4 de septiembre el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-755-2025 del 04 de septiembre de 2025, emite respuesta a la CAR a los oficios DRGU No.06252008158 del 12 de agosto y No. 06252008409 del 21 de agosto de 2025, sobre la solicitud de aprobación predio la voz del agua vereda el Roble del municipio de La Vega para realización d las actividades de compensación.

El día 09 de septiembre de 2025 el tribunal administrativo de Cundinamarca Sección primera subsección B admite la demanda.

Mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025 el Concesionario solicita a la CAR la aprobación de predio para la reubicación de epífitas vasculares por el permiso de aprovechamiento forestal del retorno el Rey.

La interventoría mediante comunicado No CE-01-043-0290-2025 radicado ANI No. 20254091186552 del 18 de septiembre de 2025, emite respuesta al oficio GCONV-683 del 01 de agosto de 2025 en donde se reitera la solicitud de entrega del estudio de viabilidad para el traslado de la especie Chicalá- Flor Amarillo, en atención al compromiso adquirido en reunión del 17 de junio de 2025.

Con el fin de gestionar el inicio de las obras del retorno el Rey, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0298-2025 radicado ANI No. 20254091212912 del 23 de septiembre de 2025, solicitó al Concesionario indicar si a la fecha existe medida cautelar urgente de suspensión de cualquier actividad de tala o de las obras y/o de protección del espécimen de guayacán amarillo, en caso de no existir la medida, se solicitó dar inicio a las obras de construcción y entregar el respectivo cronograma de actividades.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-804-2025 del 17 de septiembre de 2025, solicita a la CAR la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

La CAR mediante comunicado No.06252009376 del 22 de septiembre emite respuesta al Concesionario sobre la aprobación del predio para la reubicación de epífitas vasculares y terrestres.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-896-2025 del 17 de octubre de 2025, reporta a la CAR el inicio de actividades d rescate y reubicación de epífitas vasculares y terrestres y de actividades de aprovechamiento forestal único autorizado por la CAR DRGU Resolución No. 06257000034 del 24 de febrero de 2025 y resolución No.062570000173 del 18 de julio de 2025.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-902-2025 del 17 de octubre de 2025, remite a la Alcaldía de la Vega, la CAR remite el informe de resultados del estudio de viabilidad de traslado del individuo forestal Guayacán Amarillo.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-914-2025 del 22 de octubre de 2025, solicita a la Alcaldía de la Vega, al comandante de la Policía de la Vega y al cuero de bomberos de la vega el acompañamiento y apoyo durante las actividades de aprovechamiento forestal programado para los días 27 y 28 de octubre de 2025

El día lunes 27 de octubre y martes 28 de octubre de 2025 se realiza el aprovechamiento forestal de solo 6 individuos forestales, previo de varias reuniones, no obstante, para el árbol Guayacán amarillo no fue posible su tala por rechazo de la veeduría.

El día 29 de octubre de 2025, el Ttribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, resuelve medida cautelar y resuelve lo siguiente:

"(…)

1. ***Decrétase** parcialmente la medida cautelar solicitada por la parte demandante, en el sentido de **ORDENAR:** la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el proyecto "Retorno Vial El Rey" que puedan afectar directa o indirectamente al espécimen de Guayacán Amarillo (Tabebuia chrysantha o Handroanthus chrysanthus) ubicado en el km 54+350 de la vía principal del municipio de La Vega, hasta que se esclarezca, si en efecto, el Guayacán Amarillo: i) no se encuentra en listado de especies en peligro, ii) la longevidad del árbol, su valor e importancia ecológica y patrimonial en el Municipio de la Vega – Cundinamarca, iii) la función ecológica respecto de las especies relacionadas con el Guayacán Amarillo (Flora y Fauna) y su área de influencia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.*

2. ***E**jecutoriado este auto **regrese** el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.*

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-1018-2025 del 26 de noviembre de 2025, solicitó a la Agencia la desafectación de la obra del alcance contractual, por los aspectos sociales, ambientales y la decisión judicial en curso.

La Agencia mediante comunicado No.20253060449331 del 15 de diciembre de 2025 solicitó a la interventoría concepto integral sobre dicha solicitud. Posteriormente la interventoría mediante comunicado No.01-043-0076-2026 radicado ANI No. 20264090195852 del 17 de febrero de 2026, donde emite el respectivo concepto.

A la fecha continúa suspendidas las obras en relación a la medida cautelar Ttribunal Administrativo de Cundinamarca.

En el mes de febrero 2026 se adelanta reunión con la Alcaldía de la Vega con el fin exponer los inconvenientes y posibles soluciones para poder llevar a cabo la construcción de dicha obra

5.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS CONTRADAS MODIFICACION No.12

Estabilización del PR75+000 (KM70)

Esta obra corresponde a un de los 27 sitios críticos identificados en la ola invernal de 2010 y-2011, en donde el Fondo de Adaptación y el Concesionario suscribieron el Contrato No.029 del

18 de febrero de 2013, para la realización de los Estudios y Diseños Fase III. El Contrato No 029 del 18 de febrero de 2013 de Estudios y Diseños se encuentra debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por parte del Fondo Adaptación, mediante Acta de Liquidación del 12 de mayo de 2014.

En cuanto a las gestiones realizadas a la fecha se encuentra lo siguiente:

Gestión Predial: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-211-2025 del 17 de marzo de 2025 remite los insumos para la adquisición de 2 áreas predios nuevos CSO-2-40A y CSO-2-40B, para las obras de estabilización a ejecutar en el talud en el PR75+000) KM70+050) Tramo I, Tramo II y Tramo III.

Posteriormente, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0091-2025 del 31 de marzo de 2025, radicado ANI No.20254090412592 del 02 de abril de 2025, emitió visto de no objeción y aprobación a los insumos prediales para las obras de estabilización del Talud del PR75+0000 (KM70+050) tramos I, II y III, sin embargo, a la fecha se desconoce la promesa de compraventa y acta de entrega suscrita por parte de los propietarios para iniciar la obra, tal como lo menciona el Concesionario en su comunicado GCONV- 346-2025 del 05 de mayo de 2025.

Gestión ambiental: El concesionario mediante comunicado No. GCONV-263-2025 del 03 de abril de 2025, remite solicitud de pronunciamiento a la ANLA, con el fin de conocer cual instrumento aplicable para el desarrollo aplicado a las obras, sin embargo, según el Concesionario esta entidad no dio respuesta de fondo a la solicitud formulada -oficio 2025300368051 del 27 de mayo de 2025- por consiguiente, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-495 radicado ANLA No.20256200701562 del 17 de junio de 2025, reiteró nuevamente la solicitud realizada.

Por otra parte, el Concesionario mediante comunicado No. GCONV-457-2025 del 05 de junio de realiza solicitud a la CAR, La realización de una visita técnica por parte de funcionarios, sin embargo, a la fecha se desconoce el pronunciamiento de la CAR.

El ANLA mediante comunicado No.20252300524081 del 17 de julio de 2025, emitió respuesta al Concesionario en el sentido de que las obras del km70 corresponden a actividades constructivas y no de las labores de mejoramiento, por lo tanto, se debe realizar en el marco de la figura de cambio menor. No obstante, el Concesionario sobre la respuesta dada por el ANLA, solicita la reunión para aclarar el tema, actualmente no se ha concretado fecha de dicha reunión.

El pasado 21 de julio de 2025 entre el Concesionario, Interventoría y ANI realizó reunión con el fin de tratar el tema sobre la respuesta del ANLA, con el fin de poder agilizar dicho trámite. De acuerdo a la reunión celebrada, se acordó que el Concesionario emitiera respuesta al ANLA, donde se propusiera una mesa de trabajo para aclarar el tema sobre las obras a ejecutar.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-617-2025 el 22 de julio de 2025, emitió respuesta al ANLA, solicitando conceder la fecha y hora de una reunión para dar claridad al tema de las obras.

Dicha reunión se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2025, en las instalaciones del ANLA, en donde participó funcionarios de la entidad, ANI, interventoría y Concesionario, en esta reunión se aclaró que las obras de mitigación y protección del talud del km70 a realizar se catalogan como obras de mejoramiento en los términos del numeral 11 del artículo 2.2.2.5.1.1 del decreto 1076 de 2015. A raíz de esta reunión, el Concesionario mediante oficio GCONV-706-2025 del 19 de agosto de 2025 emitió un alcance a la información ya radicada al ANLA, esto con el fin de que la autoridad emita su pronunciamiento.

El ANLA mediante comunicado No. No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025, expediente LAV0002-11, emite pronunciamiento con la confirmación que las obras del km70 hacen parte de actividades de mejoramiento.

Mediante comunicado No- GCONV-775 del 10 de septiembre de 2025, el Concesionario remite a la CAR pronunciamiento ANLA No.20254100693601 del 04 de septiembre de 2025 y solicita visita técnica a la zona de estabilización del talud.

El Concesionario mediante comunicado GCONV-801-2025 del 15 de septiembre de 2025 remite alcance al oficio GCONV-775-2025 sobre la solicitud de permiso y/o autorización de tala de individuos forestales en condición de riesgo inminente de caída localizados en el sito del talud del km70.
Así mismo en el mismo, en lo que se refiere a gestión ambiental y permiso de árboles en riesgo, del sitio PR 75+000, mediante comunicado CAR DRGU No. 06252009532 con radicado R-25-012688, la autoridad ambiental - CAR - notificó el Informe Técnico DRGU No. 1443 del 25 de septiembre de 2025 "Árboles en Riesgo", que otorga la autorización para la tal de 27 árboles en condición de riesgo, ubicados en el Talud en Roca del K70+000. La respectiva tala se llevó a cabo en su totalidad por el Concesionario durante el mes de octubre de 2025. Pendiente que el Concesionario envíe el informe de actividades del aprovechamiento forestal a la CAR

El día 6 de noviembre de 2025 se suscribe acta de inicio parcial de la Modificación No.12 para las obras de estabilización de Talud del PR75+000(KM70) Tramos 1 y 2.

Estado: En ejecución de las obras.

Construcción de Retorno Bidireccional Jericó PR112+000

Gestión Predial: Concesionario mediante GCONV-853-2025 del 02 de octubre de 2025 hace entrega de los insumos predio para revisión de interventoría, la Interventoría el día 08 de octubre de 2025 realizó visita sobre el predio, y mediante comunicado Interventoría No. CE-01-0405-2025 radicado No. 20254091544472 del 3 de diciembre de 2025 se emite respuesta al concesionario donde se devuelve el insumo para corrección.

Gestión ambiental: El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-026-2025 radicado No.202562000044512 del 14 de enero de 2025, solicitó a el ANLA el pronunciamiento sobre los requerimientos ambientales requeridos para la ejecución de la obra. El ANLA mediante radicado No.20252300057871 del 04 de febrero de 2025 indicó las actividades corresponden con un

mejoramiento y por lo tanto se deberán realizar los trámites correspondientes para obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales que requieran ante las Autoridades ambientales competentes.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0224-2025 del 22 de julio de 2025, solicitó al concesionario informar sobre el estado y avance de la Actualización del PAGA para radicar ante la CAR.

El Concesionario mediante comunicado No. GCONV-723-2025 del 27 de agosto de 2025, emite respuesta a la interventoría, donde informa sobre las gestiones ambientales adelantadas, y manifiesta que a la fecha aún se encuentran consolidando la información técnica solicitada por la CAR tanto como para el permiso de ocupación de cauce como la presentación del PAGA.

El concesionario mediante comunicado No. GCONV-752-2025 del 04 septiembre de 2025, solicita ante la CAR el permiso de aprovechamiento Forestal único de bosque natural y levantamiento de veda de Epífitas que se encuentran en el área de intervención de la construcción del retorno bidireccional.

Respecto a la gestión del presente periodo, mediante radicado GCONV-856-2025 del 06 de noviembre del 2025 (radicado Interventoría 0960) el Concesionario SOLICITA A CAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Mediante radicado 06252010952 del 12/11/2025 la CAR solicita entregar información complementaria relacionada con viabilidad de ANLA por estar en un tramo con Licencia Ambiental vigente, entre otras. Mediante radicado GCONV-988-2025 del 13 de noviembre del 2025 Concesionario envía a CAR información de ANLA y solicita visita de verificación, la cual fue confirmada por la CAR mediante comunicación 06252011249 del 19 de noviembre del 2025 y se llevó a cabo el 26 de noviembre del 2025, donde asistió un funcionario de la CAR, tres profesionales de la CSO y el profesional socioambiental esta Interventoría. Queda pendiente pronunciamiento de la Autoridad Ambiental.

Se hace la claridad que si bien, el Retorno se tiene proyectado para construirse en el Tramo 4A perteneciente al expediente ANLA LAM5387 el cual cuenta con la Resolución 1800 del 16 de agosto del 2023 que da cierre a la Licencia Ambiental de este tramo, la Autoridad Ambiental tiene a la fecha vinculado el requerimiento de la implementación del Retorno al expediente LAM5388 perteneciente al Tramo 4B y que aún se encuentra abierta y vigente sin tener Resolución de cierre.

5.6 OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS NO CONTRADAS

- PR 083+250 (km 61+200) Natautá: Esta obra se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante los comunicados No.01-043-0246-2023 radicado ANI No. 20234090964112 del 28 de agosto 2023, y comunicado No.01-043-0048-2024 del 15 de febrero de 2024 radicado ANI No. 20244090198922 del 16 de febrero de 2024 y comunicado

No.01-043-0176-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090717942 del 09 de junio de 2025. Estudios y diseños aprobados.

- Sitio crítico del PR 69+550 (km 75+200) Para el periodo del mes de febrero de 2026 se evidencia que la concesión realizó actividades de mitigación en las que realizó actividades de sello de fisuras, construcción de filtro y manejo de aguas superficiales. Se realiza mesas de trabajo y reuniones con la alcaldía de Villeta, Gestión de Riesgo y propietarios de la zona con el fin de socializar las actividades a ejecutar. Se cuenta con concepto integral favorable por parte de la Interventoría mediante el comunicado No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 radicado ANI No. 20254090469112 del 14 de abril 2025. La interventoría mediante comunicado No-01-043-0300-2025 radicado ANI No. 20254091220122 del 25 de septiembre de 2025 emite alcance al oficio No.01-043-0106-2025 del 10 de abril de 2025 en relación a la aclaración de aspectos jurídicos.

- Estabilización del Talud PR75+000 (KM70) Tramo III, inicialmente se emitió concepto favorable de todos los tramos mediante comunicación No.01-043-0191-2023 del 27 de junio de 2023 radicado ANI No. 20234090714162 del 28 de junio de 2023.La interventoría mediante comunicado No.01-043-0204-2025 radicado ANI No. 20254090826962 del 03 de julio de 2025 se emitió concepto integral favorable para ejecutar el tramo III.

- Estabilización del sitio crítico del PR80+320 (KM63+900) costado sur- Sitio Fondo de Adaptación (No.12). A la fecha se encuentra aprobado la propuesta económica presentada por el Concesionario para la actualización de los Estudios y Diseños. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0331-2025 radicado ANI No. 20254091320412 del 16 de octubre de 2025 emite nuevamente observaciones a la propuesta presentada por el concesionario. El Concesionario mediante oficio No.GCONV-983-2025 del 13 de noviembre de 2025 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría. La Interventoría mediante comunicado No.01-043-0420-2025 radicado ANI No. 20254091588342 del 15 de diciembre de 2025 emite nuevamente observaciones a la propuesta presentada por el concesionario. El Concesionario mediante oficio No.GCONV-0096-2026 del 12 de febrero de 2026 emitió respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría. Y finalmente la interventoria mediante comunicado No.01-043-0106- 2026 radicado ANI No. 20264090245402 emitió concepto de aceptación a la propuesta económica para actualización de diseños por valor $106.589.537 pesos de septiembre de 2025.

5.7 ESTUDIOS Y DISEÑOS EN PROCESO

ESTABILIZACIÓN BANCA PR83+250 (KM61+200) NATAUTA:

De acuerdo con mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2025, el concesionario mediante comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, emite respuesta a las observaciones de Interventoría del área Estructural, Hidráulica y Geotecnia.

Diseños Estructurales:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025. El 30 de mayo de 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0165-2025 radicado ANI No. 20254090681252 del 30 de mayo de 2025 emite concepto de aprobación de dichos diseños.

Diseños Hidráulico e Hidrológicos:

De acuerdo a la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, el especialista hidráulico de la interventoría realizó la respectiva revisión, sin embargo, se informó al Concesionario que dicha documentación estaba incompleta. Entregada por parte del Concesionario, y mediante No.01.043-0175-2025 del 09 de junio de 2025 radicado ANI No. 20254090713272 del 09 de junio de 2025, se emitió concepto de aprobación.

Diseños Geotécnico y Geológico:

De acuerdo con la información entregada por el Concesionario en su comunicado No. GCONV-305-2025 del 16 de abril 2025, la interventoría mediante comunicado No.01-043-0125-2025 radicado ANI No. 20254090559412 del 06 de mayo de 2025, emite concepto de aprobación.

Presupuesto:

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0172-2024 del 05 de julio de 2023 radicado ANI No.20244090823212 del 09 de julio de 2024, emite concepto favorable sobre el presupuesto definitivo de los estudios y diseños y obras a realizar en el sitio crítico por valor de 1.205.580.358 pesos referencia de mayo 2024.

5.8 SEGUIMIENTO CALIDAD Y ESTABILIDAD DE ALGUNAS OBRAS

✓ Seguimiento a estabilidad en sitios con posibles movimientos.

De acuerdo con el informe mensual de operación y mantenimiento correspondiente a febrero de 2026, se evidencia que desde diciembre de 2025 hasta febrero de 2026 se ha registrado un desplazamiento horizontal de 11 cm y un asentamiento de 2 centímetros aproximadamente en el viaducto Caiquero, lo cual sugiere una evolución desfavorable en las condiciones de estabilidad del terreno. No obstante, durante las inspecciones rutinarias no se evidencian manifestaciones visuales de desplazamientos significativos en la estructura, por lo que se infiere que hay un movimiento generalizado en toda la estructura en dirección hacia el Río Tobia.

En el **anexo 04** se presenta registro fotográfico del seguimiento topográfico de este y otros puntos estudiados en el corredor vial.

5.9 SITIOS IDENTIFICADOS CON AFECTACIONES.

A continuación, se presentan los sitios inestables identificados hasta el presente periodo y el estado de avance en su atención por parte del Concesionario. La información de la tabla corresponde a las gestiones realizadas en el mes de referencia; el seguimiento y las actuaciones de periodos anteriores están documentados en los informes previos, lo que permite dar continuidad y contexto al proceso.

En las comunicaciones emitidas, el Concesionario ha entregado cronogramas de atención que, en algunos casos, incluyen intervenciones programadas para periodos futuros, sujetas a la disponibilidad de recursos y a los plazos de subcontratación.

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE FEBRERO 2026
PR 120+235CN	Movimientos y deslizamientos en talud	Oficio 0047-2026, rad ANI 20264090119952 del 2 de feb, se reiteran observaciones en cunetas y talud	-	SI	Intervención total-Pendiente corrección detalles y nuevos hallazgos
PR 120+225CN	Movimientos y deslizamientos en talud	Oficio 0048-2026, rad ANI 20264090119982 del 2 de feb, se reiteran observaciones y se deja salvedad sobre evento que afecte el talud es exclusiva responsabilidad del concesionario.	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 118+180	Canal disipador escalonado con fracturas y desplazamientos, cunetas con fracturas y grietas y afectaciones en tabiques deflectores	En diciembre de 2025, el concesionario indicó que continuaría con la toma de datos por dos meses adicionales. En consecuencia, dichos datos serán requeridos en el próximo período.	-	SI	Intervención total-Pendiente atención nuevos hallazgos.
PR 114+555CS	Movimientos y deslizamientos	-	-	SI	Intervención parcial Se adelantaron movimientos de suelo desprendido y terraceo
PR 112+160CS	Talud expuesto con desprendimiento de suelo y roca	-	-	SI	Sin avance

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE FEBRERO 2026
PR 110+1145	Inestabilidad de Talud y derrumbes	En el próximo periodo se realizará y reportará seguimiento del sitio ya que ha presentado desprendimientos leves	-	SI	Sin avance- Se solicitó al concesionario realizar acciones para garantizar estabilidad del talud según las obligaciones del contrato de Concesión.
PR 103+620	Daños en disipador, canales sobre ladera y otros	-	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución, persisten filtraciones desde canales
PR 102+340	Movimientos en muro confinamiento, daños en concreto lanzado talud Sur y daños en cunetas	-	Con oficio GCONV 126-2026 concesionario manifiesta; monitoreo topográfico indica variaciones que no representan afectaciones estructurales. Las cunetas se repararán al verificarse ausencia de movimientos. En concreto lanzado la reparación está prevista para el primer trimestre, por lo que los resultados se solicitarán en el próximo período.	SI	Intervención parcial-El concesionario reparó cunetas y construyó filtros, pendiente reparación recubrimiento talud en CS
PR 098+020	Posibles movimientos-daños anden-cuneta-bordillo y deformación pavimento	-	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 087+650	Desconfinamiento lateral cuneta movimiento de talud por filtración tubo de acueducto	-	El concesionario manifiestó, mediante el oficio GCONV-887-2024 del 30 de octubre de 2024, que la afectación no es objeto de atención.	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 086+550	Socavación lateral por el rio Tabacal	Aunque se adelantaron obras de mitigación, se ha solicitado reiteradamente al concesionario remitir informe técnico para solución definitiva, (oficio 01-043-0067-2026 rad. ANI 20264090166042 del 11 de febrero).	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 086+220	Socavación lateral por el rio Ila	Aunque se adelantaron obras de mitigación, se ha solicitado reiteradamente al concesionario remitir informe técnico para solución definitiva, (oficio 01-043-0067-2026 rad. ANI 20264090166042 del 11 de febrero).	-	SI	Intervención parcial-El concesionario debe intervenir de fondo para dar solución.
PR 083+250	Deslizamiento llegada puente Q. Natautá	-	El concesionario adelantó obras de mitigación mediante la canalización temporal del agua proveniente de la cuneta.	NO	Sin avance- no se han realizado intervenciones en el sector, se tienen los estudios aprobados

PR	TIPO DE AFECTACION	REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	RESPUETAS CONCESIONARIO A REQUERIMIENTO FEBRERO 2026	OBLIGACIÓN CONTRATCTUAL DEL CONCESIONARIO	AVANCE FEBRERO 2026
PR 082+700	Afectaciones en obra de drenaje, estructura de pavimento y talud.	Mediante oficio 01-043-0061-2026 (rad. 20264090157212 del 10/02/2026), se reiteraron las observaciones y se solicitó el cronograma para la realización de las reparaciones.	-	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 080+525	Deslizamiento socavación rio Tobia	Mediante oficio 01-043-0106-2026 (rad. 20264090245402), se aprobó presupuesto para los estudios y se solicitó el cronograma correspondiente.	-	NO	Sin avance- No se han realizado intervenciones, el CSO adelantó ajustes en propuesta económica de actualización de diseños
PR 078+000	Talud con fracturamiento y desprendimiento de la pantalla de concreto lanzado	-	Pendiente respuesta por parte de la CSO- Oficio Rad 20254091321152 del 16/10/2025	SI	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 077+400	Erosión y desprendimiento de rocas en talud - SEÑOR PUENTES	-	-	NO DEFINIDO	Sin avance- No se han realizado intervenciones en el sector
PR 076+850	Rehabilitación puente Caiquero	-	-	SI	Terminado- Se han realizado intervenciones complementarias en talud aledaño sobre costado sur que corresponden a la construcción de gaviones y canal disipador y se han instalado inclinómetros
PR 075+000	Talud inestable con caída de rocas, priorizado Fondo Adaptación	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	Estabilización en ejecución con la modificación 12 al contrato de concesión	NO	El presente periodo continua la intervención del sitio
PR 069+550	Afectaciones del pavimento por desplazamiento y socavación del terraplén por Rio	Se han adelantado mesas de trabajo para adelantar obras de mitigación en predio privado y se está a la espera de aprobación de recursos para estudio y dar solución definitiva.	-	NO	Sin avance-El concesionario adelantó obras de mitigación como sello de fisuras, manejo de aguas superficiales, -Propuesta económica, estudios y diseños aprobados
PR 067+190	Movimientos en muro de contención, obstrucción y fractura zanjas coronación	Con oficio 01-043-0062-2026 y rad ANI 20264090157402 del 10/02/2026 se reiteraron observaciones y se reportaron nuevos hallazgos.		SI	Intervención parcial-Pendiente reparación ZANJAS Y CERRAMIENTO CAIDO

Tabla 27 Sitios con afectaciones.

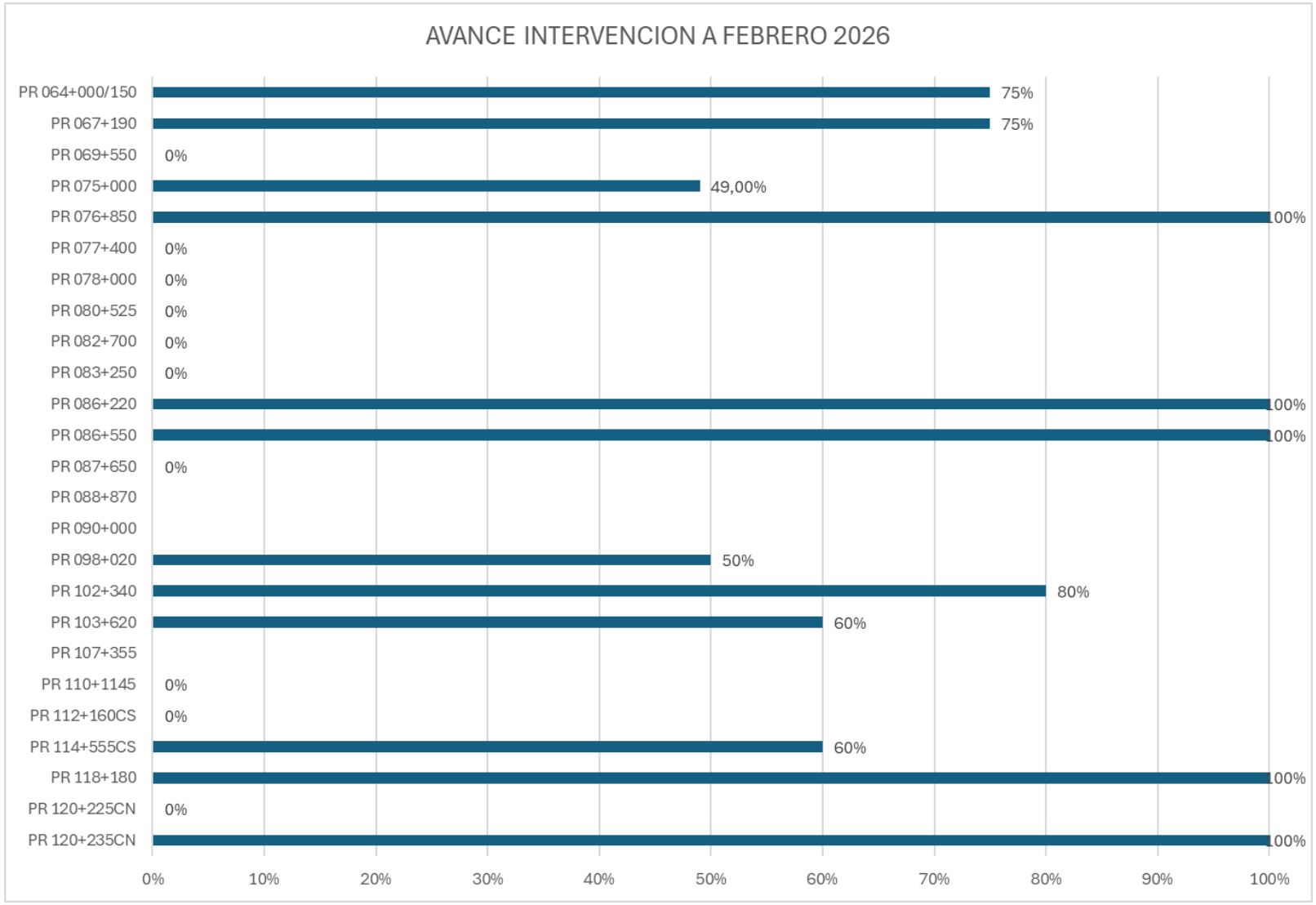


Ilustración 3 Sitios con afectaciones.

En el **anexo 03** se presenta el registro fotográfico que muestra el estado de algunas obras y actividades que se realizaron en los sitios con afectaciones, obras complementarias requeridas no contratadas y obras contractuales pendientes.

5.10 ANISCOPIO

Para este periodo se realiza la actualización del avance del proyecto, donde se realiza la publicación con corte al 15 y 28 de febrero de 2026. A continuación, se presenta evidencia sobre los avances reportados a corte de 15 y 28 de febrero de 2026:

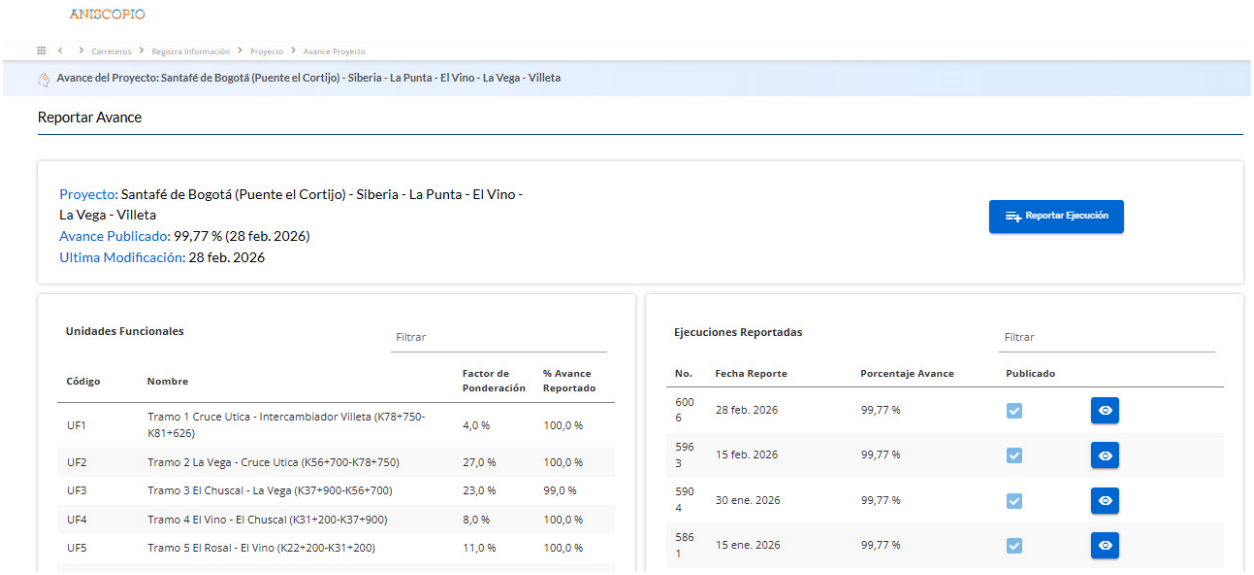


Ilustración 4 Reporte Actualización avance Proyecto ANISCOPIO.

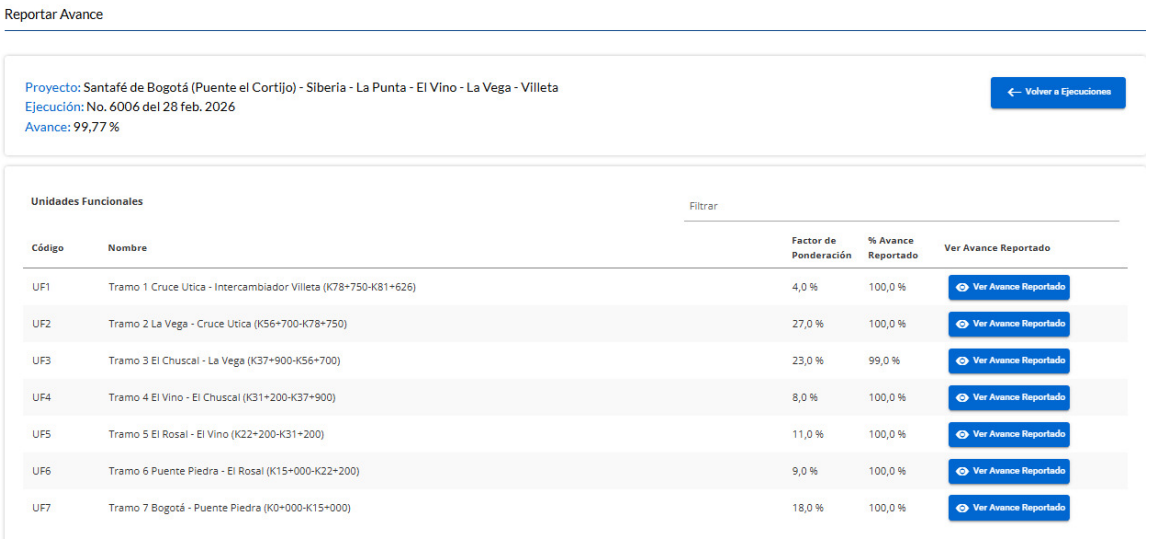


Ilustración 5 Reporte actualización de avance proyecto ANISCOPIO.

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al mes de febrero de 2026, la interventoría continua con las diferentes actividades descritas en el plan de cargas, de las cuales se destacan las siguientes:

- Realizar actividades administrativas encaminadas al cumplimiento de contrato de Concesión y las solitudes realizadas por la Agencia.
- Se realiza conceptos integrales solicitados por la Agencia.
- Actividades del área técnica encaminadas a identificar, verificar, hacer seguimiento, y control de los estudios y diseños, la ejecución de las obras y labores del Concesionario.
- Se realiza actividades de seguimiento y verificación de las labores del Concesionario en el área de operación y mantenimiento de todo el corredor vial.
- Se realiza los requerimientos sobre las falencias identificadas a lo largo del corredor vial del proyecto.
- Se realiza las actividades de auditorías de sistemas de peajes y pesajes en el proyecto.
- Se realiza las actividades de aforo continuo de peajes en el proyecto.
- Se realiza actividades de actualización de tráfico y recaudo Plataforma Aniscopio.
- Se realiza actualización de avance de obra en la Plataforma Aniscopio
- Se realiza seguimiento de estado de la Gestión predial del Proyecto.
- Se asiste a comités técnicos y prediales con el fin de hacer seguimiento al proyecto.
- Se realiza seguimiento y gestión financiera y de riesgos del Proyecto.
- Se asiste a reuniones y mesas de trabajo solicitadas por la Agencia.
- Se realizan otras actividades específicas descritas en el Plan de cargas del Contrato de Interventoría.

7. AREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El Contrato se encuentra en operación con actividades de construcción. El Concesionario cuenta con los siguientes equipos y personal, para desarrollar las actividades de operación y mantenimiento a lo largo del corredor concesionado:

METODOLOGÍA, PERSONAL Y EQUIPOS DE LA CONCESIÓN		
METODOLOGIA	Se cuenta con auxiliares de mantenimiento organizados por Cuadrillas de 1, 2 y 4 personas encargadas de realizar la rocería de zonas verdes, las cuales incluyen las zonas laterales y el separador central, el barrido y la limpieza de la vía, las bermas, y las obras de drenaje, la atención de deslizamientos y el mantenimiento de la señalización y la demarcación, así mismo la atención del Falso Túnel el Cune y las oficinas, etc. Para esta actividad, el personal realiza recorridos de inspección y se desplazan en los vehículos disponibles con los equipos y herramientas necesarios a las zonas que requieren intervención. Todas las actividades se programan, coordinan y supervisan por el Ingeniero Residente y el Inspector Técnico, y se ejecutan con las cuadrillas de personal.	
PERSONAL	Ingeniero Residente	2
	Inspector Técnico	1
	Inspector SST	1
	Auxiliares de Mantenimiento	42
	Total	**46**
EQUIPO	Camioneta	4
	Moto	6
	Guadaña	12
	Motosierra	4
	Compresor	4
	Compactador manual	4
	Taladro convencional	2
	Taladro percutor	2
	Planta Eléctrica	2
	Pulidora industrial 7" Y 4"	2
	Fumigadora	4
	Conos de Señalización	150
	Paletas Pare - Siga	20
	Bastones luminosos	20
	Sopladora	2
	Carretillas	10
	Hoyadoras	8
	Barras, picas, palas, rastrillos, cepillos, azadones, escobas y demás.	Los necesarios para la ejecución de la actividad
	Volqueta	1
	Retroexcavadora	1
	Minicargador	1

Tabla 28 Metodología, personal y equipos de la Concesión
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Las principales actividades ejecutadas por el Concesionario en el periodo correspondiente al presente informe son:

7.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO

Durante el periodo correspondiente al presente informe, las principales actividades ejecutadas por el Concesionario como parte del mantenimiento rutinario fueron:

7.1.1 LIMPIEZA DE BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE

7.1.1.1 BERMAS Y OBRAS DE DRENAJE LONGITUDINAL (CUNETAS)

Este tipo de obras están destinadas para captar las aguas de escorrentía procedentes de la calzada, evitando así empozamientos en la vía que disminuyen el nivel de servicio de esta y que pueden causar problemas por infiltración a las capas subyacentes, así como captar las aguas de escorrentía procedentes de los taludes de cortes y laderas adyacentes.

Limpieza y barrido de bermas y cunetas aleatorio entre el K00+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas y cunetas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó barrido y limpieza manual de bermas cunetas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó barrido y limpieza manual de cunetas, por ambas calzadas – Tramo 1.



Ilustración 6 Limpieza de Bermas y Cunetas año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de cunetas se deberá realizar con una frecuencia mínima de dos veces al año, y cada vez que los sedimentos u obstáculos ocupen un tercio de su altura.

7.1.1.2 OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSALES (ALCANTARILLAS, BOX CULVERTS, PONTONES)

La función principal de este tipo de obras es la captación, conducción y evacuación del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.

Limpieza de Alcantarillas y Box Coulvert aleatorio entre el K0+000 y el K81+626, Tramo 7 a Tramo 1 – por ambas calzadas:

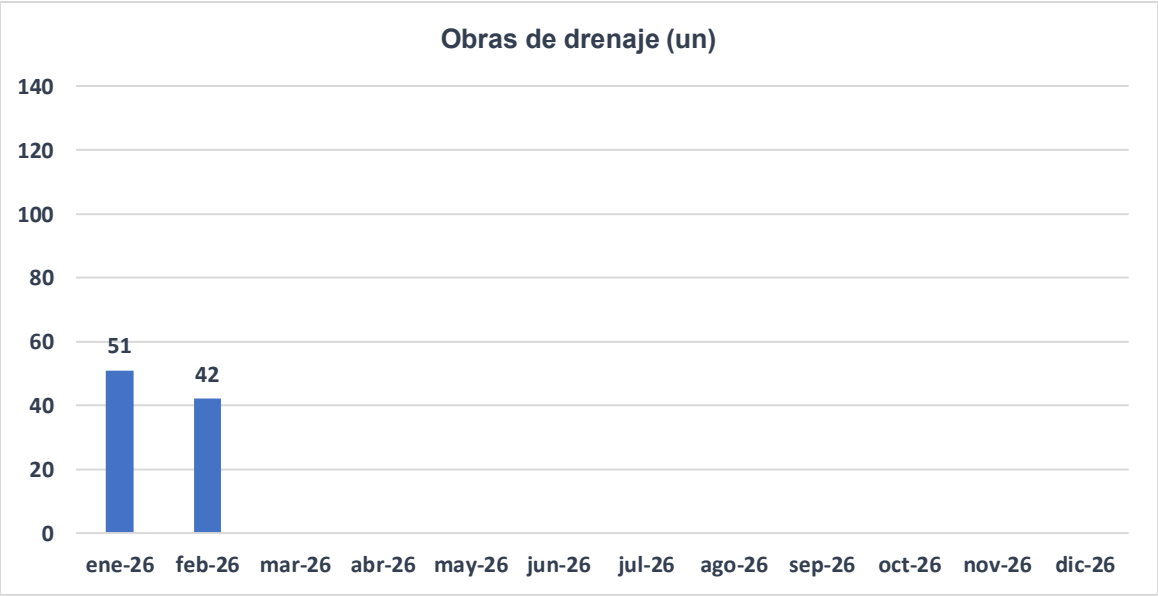


Ilustración 7 Limpieza Obras de Drenaje, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Teniendo en cuenta el Anexo 2 "Normas de Mantenimiento para Carreteras Concesionadas", la limpieza de alcantarillas deberá ejecutarse por lo menos dos veces al año o cuando el área de la sección transversal este obstruida en más del 20% o que en altura sobrepase la tercera parte de la luz vertical de la alcantarilla., la limpieza de otras estructuras de drenaje deberá ejecutarse por lo menos una vez al año.

7.1.2 LIMPIEZA GENERAL DE ZONAS Y ROCERÍA

Esta actividad consiste en la limpieza general de zonas aledañas y complementarias a la vía, tales como zonas de parqueo, maniobras, accesos inmediatos a la carretera Concesionada y la rocería con guadaña, incluyendo separadores centrales, glorietas, Intercambiador, retornos y perfilado de zonas verdes.

En el presente mes el Concesionario adelanto actividades de recogida manual de basuras entre el K0+000 y el K81+626, de manera selectiva, a lo largo y ancho de la vía concesionada por ambas calzadas.

El Concesionario realizó el retiro de animales muertos entre el K0+000 y el K81+626 por ambas calzadas.

Se ejecutó rocería manual con guadaña en determinadas zonas entre el K0+000 y el K81+626, por ambas calzadas:

- Entre el K00+000 y el K15+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 7.
- Entre el K15+000 y el K22+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 6.
- Entre el K22+200 y el K31+200 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 5.
- Entre el K31+200 y el K37+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 4.
- Entre el K37+000 y el K57+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 3.
- Entre el K57+000 y el K79+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas – Tramo 2.
- Entre el K79+000 y el K81+000 se realizó rocería manual con guadaña y limpieza de zonas, por ambas calzadas – Tramo 1.

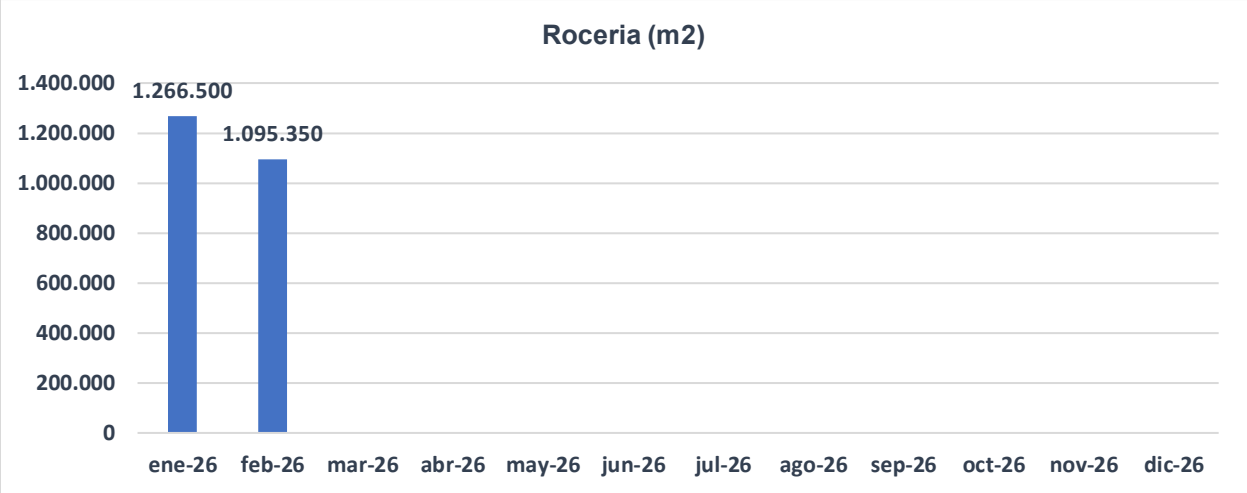


Ilustración 8 Rocería, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera rutinaria, de tal manera que se mantenga la vía libre de vegetación para garantizar visibilidad a los usuarios del corredor vial Concesionado.

7.1.3 LIMPIEZA DE SEÑALES.

En el presente periodo, el Concesionario no realizó lavado de señales a lo largo del corredor vial.

7.1.4 CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO GENERAL DE OBRAS

Esta actividad consiste en construir y/o reparar obras que se hayan deteriorado por cualquier causa, generalmente las de drenaje y contención, como cunetas, canales revestidos, disipadores, alcantarillas, taludes, muros en concreto, muros en gaviones y la ejecución de obras especiales.

En el periodo correspondiente al presente informe se realizaron las siguientes actividades:

- El Concesionario atendió el deslizamiento que produjo el cierre de la calzada norte en el PR103+700 (K41+300), producto del mal manejo de aguas en la parte alta del talud.
- Durante el presente periodo, en el PR102+350 (K42+650) del costado norte se evidenció un movimiento progresivo de la ladera afectando el carril lento de la calzada norte, provocando un desconfinamiento de la viga cabezal y de los pilotes.
- El Concesionario suspendió la construcción del retorno bidireccional "El Rey", esto en actividades a la espera del fallo Tribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera quien lleva el caso del espécimen de Guayacán Amarillo.
- En el presente periodo, el Concesionario finalizó las actividades de mitigación en la Quebrada Natauta PR83+750 (61+250) con el fin de detener la socavación adyacente al estribo del puente por la calzada norte, mediante un disipador de energía y un canal, cuyo objetivo es conducir las aguas de manera controlada al cauce de la quebrada.

- Con respecto a la socavación que se viene presentando el PR81+100 (K63+900) por el costado sur, el Concesionario realizo actividades de reconformación mediante la instalación de base granular y material rocoso, con el fin de lograr la reconstrucción de la cuneta para mejorar el manejo de aguas.
- Se continuó con las actividades de fragmentación de material rocoso producto del deslizamiento del talud ubicado en el K69+800 costado norte.
- Se continuo con el traslado del caisson 5 en el Túnel Falso "El Cune".

7.1.5 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

Consiste en el despeje de ramas, revisión de la verticalidad, pintura de mástiles, retiro, reposición e instalación de señalización, así como el repinte de la demarcación horizontal.

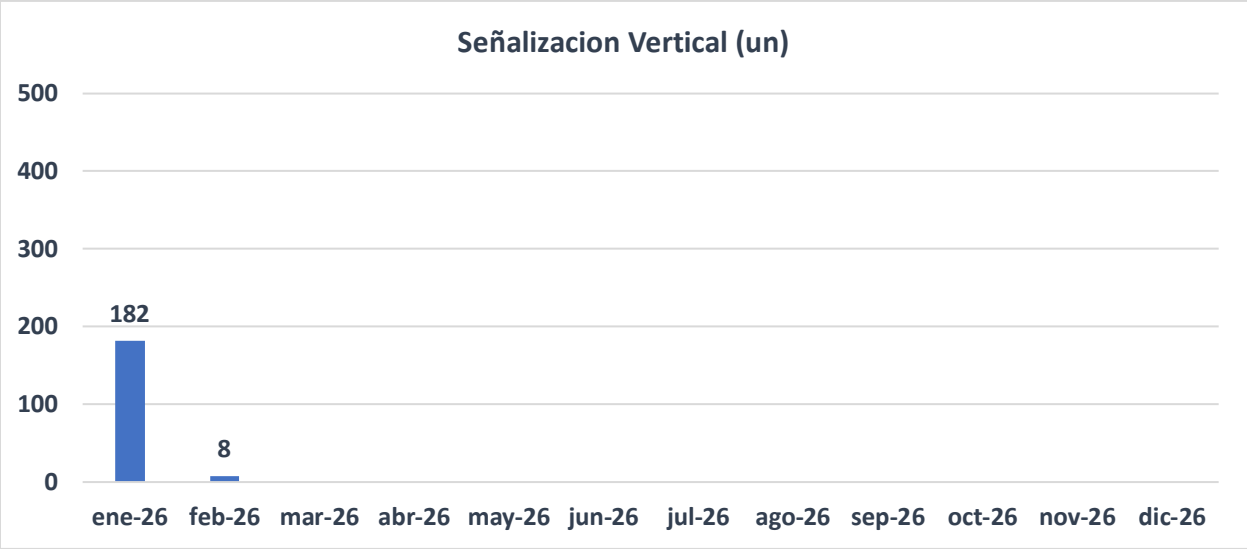


Ilustración 9 Señalización Vertical, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

De manera rutinaria se realiza el mantenimiento de la señalización existente, con el objeto de garantizar el buen estado de las señales y la reflectividad de esta teniendo en cuenta el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por esta Interventoría para brindar seguridad a los usuarios al transitar por la vía Concesionada.

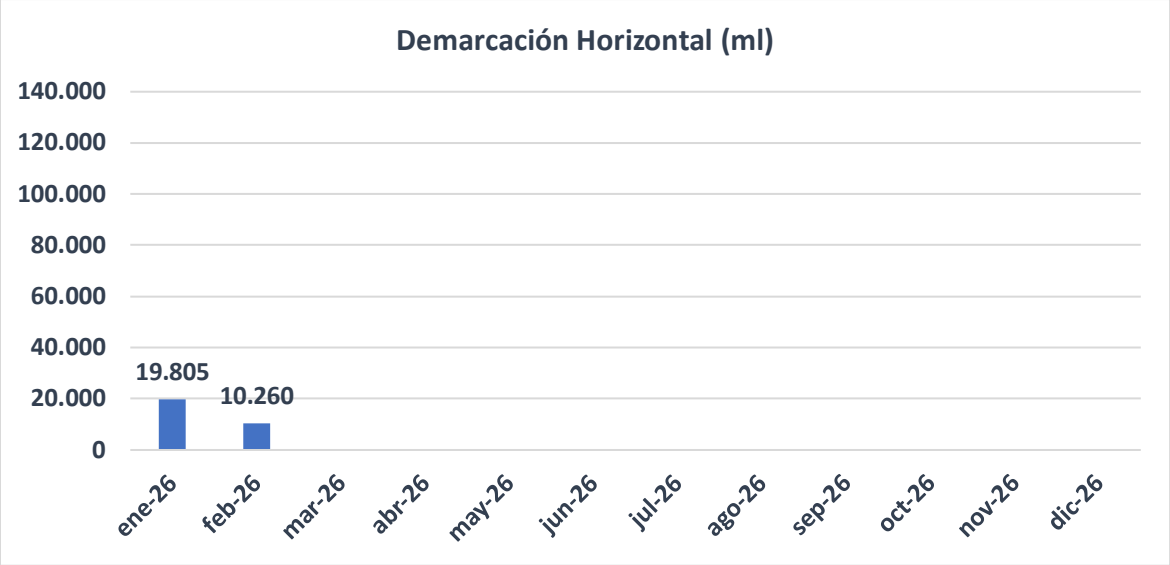


Ilustración 10 Demarcación Horizontal, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

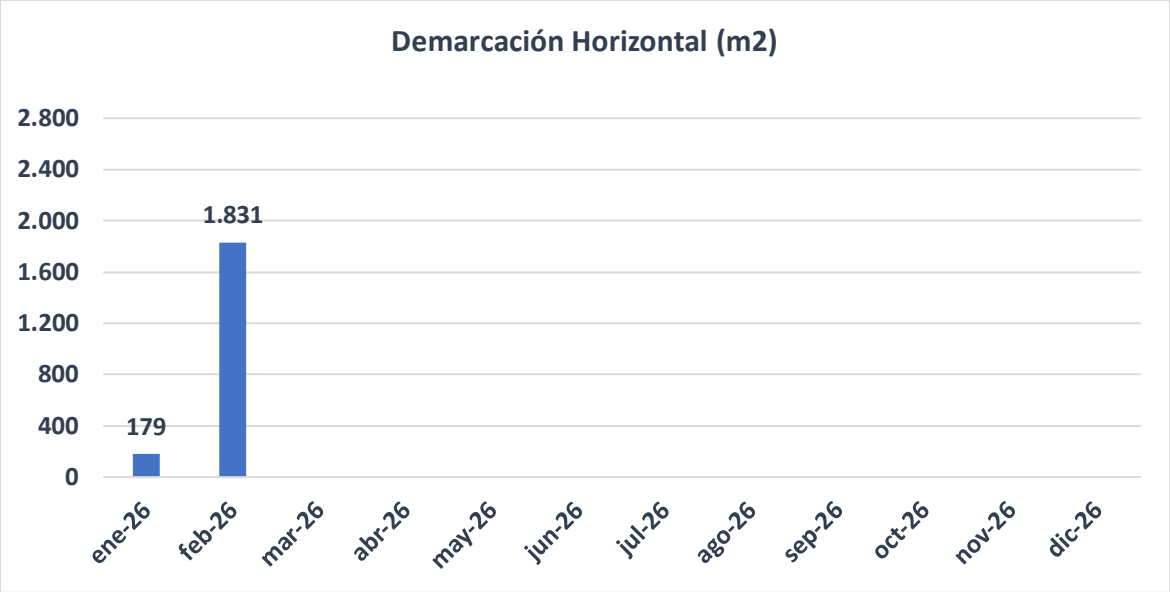


Ilustración 11 Demarcación Horizontal de Marcas Especiales, Año 2026
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Esta actividad se realiza de manera periódica teniendo en cuenta el estado actual y la reflectividad de la demarcación de acuerdo con el resultado de las mediciones realizadas cada seis meses por la Interventoría.

7.1.6 ATENCIÓN DE DESLIZAMIENTOS

En el periodo correspondiente al presente informe el Concesionario continúo realizando limpieza de la vía en los diferentes tramos, por ambas calzadas.

Por otra parte, el Concesionario continúa monitoreando las zonas de posibles deslizamientos como el K24+000, K29+000, K30+700, K32+800, K44+300, K45+800, K49+000, K60+200, K67+300, K69+000, K70+000 y K77+600.

A continuación, se relacionan los taludes con material suelto:

SITIOS INESTABLES POR DESPRENDIMIENTO DE MATERIAL			
Tramo	**Abscisado**	**Calzada**	**Costado**
5	km24+727	Norte	Izquierdo
5	km30+650	Sur	Derecho
4	km33+700	Sur	Derecho
4	km34+500	Sur	Derecho
3	km43+250	Sur	Derecho
2	km67+400	Norte	Izquierdo

Tabla 29 Sitios inestable por desprendimiento material
Fuente: Elaboración propia

En el K61+700, K67+600, K68+700 y K75+200 por la calzada norte y K63+900 por la calzada sur, se evidencia erosión, caída de material, socavación, deformación de pavimento y perdida de soporte lateral de la vía.

Los sitios descritos en la tabla anterior son taludes con señales de movimiento ubicados en el corredor vial, atendidos por el Concesionario y con presencia de material suelto.

7.1.7 OBRAS VARIAS

- Limpieza Estaciones de Peaje.
- Limpieza Estaciones de Pesaje.
- Limpieza falso túnel El Cune.
- Limpieza y aseo de puentes peatonales y vehiculares.
- Asistencia a vehículos varados y accidentados.
- Poda de árboles.
- Fumigación zonas verdes.
- Operativos varios de control a vehículos particulares y de servicio público: Charlas y operativos de seguridad vial, control de velocidad, control a documentación, emisión de gases, revisión tecno mecánica, SOAT y planilla a taxis en el K9+000 (Peaje Siberia) y en el K37+500 por la calzada norte, y en el K67+950 (Peaje Caiquero).
- Durante el mes correspondiente al presente informe, las básculas estáticas fijas ubicadas en el K9+500 Calzada sur, en el K10+550 Calzada norte, en el K37+350 Calzada norte y en el K73+000 Calzada sur, operaron de acuerdo con el tráfico que utilizo el corredor vial Concesionado.

Los registros de operación, mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos 5, 6, y 7** de elaboración propia, y en él se incluye las actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento, y la gestión de la Interventoría.

7.1.8 MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo, no se realizaron actividades de mantenimiento periódico del pavimento.

7.1.9 MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PAVIMENTO

En el presente periodo no se realizó actividades de mantenimiento rutinario sobre el pavimento.

7.1.10 SERVICIOS AL USUARIO

Para operar la vía se cuenta contractualmente con la siguiente infraestructura para la atención a los usuarios:

INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS		
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**UBICACIÓN**
Centro de Control Operativo	1	K10+600 Costado Sur
Estación de Recaudo	2	Peaje Siberia K 9+000 Cobro en 2 direcciones, ocho (8) carriles Peaje Caiquero K 67+950 Cobro en dos direcciones, cuatro (4) carriles
Caseta de Control de Pago	1	Caseta Jacalito K10+100 Costado Norte
Oficina Administrativa de Recaudo	1	Peaje Siberia K 9+000
Estaciones de Pesaje	4	K9+540C/S K10+505 C/N K37+500 C/N K73+500 C/S
Postes de Emergencia (S.O.S.)	41	Ubicados a lo largo de los 81 km Concesionados alternados por ambos costados
Grúa gancho	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Grúa plataforma (Cama baja)	1	Centro de Control Operativo
Carro taller (grúa taller)	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Ambulancia con equipo de atención básica y Personal Auxiliar de Enfermería	2	Centro de Control Operativo y Peaje Caiquero
Vehículos de Operación	4	Centro de Control Operativo
Oficina Administrativa Policía de Carreteras	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Vehículos asignados a la Policía de Carreteras	4	Peaje Siberia km 9+000
Motos asignadas a la Policía de Carreteras	8	Peaje Siberia km 9+000

Tabla 30 Relación de Infraestructura para la atención al usuario
Fuente: Informe Mensual de Operación de la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

7.2 PRINCIPIOS DE LA OPERACIÓN Y PARÁMETROS DE CONTROL DE SERVICIOS

7.2.1 CONTINUIDAD

Durante el mes correspondiente al presente informe, el corredor vial presentó un tránsito continuo y permanente las 24 horas del día a excepción de los siguientes sitios:

- Km 42+650 carril derecho del costado, desconfinamiento de la viga cabezal que sostiene parte de la calzada.
- km 61+000 – km 61+300 carril derecho de la calzada norte, por desprendimiento de la cuneta, y perdida de soporte lateral de la calzada y el puente vehicular ubicado en el km 61+200. Tramo 2.
- Km 63+900 carril derecho de la calzada sur cerrado, por socavación del río Tobia.
- km 67+300 – km 67+400 carril derecho de la calzada norte cerrado por desprendimiento continuo de material del talud.
- Km68+500 A k70+300 cierre total calzada norte por actividades de descargue de los taludes.
- km 75+000 – km 75+400 carril derecho de la calzada norte, por movimiento de la zona y deformación del pavimento flexible en el km75+200. Tramo 2.

7.2.2 REGULARIDAD

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se tuvo disponibilidad de los servicios de atención al usuario en vehículos de atención de emergencias (grúa, carro-grúa taller, ambulancia, comunicaciones y Policía de Carreteras). Se prestaron los siguientes servicios tanto a la comunidad como a los usuarios de la vía:

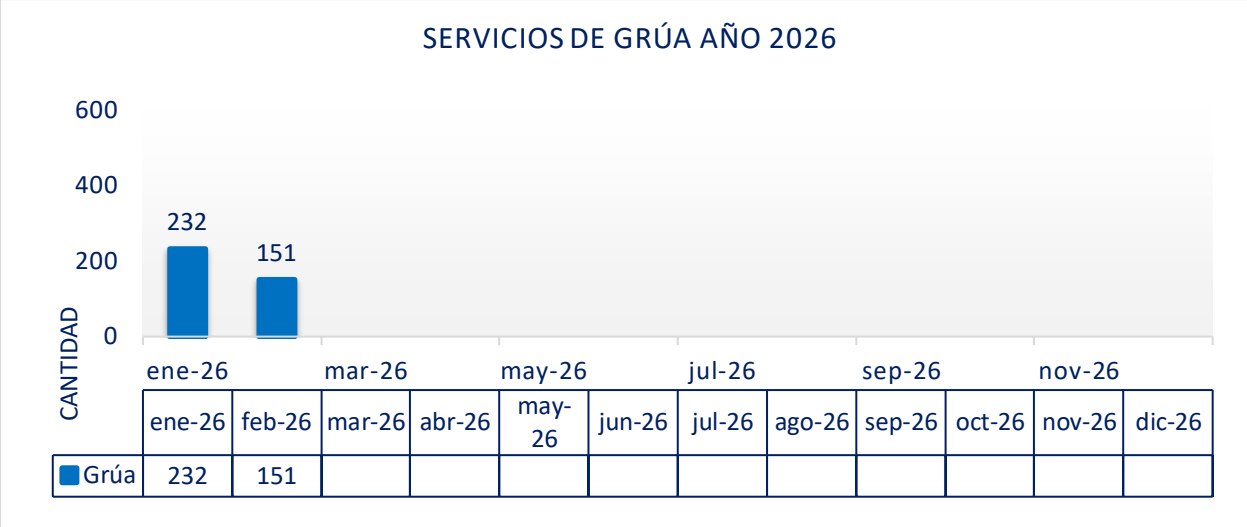


Ilustración 12 Servicios de Grúa Año 2026
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 13 Servicios de Grúa Taller Año 2026
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 14 Servicios de Ambulancia Año 2026
Fuente: Elaboración propia

Los vehículos a cargo del Concesionario para estas labores son revisados por la Interventoría en forma regular, con el fin que su desempeño mecánico, eléctrico y de señalización, sean los óptimos para la prestación de un buen servicio.

Se revisa la dotación y documentos requeridos para una operación en regla: extintores, gato, equipo de carretera, licencia de tránsito del conductor, licencia de tránsito del vehículo y seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

En los recorridos de inspección realizados por la Interventoría, se verifica la presencia y disponibilidad de los vehículos de servicio a los usuarios distribuidos en los tramos en que se dividió la operación de la vía para una mayor optimización en la prestación de este.

Para el periodo correspondiente al presente informe, el uso servicio de grúa, grúa taller y ambulancias aumentaron con relación al mes anterior.

Se prestó el servicio de grúa y grúa taller 100% a los usuarios de la vía, mientras que se prestó el servicio de ambulancia en un 47% a los usuarios de la vía y en un 53% a la comunidad.

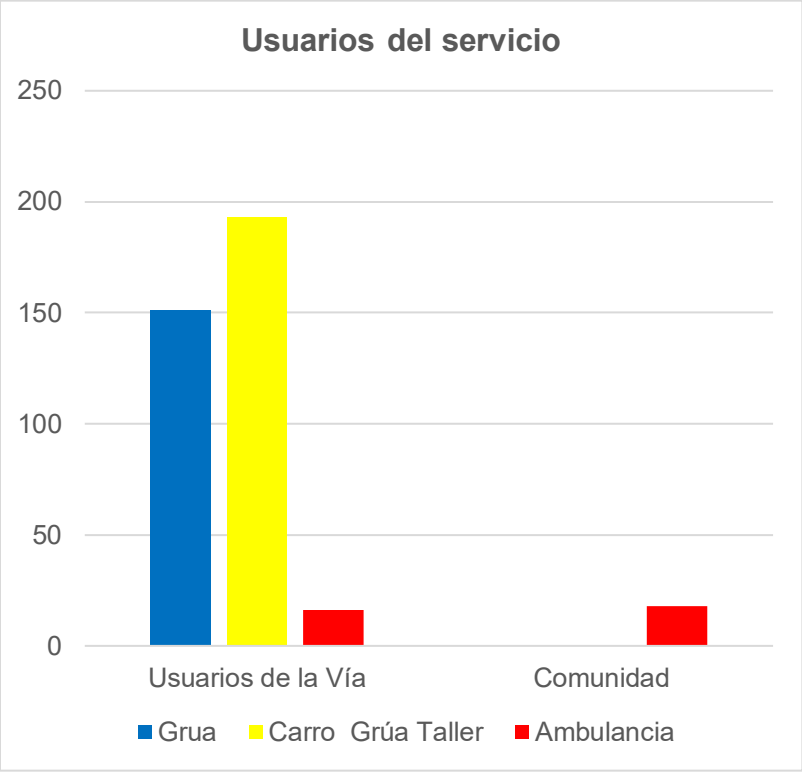


Ilustración 15 Tipo de Usuario por Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los servicios prestados a los usuarios con las grúas y grúa taller son calificados como excelentes.

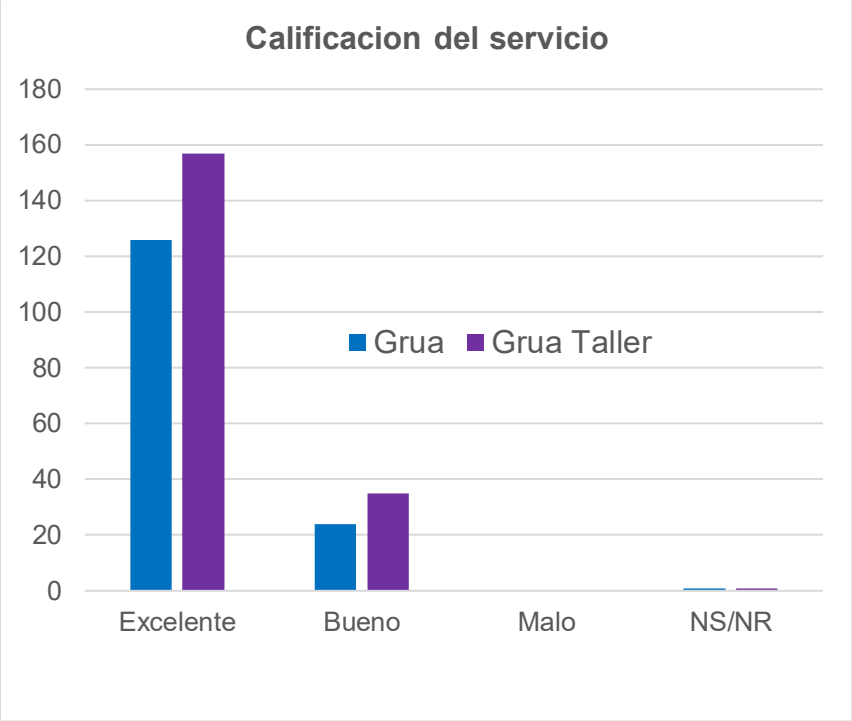


Ilustración 16 Calificación del Servicio Prestado con el Carro Grúa Taller, la Grúa y la Ambulancia
Fuente: Elaboración propia

7.2.2.1 SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD

En el periodo correspondiente al presente informe, se prestaron los siguientes servicios:

SERVICIOS PRESTADOS Y ACCIDENTALIDAD	
Servicios de Grúa	151
Servicios de Carro taller	193
Servicios de Ambulancia	34
Servicios de Ambulancia en accidentes de tránsito	16
Servicios de Ambulancia a la comunidad	18
Servicios de S.O.S.	0
Cierres de la vía	0
Cantidad de accidentes sin asistencia policial	27
Cantidad de accidentes	13
Cantidad de accidentes con muertos	6
Cantidad de muertos en accidentes de tránsito	6
Cantidad de accidentes con heridos	11
Cantidad de heridos en accidentes de tránsito	48
Vehículos involucrados	23
Cantidad servicios cancelados de Grúa y Carro grúa taller	64

Tabla 31 Servicios prestados y accidentabilidad
Fuente: Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

7.2.3 TECNOLOGÍA AVANZADA

Las estaciones de peaje Siberia y Caiquero cuentan con un equipo automático de preclasificación, instalado en los carriles del peaje, el cual se mantiene en buen estado gracias al permanente control y mantenimiento realizado. El equipo permite establecer automáticamente el tipo de vehículo que entra a la caseta de peaje.

7.2.4 COBERTURA

Se prestan los servicios con que cuenta el Concesionario a todos los usuarios que lo solicitan a través de los 41 teléfonos de emergencia (S.O.S). Los S.O.S se ubican a lo largo del proyecto y son revisados periódicamente en su totalidad por la Interventoría y se informa al Concesionario en caso de presentarse anomalías. El servicio a los usuarios se presta también con el #508, vía telefónica o por cualquier otro medio de comunicación con que cuenta el proyecto. Adicional a lo anterior, se suministran servicios complementarios a la comunidad vecina a la zona de influencia del proyecto (ambulancia, recolección de basuras).

7.2.5 UNIDAD DE SERVICIO DEL CCO

En el centro de control de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, recepción y asistencia de los servicios solicitados desde los teléfonos mediante el #508 informado en los teléfonos de emergencia (S.O.S) instalados a lo largo del proyecto, etc.

7.2.6 SEGURIDAD VIAL

En conjunto con el Concesionario y la Policía se programan mensualmente los operativos de seguridad vial a realizar a lo largo del proyecto con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios y prevenir accidentes que se puedan presentar. Los principales operativos que se realizan son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.

En el mes se registraron los siguientes accidentes de tránsito, que arrojaron los heridos y víctima fatales mostrados:

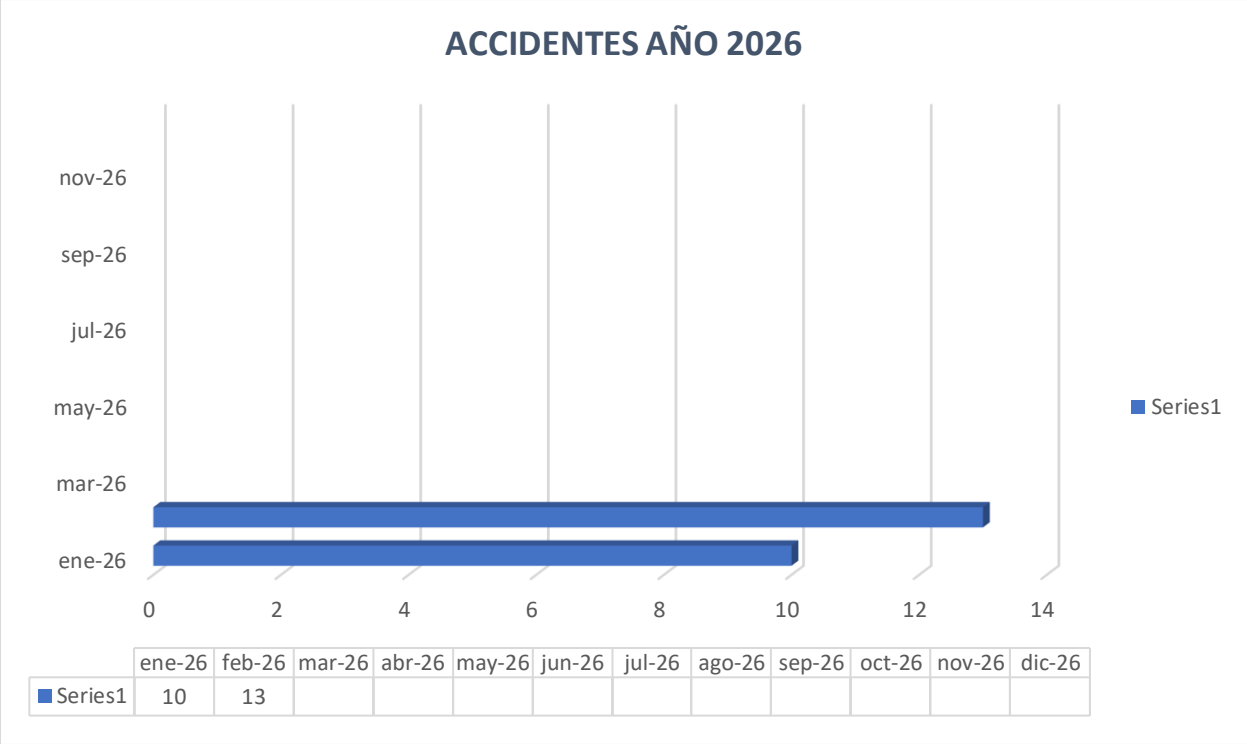


Ilustración 17 Accidentes año 2026
Fuente: Elaboración propia

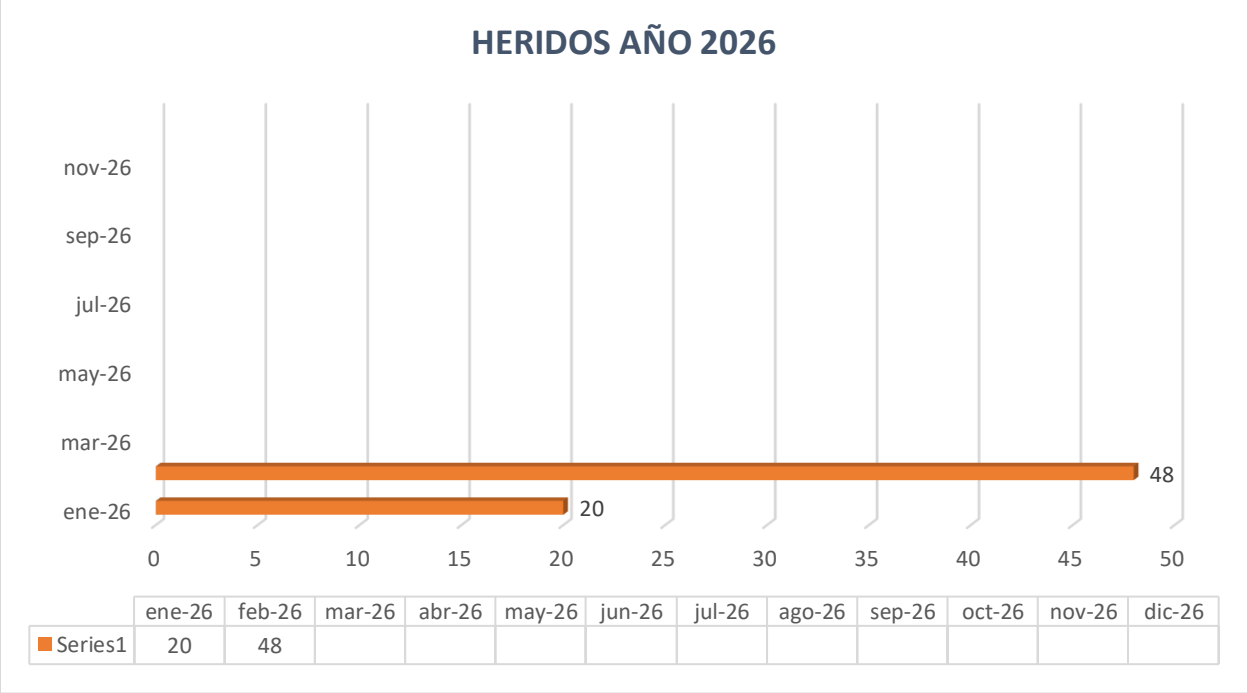


Ilustración 18 Heridos año 2026
Fuente: Elaboración propia

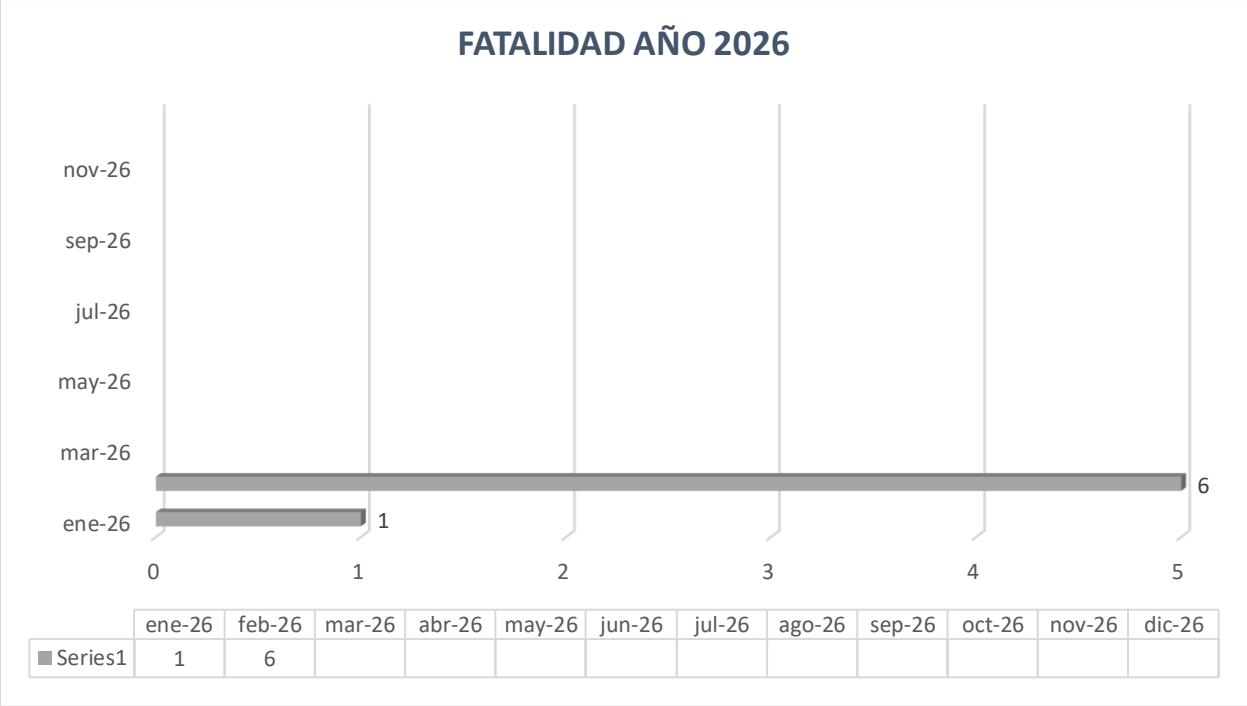


Ilustración 19 Fatalidades año 2026
Fuente: Elaboración propia

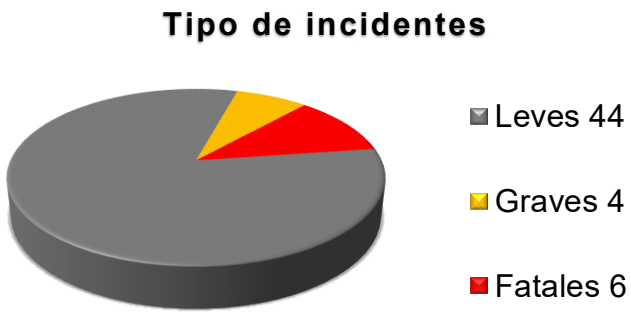


Ilustración 20 Tipo de incidente
Fuente: Elaboración propia



Ilustración 21 Cantidad de accidentes

Fuente: Elaboración propia

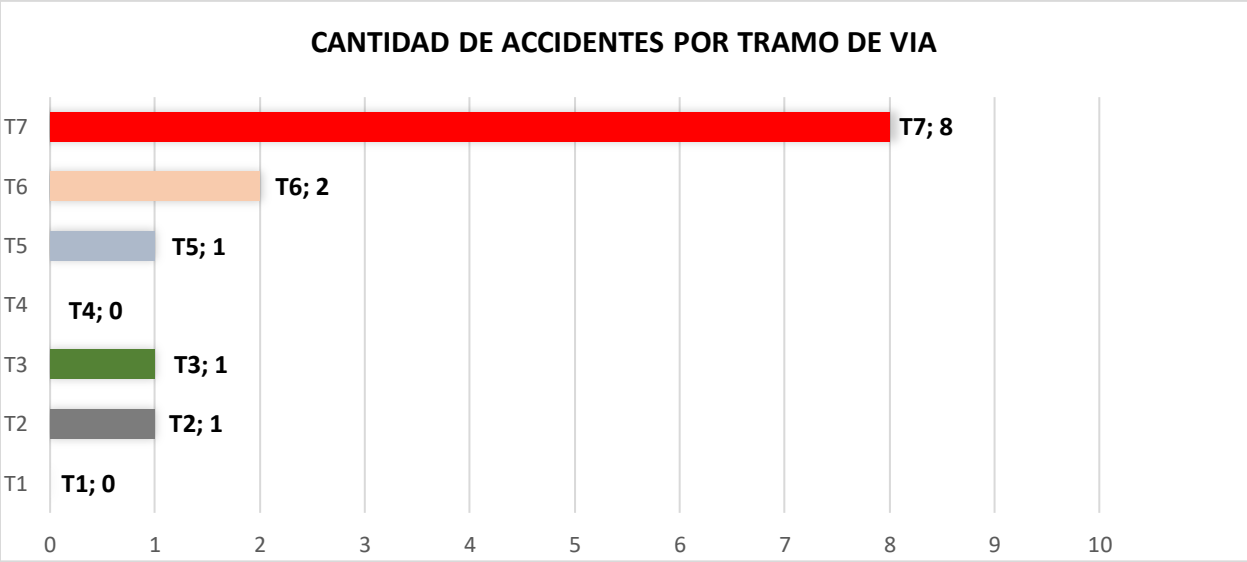


Ilustración 22 Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía
Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Figura "Localización y cantidad de accidentes por tramo de vía", se puede observar que el número de accidentes en el corredor vial disminuyó.

Esta estadística, confirma las observaciones sobre sitios críticos de accidentalidad de tramos en la vía, correspondientes a mayores volúmenes de tráfico y zonas con concentración de actividades industriales, comerciales y poblacionales.

Se puede evidenciar que, para el presente periodo, la accidentalidad disminuyo con respecto al mes anterior, sin embargo, en el tramo 7 se presentaron eventos que involucran varios actores viales.

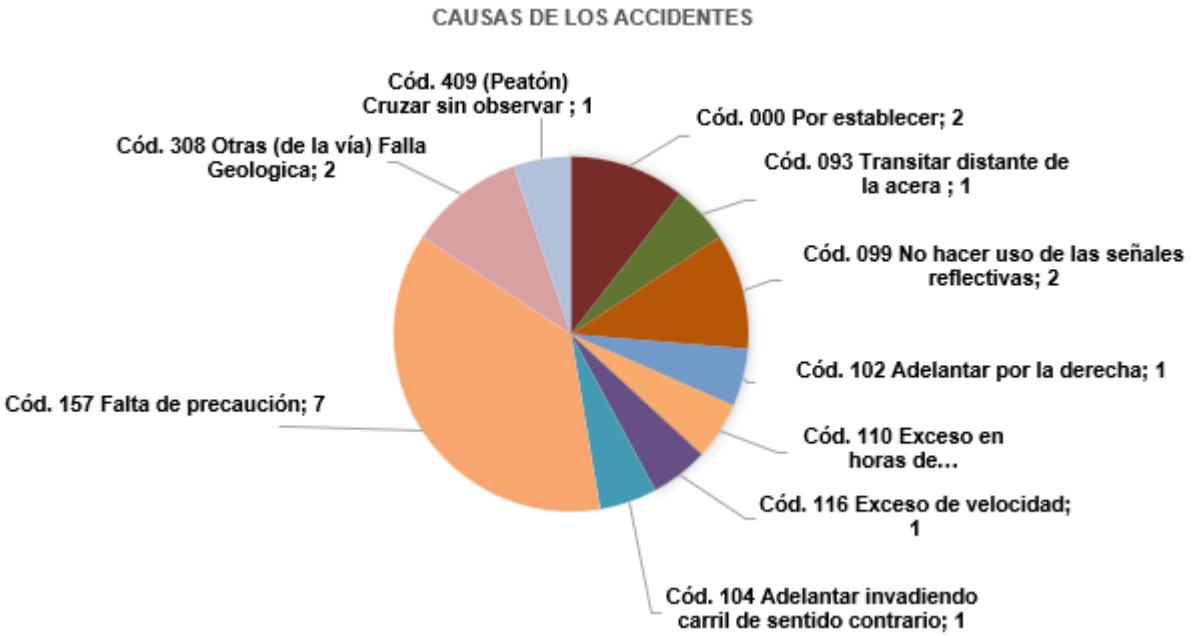


Ilustración 23 Causas de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

Entre las causas reportadas en los informes de accidentalidad enviados por el Concesionario a la Interventoría sobre los accidentes de tránsito generados en el periodo correspondiente al presente informe, se encuentran de manera repetitiva "Falta de Precaución (7)"; comportamientos que obedecen principalmente a los usuarios que utilizan el corredor vial Concesionado.

Cód. = es el código asignado por la policía correspondiente a la causa del accidente.

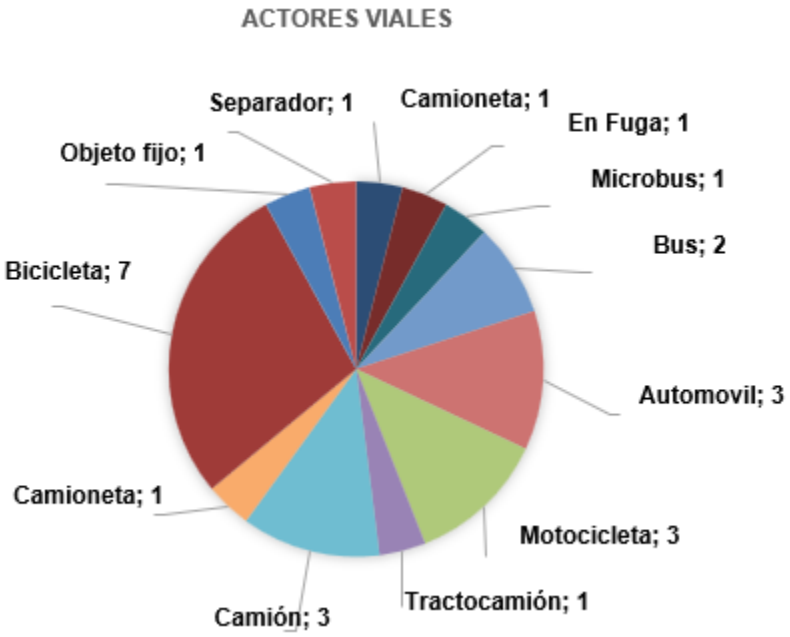


Ilustración 24 Actores viales de accidentalidad
Fuente: Elaboración propia

En el periodo correspondiente al presente informe, se observó en el corredor Concesionado gran cantidad de motociclistas, peatones y ciclistas en la vía, y se identificó la necesidad de actualizar la señalización del proyecto, en la que se incluya la instalación de la señal SP-59 "Ciclistas en la vía" y SP-46 "Peatones en la vía", señales verticales preventivas usadas para advertir a los conductores la probable presencia de ciclistas y peatones circulando por la vía, y de esta manera garantizar seguridad a este tipo de usuarios frecuentes.

Por medio de charlas de seguridad vial y sensibilización sobre prevención, educación y seguridad vial, se busca mejorar la movilidad del corredor y, ayudar a cuidar la vida de los conductores y peatones que transitan por la ruta Concesionada.

El Concesionario realiza actividades para mantener y mejorar el estado del pavimento de la doble calzada y toda la infraestructura asociada, incluida la señalización vial, en conjunto con la gestión de control por la DITRA, en cuanto a cultura vial, uso adecuado de la normatividad vigente para la circulación por el proyecto y la atención integral a víctimas.

7.2.7 OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO

Durante el periodo correspondiente al presente informe se continuó con los operativos de control sobre los vehículos de transporte de carga, pasajeros, ciclistas, motociclistas y peatones, actividad que sigue arrojando resultados aceptables. Estos operativos se desarrollan por parte de la Policía de Carreteras asignada al proyecto, Cuadrantes 29 y 30 de la Dirección de Tránsito y Trasporte DITRA Seccional Cundinamarca.

Adicionalmente existen otros controles efectuados por la Policía y el Ejército Nacional asignados por los diferentes municipios y los batallones que tienen jurisdicción sobre la vía.

OPERATIVOS DE CONTROL DE TRANSITO		
Ítem	**Abscisado/Calzada**	**Actividad**
1	K37+450 Calzada norte	Operativo control de transito
2	K67+950 Calzada norte	Operativo control de transito
3	K73+000 Calzada sur	Operativo control de transito

Tabla 32 Operativos de Control de Transito
Fuente: Elaboración propia

7.2.8 VERIFICACIÓN DE OPERATIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO – SEGURIDAD VIAL

Durante el periodo correspondiente al presente informe, la Policía de Carreteras realizó operativos de Control sobre vehículos particulares y de servicio público. Como resultado se aprecian las Figuras de Accidentalidad del Año 2025, donde se observa la cantidad de accidentes, heridos y víctimas fatales registrados durante el presente periodo.

Para el desarrollo de los operativos de control de tránsito la policía de carreteras dispone de la siguiente organización y equipos, de acuerdo con lo establecido contractualmente:

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Oficial	1	Peaje Siberia km 9+000 C/N
Suboficial	2	
Agentes	12	
Equipos		
vehículos	4	Entre el K0+000 y el K81+626 Ambas calzadas
Motos	8	
Equipos de radiocomunicación	12	Con el personal
alcoholímetros	4	En vehículos
Radares	2	En vehículos
Vallas	16	En vehículos, en oficina
Conos	100	En vehículos, en oficina
Chalecos	60	En vehículos, en oficina

ORGANIZACIÓN Y EQUIPOS DE LA POLICIA DE CARRETERAS		
Descripción	**Cantidad**	**Ubicación**
Organización		
Cajas de herramientas	4	En los vehículos

Tabla 33 Organización y Equipos de la Policía de Carreteras
Fuente: Elaboración propia

Es importante indicar que a la fecha de este informe el Concesionario no ha logrado suscribir el Convenio con la Policía de Carreteras a fin de entregar los equipos para la vigilancia del corredor; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S mediante comunicado GCONV-014-2025 del 08 de enero de 2025, GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 y GCONV-388-2025 del 15 de mayo de 2025, reiteró su disposición de suscribir con la DITRA el convenio respectivo con el fin de entregar los equipos y elementos establecidos contractualmente.

El 13 de mayo de 2025, se realizó mesa de trabajo con la participación de la DITRA, Concesionario e Interventoría, con el fin de revisar los avances para la suscripción del convenio, para ello, como compromiso, el Concesionario solicitaría la modificación del Reglamento de Operación vigente del Contrato de Concesión al fin de incorporar la actualización de los elementos y equipos acordados entre las partes; es asi que la Concesión Sabana de Occidente S.A.S, mediante comunicado GCONV-387-2025 del 15 de mayo de 2025, solicitó a la Agencia la modificación del Reglamento de Operación, por lo que la ANI requirió concepto a esta Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060170201 del 19 de mayo de 2025, el cual fue entregado por este Consorcio a la Agencia mediante oficio No. 01-043-0174-2025 del 05 de junio de 2025.

El lunes 09 de junio se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo entre la DITRA, Concesionario e Interventoría donde se verificaron los compromisos adquiridos por las partes en la reunión del 13 de mayo de 2025, encontrando que los mismos se cumplieron; posteriormente se realizó mesa de trabajo para seguimiento del avance del modificatorio por parte de la ANI al Contrato de Concesión los días 15 de julio de 2025 y 20 de agosto de 2025.

La ANI, mediante comunicado con radicado ANI No. 20253060342801 del 18 de septiembre de 2025 del solicitó a la Interventoría revisar si la modificación del Reglamento de Operación del Contrato de Concesión No. 447 de 1994, tiene repercusión sobre la "TIR" del proyecto, el cual fue radicado por esta Interventoría mediante oficio con radicado No. 01-043-0322-2025 del 09 de noviembre de 2025.

Los registros de actividades de gestión de operación, actividades de mantenimiento y el registro fotográfico se relacionan en los **Anexos No.5, No.6 y No.7**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se encuentra cada uno de los servicios que presta el Concesionario a los usuarios de la vía y las principales actividades que desarrolla el Concesionario en cuanto a mantenimiento y operación.

7.2.9 AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

El Gobierno de Colombia implantó como una prioridad y como una política de Estado la Seguridad Vial mediante la expedición del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022 – 2031. Así, mediante las Auditorias de Seguridad Vial – ASV a desarrollar en el proyecto, de acuerdo a lo establecido contractualmente se verificara la señalización, la demarcación y el estado del pavimento con el objetivo de reducir el número de víctimas fatales y no fatales, y minimizando en consecuencia, los costos derivados de pérdidas humanas y/o daños materiales, garantizando la seguridad de los usuarios del corredor vial Concesionado, realizándose comentarios y sugerencias relacionadas con la ejecución de actividades encaminadas a mejorar y complementar la señalización; siendo responsabilidad del Concesionario los perjuicios ocasionados a terceros o a la entidad por falta de señalización, o por deficiencia de ella.

Los hallazgos que se identifiquen en la ASV se transmiten al Concesionario mediante un informe enviado con una comunicación, con el cual el Concesionario adelantara la atención de las observaciones, para mejorar el proyecto vial.

Todos y cada uno de los elementos de señalización tiene un periodo de vida útil, por lo que se cuenta con el mantenimiento permanente en cuanto a reposición, instalación y mejora de la señalización y el pavimento en el corredor vial Concesionado.

Con los recorridos de inspección rutinarios realizados por la Interventoría, la respuesta del Concesionario, y la Auditoria de Seguridad Vial, se valida la atención de novedades encontradas en la visita de campo.

El 31 de marzo de 2025, se realizó el recorrido para recolectar la información para generar el informe de Auditoría de Seguridad Vial - ASV, correspondiente al periodo del año 2024 – 2025.

Mediante oficio No. 01-043-0188-2025 del 18 de junio de 2025 con radicado ANI No. 20254090767062 del 19 de junio de 2025, se remitieron los resultados de la Auditoria realizada a la Agencia con copia al Concesionario, para que este último tome las medidas correctivas correspondientes.

7.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA RESOLUCIÓN 716 DE ABRIL DE 2015 Y RESOLUCIÓN 1361 DE ABRIL DE 2012

Durante el periodo correspondiente al presente informe, esta Interventoría participó en diversas reuniones con el fin de conceptuar y estar informada sobre las diversas actividades paralelas a las de rutina que se desarrollan en el Proyecto, entre las cuales se destacan, el cumplimiento de la Resolución 716 del 28 de abril de 2015 – viabilidad para ocupaciones temporales de vía, y la Resolución 1361 de abril 04 de 2012 – viabilidad para ubicación y ocupación de estaciones de servicio.

Los proyectos se relacionan en **Anexo No.8**, el cual es fuente de elaboración propia y en él se incluye el seguimiento efectuado, las observaciones y la fecha de emisión del concepto de viabilidad y/o ubicación por parte del Concesionario y la Interventoría.

Ver Anexo digital No. Res 716 de 2015 y 1361 de 2012.

7.4 CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRA DIMENSIONADAS

A continuación, se presenta el seguimiento realizado durante el periodo correspondiente al presente informe a las cargas extrapesadas y/o extradimensionadas en cumplimiento de la Resolución 4959 de 2006.

CARGAS EXTRAPESADAS Y/O EXTRADIMENSIONADAS				
PLACA	No. PERMISO Y/O RESOLUCION	VIGENCIA DEL PERMISO Y/O RESOLUCION		RESPUESTA DEL CONCESIONARIO
		DESDE	HASTA	
LIK677	2614	17/02/2026	21/02/2025	17/02/2026
SKP248	4714	4/11/2025	5/10/2026	18/02/2026
WFI056	2614	13/02/2026	3/03/2026	20/02/2026
TDY107	4714	4/11/2025	5/10/2026	20/02/2026
SKP322	4714	4/11/2025	5/10/2026	20/02/2026
SZZ766	169	28/01/2026	5/10/2026	24/02/2026

Tabla 34 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

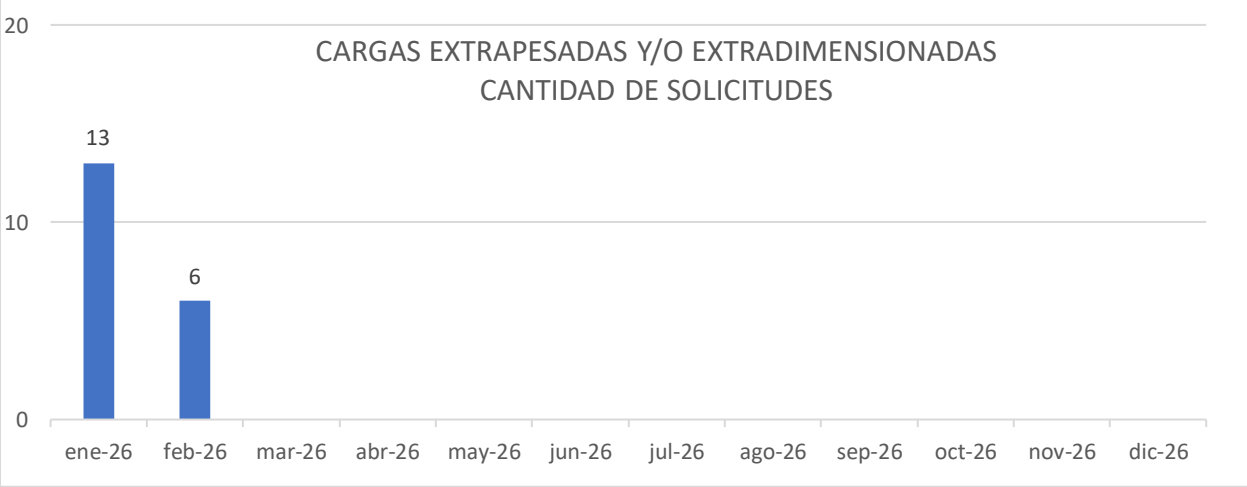


Ilustración 25 Cargas extradimensionadas y/o extrapesadas
Fuente: Elaboración Propia

7.5 INDICE DE ESTADO

En cumplimiento del Contrato de Interventoría N° VEJ-545-2022, se realizó en marzo de 2025 las actividades de medición de los parámetros para determinar el Índice de Estado del proyecto vial Concesionado entre Bogotá – La Vega - Villeta, de acuerdo con el "Procedimiento para determinar el Índice de Estado de un Pavimento en Concreto Asfáltico" contenido en el Volumen IV Anexo N° 8 al pliego de condiciones de la Licitación Pública N° 094 – 93.

Dado lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la medición:

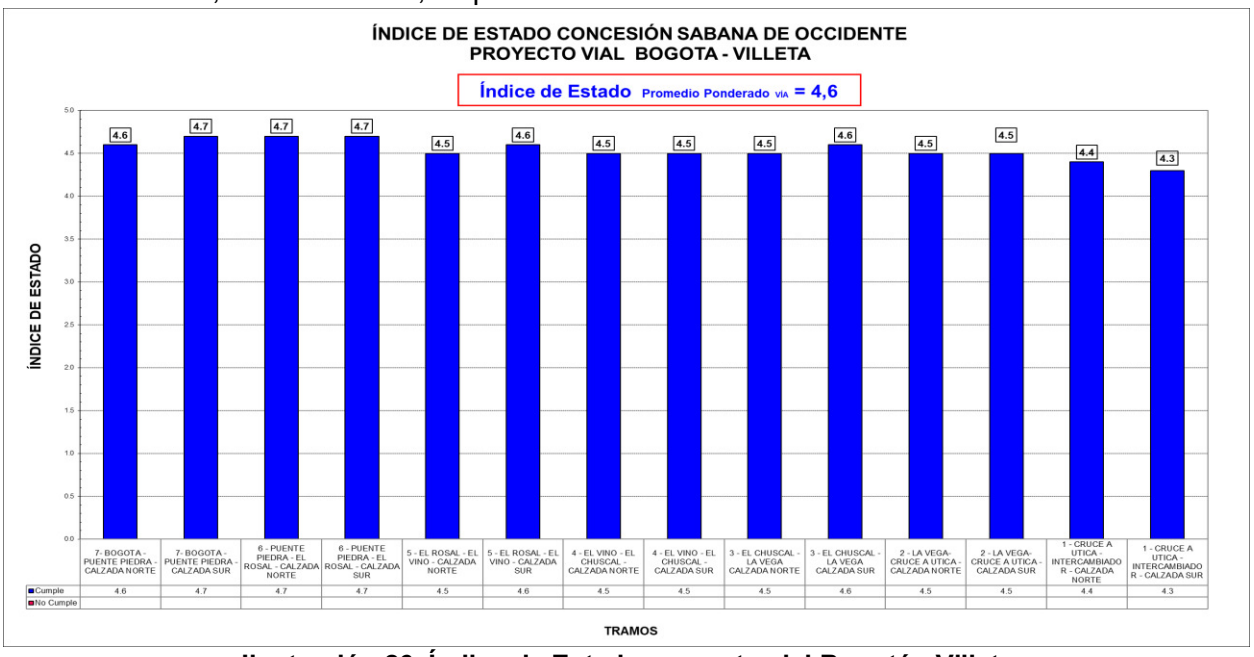


Ilustración 26 Índice de Estado proyecto vial Bogotá - Villeta
Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con los resultados obtenidos en dichas mediciones, se validó el cumplimiento de la Concesión con relación al numeral 9 del Reglamento para la operación de la Carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al Contrato N° 447 de 1994, en el cual se estipulan las Condiciones para el Pavimento, indicando que "El Concesionario deberá realizar los trabajos de conservación, reparación y reconstrucción, necesarios para cumplir con las Normas de Mantenimiento de carreteras concesionadas, y un Índice de Estado no menor de cuatro (4)", lo cual se cumple para todos los tramos en que se dividió el proyecto en desarrollo de la medición.

8. TRAFICO Y RECAUDO

8.1 ESTACIONES DE PESAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de pesaje en operación:

RUTA	NOMBRE	LOCALIZACIÓN	COSTADO	FECHA DE INSTALACIÓN	N° CARRILES	TIPO DE BASCULA	FECHA DE CALIBRACION	CERTIFICACION METROLOGICA
5008	BASCULA 1	K9+550	SUR	01/03/2013	1	EST. - FIJA	21/10/2025	21/10/2025
5008	BASCULA 2	K10+550	NORTE	04/01/2014	1	EST. - FIJA	09/08/2025	14/08/2025
5008	BASCULA 3	K37+350	NORTE	01/11/2016	1	EST. - FIJA	21/05/2025	21/10/2025
5008	BASCULA 4	K72+950	SUR	24/07/2016	1	EST. - FIJA	08/08/2025	14/08/2025
5008	BASCULA DM1	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-
5008	BASCULA DM2	K0+000 a K20+000	NORTE	15/05/2014	1	DIN. -MÓVIL	-	-

Tabla 35 Localización Estaciones de Peaje
Fuente: Elaboración Propia

8.1.1 CONTROL DE LAS OPERACIONES DE PESAJE

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se pesó un total de 41.253 vehículos de carga (incluidas las cuatro básculas estáticas fijas) de un total de 163.193 reportados en las estaciones de peajes, es decir el 25.3% de vehículos pesados.

Los vehículos de carga registrados durante el presente periodo se pueden apreciar en la Figura Vehículos de Carga Pesados en el Año 2026, donde se observa gráficamente el pesado de los vehículos durante los meses del año 2026. Se debe tener en cuenta el cumplimiento del numeral 5 del Reglamento para la operación de la carretera Santafé de Bogotá (El Cortijo) – El Vino, Anexo al contrato 447, de pesar durante el año al menos el 62.0% de vehículos de carga que han circulado por las estaciones de peaje. Se presentaron 621 vehículos con sobrepeso a los cuales y en su totalidad se les realizó comparendo por parte de la Policía de Carreteras.

INFORMACION VEHÍCULOS PESADOS EN EL AÑO 2026						
AÑO 2026	**CIRCULANTES**	**PESADOS**	**% VEHÍCULOS PESADOS**	**SOBRECARGA**	**% VEHÍCULOS CON SOBRECARGA**	**COMPARENDOS PC**
Enero	169.024	50.151	29,7%	61	0,12%	61
Febrero	163.193	41.253	25,3%	62	0,15%	62
TOTAL	**332.217**	**91.404**	**27,5%**	**123**	**0,13%**	**123**

Tabla 36 Información vehículos de carga pesada año 2025
Fuente: Elaboración propia

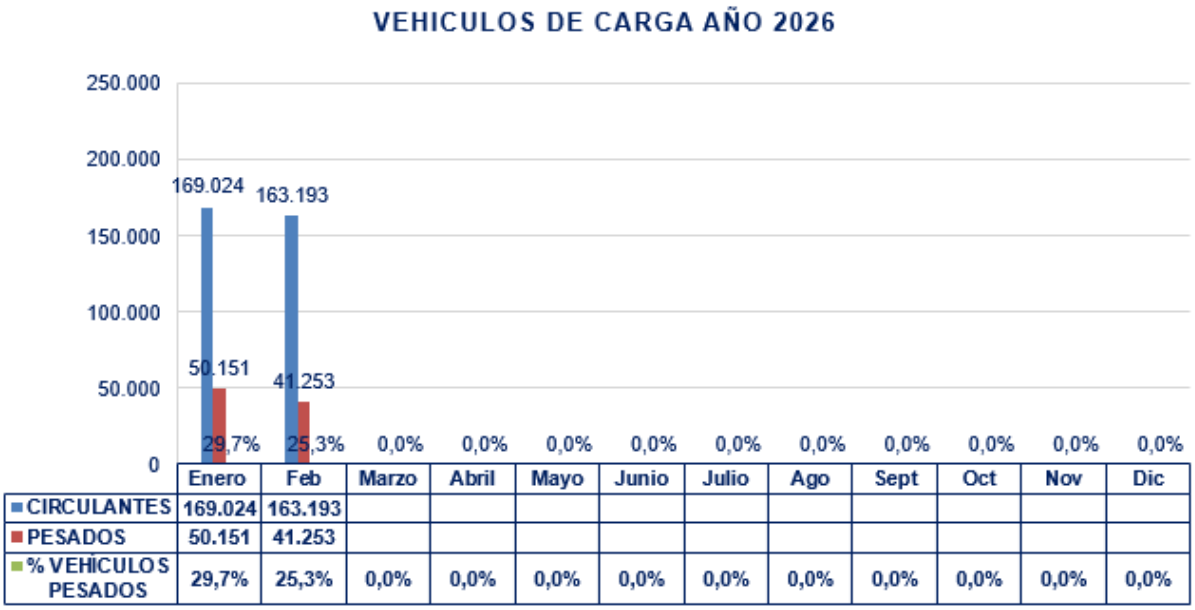


Ilustración 27 Vehículos de Carga Pesados en el Año 2026
Fuente: Elaboración propia

8.2 ESTACIONES DE PEAJE

La vía Concesionada cuenta con las siguientes estaciones de peaje, las cuales se encuentran en operación:

ESTACIONES DE PEAJE EN OPERACIÓN				
RUTA	**PEAJE**	**LOCALIZACIÓN**	**N° CARRILES**	**OPERADOR**
5008	SIBERIA	K9+050	8	OPEINVIAS
5008	CAIQUERO	K67+950	6	OPEINVIAS

Tabla 37 Estación de Peaje en Operación
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE SIBERIA ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos	15.300
II	Buses	21.800
III	C2-P	18.300
IV	C2-G	24.400
V	C3-4	42.600
VI	C5	57.000
VII	C6	62.700
VIII	Autos sev. Público	8.100
IX	Buses servicio público	11.100
IE	Autos	8.800
IIE	Buses	12.600
IIIE	C2-P	10.400
IVE	C2-G	14.200

Tabla 38 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

TARIFAS PEAJE CAIQUERO ACTUALIZADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CATEGORÍA	**TIPO VEHÍCULO**	**TARIFA TOTAL**
I	Autos, Camperos y Camionetas	14.200
II	Buses, Busetas, Camiones Pequeños y Grandes de 2 Ejes	18.400
III	Camiones de 3 y 4 Ejes	45.500
IV	Camiones de 5 Ejes	54.800
V	Camiones de 6 o más Ejes	62.900
IE	Autos	3.500
EA	Eje Adicional	14.000
ER	Eje Remolque	13.500
EG	Eje Grúa	9.800

Tabla 39 Tarifa de Peaje Actualizada
Fuente: Elaboración propia

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Por otra parte, la Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

8.2.1 RECAUDO ELECTRONICO VEHICULAR (IP/REV) EN LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO

En Colombia fue necesario adecuar la reglamentación del sistema de Interoperabilidad de los Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), establecer normas de protección para los usuarios y otras disposiciones para la cual el Ministerio de Transporte emitió la Resolución No. 546 del 09-03-2018, modificada mediante la Resolución 3254 de 2018 y prorrogada mediante las Resoluciones 883 de 2019, 509 de 2020 y 2021304001515015 de 2021, y la Resolución No. 20213040035125 del 11-08-2021, modificado por el artículo 3 de la Resolución No. 20213040051695 del 29 de octubre de 2021.

Al respecto:

a) La Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el IP/REV dentro del plazo de un (1) año inicialmente previsto en la

Resolución 546 de 2018 y según verificación de la Interventoría Consorcio InterBogotá 001-2017 cumplió con los requisitos exigidos en dicho acto administrativo.

b) La Concesión Sabana de Occidente implementó el sistema IP/REV mediante la empresa F2X, quien realizó las obras e instalación de los equipos necesarios para el funcionamiento de los peajes con recaudo electrónico vehicular.

c) El Peaje de Siberia y el Peaje Caiquero contaban con algunos carriles con sistema electrónico denominado "Openpass", es decir el Concesionario ya contaba con un avance importante en este tema. Por este motivo, lo que se hizo fue adecuar el sistema existente de acuerdo con lo recomendado en la Resolución 546 de 2018 motivo por el cual el presupuesto invertido fue eficiente en términos económicos.

d) Las obras de adecuación para la implementación del Sistema IP/REV en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero iniciaron en mayo de 2018 y finalizaron en febrero de 2019. Culminadas estas labores, las estaciones de peaje quedaron con 2 carriles exclusivos de recaudo electrónico vehicular, 2 carriles mixtos y carriles manuales (4 carriles manuales en el Peaje Siberia y 2 carriles manuales en el Peaje Caiquero).

e) La Concesión radico la solicitud como operador del sistema IP/REV en la plataforma de peajes electrónicos del Ministerio de Transporte el 4 de marzo de 2019. Como respuesta a esta petición, el Ministerio de Transporte mediante radicado 20195000047773 respondió que a la fecha de la solicitud no era posible resolver la misma debido a que no existía intermediador del sistema de interoperabilidad y que una vez se definiera este actor se procedería a notificar y resolver la solicitud de certificación.

f) Posteriormente, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S realizó las actividades necesarias para complementar el sistema de IP/REV de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, realizando mesas de trabajo y pruebas técnicas, de configuración, de análisis y de operación, con el Ministerio de Transporte para obtener la habilitación del sistema de IP/REV.

g) Seguidamente, el Ministerio de Transporte mediante la comunicación Radicado MT No: 20225000216981 del 27/02/2022 aprobó las condiciones de Interoperabilidad y autorizó a la Concesión Sabana de Occidente S.A.S para hacer uso de la Marca de Certificación COLPASS, habilitándolos como Operador del Sistema IP/REV desde el 27 de febrero de 2022, dado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Resoluciones 546 el 9 de marzo de 2018 y la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.

h) Mediante las comunicaciones GCONV-850-2022 del 11 de noviembre, GCONV-189-2023 del 15 de marzo y GCONV-419-2023 del 25 de mayo, la Concesión envió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitud de reconocimiento y pago de los costos

generados por la Implementación del sistema IP/REV, y el reconocimiento y pago de los costos de operación y mantenimiento del sistema de REV.

i) La interventoría con el comunicado 01-043-0125-2024, radicado ANI 20244090628362 del 24 de mayo de 2024 emitió concepto integral relacionado con la Implementación del Sistema de Interoperabilidad con Recaudo Electrónico Vehicular IP/REV en los peajes del proyecto vial concesionado.

j) En atención a las comunicaciones GCONV-189-2023, GCONV-611-2024 y GCONV-738-2024 mediante los cuales la concesión solicitó el reconocimiento y pago de la actualización de los valores invertidos con ocasión del suministro e instalación de los equipos necesarios para dar cumplimiento a la implementación del sistema IP/REV, la ANI mediante la comunicación 20243060423061 del día 21 de noviembre 2024 informó al concesionario que se había suscrito el "ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

k) Con la comunicación 20243060428281 del 26 de noviembre de 2024 la agencia solicitó a la fiduciaria de Occidente S.A. realizar el traslado correspondiente por la suma de: DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($2.649.080.537,37) M/CTE, desde la Subcuenta FIC OCCIRENTA 2953 ANI No 1001210002953 ANI a la cuenta corriente del Concesionario Sabana de Occidente S.A.S de acuerdo al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES CON RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR IP/REV"

l) A la fecha, los peajes con sistema IP/REV administrados por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S y ubicados en el corredor vial Concesionado Bogotá (Puente El Cortijo) – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, operan con normalidad.

SIBERIA								
MES	TRAFICO TOTAL	OPENPASS	FLYPASS	GOPASS	COPILOTO	FACILPASS	VIA RÁPIDA	TOLIS
Ene-26	654.412	31.664	61.512	92.463	19.830	30.289	3.838	12
Feb-26	490.392	30.868	51.077	70.051	17.593	28.340	3.686	24

Tabla 40 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Siberia"
Fuente: Elaboración propia

CAIQUERO								
MES	TRAFICO TOTAL	OPENPASS	FLYPASS	GOPASS	COPILOTO	FACILPASS	VIA RÁPIDA	TOLIS

Ene-26	345.858	6.042	35.453	51.399	11.634	13.367	3.224	5
Feb-26	201.363	4.972	26.475	29.660	9.914	10.173	3.035	14

Tabla 41 Trafico IP/REV discriminado – estación de peaje "Caiquero"
Fuente: Elaboración propia

8.2.2 TRAFICO Y RECAUDO POR PEAJE

Para el recaudo del Peaje Siberia se utilizan las tarifas indicadas en el Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en sus Resoluciones No. 000660 del 3 de abril de 2000 y No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Para el recaudo del Peaje Caiquero se utilizan las tarifas indicadas en las Tablas del Cap. Estaciones de Peajes, establecidas de acuerdo con la Circular del Instituto Nacional de Concesiones No. 018 de 2009 y ajustadas conforme a lo establecido en el parágrafo de la Cláusula Décima Séptima del Acta de Incorporación del Acuerdo Conciliatorio suscrita entre el INCO y la sociedad Concesionaria el 10 de enero de 2008 y lo dispuesto por el Ministerio de Transporte en la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011.

Con la Resolución No. 000660 del 3 de abril de 2000 se implementó un mecanismo de liquidez para el proyecto, el cual corresponde al llamado Fondo de Inversión Colectivo – FIC, y se obtiene con la diferencia entre el Recaudo Total (incluye FSV) y el Recaudo Contractual. Solo para el Peaje Siberia.

Con la Resolución No. 000023 del 07 de enero de 2011, se determinó el valor a pagar por cada vehículo que pasa por los peajes de vías Concesionadas, para los programas seguridad vial, el cual es de $200.

Teniendo en cuenta la situación en salud generada por el Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 482 del 26 de marzo de 2020, por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, estableció en el Capítulo 5 Peajes: Articulo 13. Exención del cobro de peajes. Durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de qué trata el Decreto No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Legislativo en mención.

Razón por la cual, la Concesión Sabana de Occidente S.A.S el 26 de marzo de 2020 desde las 12:30 pm atendió lo sugerido en el Decreto No. 482 en las dos estaciones de peaje que administra ubicadas en el corredor vial Concesionado entre Bogotá – La Vega – Villeta hasta una nueva instrucción.

Posteriormente, el Ministerio de Transporte mediante el Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020 Por el cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica,

estableció en el Articulo 3. Cobro de Peajes. Activar el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas (00:00) del 1 de junio de 2020.

Así las cosas, desde el 1 de junio de 2020 se realiza nuevamente el cobro de peaje a los vehículos que circular por el Corredor vial entre Bogotá – La Vega – Villeta en las dos estaciones que administra la Concesión Sabana de Occidente S.A.S

Mediante Acta de Homologación y Reconocimiento del 15 de febrero de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI reconoció al Concesionario la suma de Ocho Mil Ochocientos Noventa Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Pesos $8.890.419.200 m/cte, equivalente al monto de los ingresos por Peaje dejados de percibir en las estaciones del Peaje Siberia y el Peaje Caiquero entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno, en el marco del aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la Pandemia Covid-19. Reconocimiento autorizado por la Agencia mediante el

Radicado No. 20213060047531 del 19 de febrero del 2021. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor reconocido se incluyó en el recaudo contractual del mes de febrero de 2021.

Mediante la Resolución No. 20243040001125 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" establece: *"Incrementar con el IPC de la vigencia 2022 las tarifas de peajes de los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS"*.

Ahora bien, mediante Resolución No. 20243040001135 del 15 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, en su "Artículo 1" menciona: "Establecer la suma de quinientos pesos ($500) Moneda Corriente, el valor que será destinado para el Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI por cada vehículo que haga su tránsito y cancele la tasa de peaje en los sitios determinados para tal fin, en las estaciones de recaudo a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".

8.2.2.1 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE SIBERIA

La información de tráfico y recaudo del peaje Siberia incluye la caseta Jacalito ubicada en el K10+200 Calzada norte. El recaudo total incluye el FSV y el FIC, a continuación, se relaciona la información correspondiente:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	352.226
Cat II	26.433
Cat III	30.480
Cat IV	31.463

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE SIBERIA	
Cat V	12.998
Cat VI	10.648
Cat VII	12.298
Cat IX	9.848
Cat IE	3.735
Cat IIE	100
Cat IIIE	63
Cat IVE	100
Total Trafico	**490.392**
TPD febrero 2026	**17.514**
Recaudo Contractual	**8.363.677.300**
FSV	**245.196.000**
FIC	**759.156.500**
Recaudo Total	**9.368.029.800**

Tabla 42 Tráfico y recaudo Peaje Siberia

Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se está presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

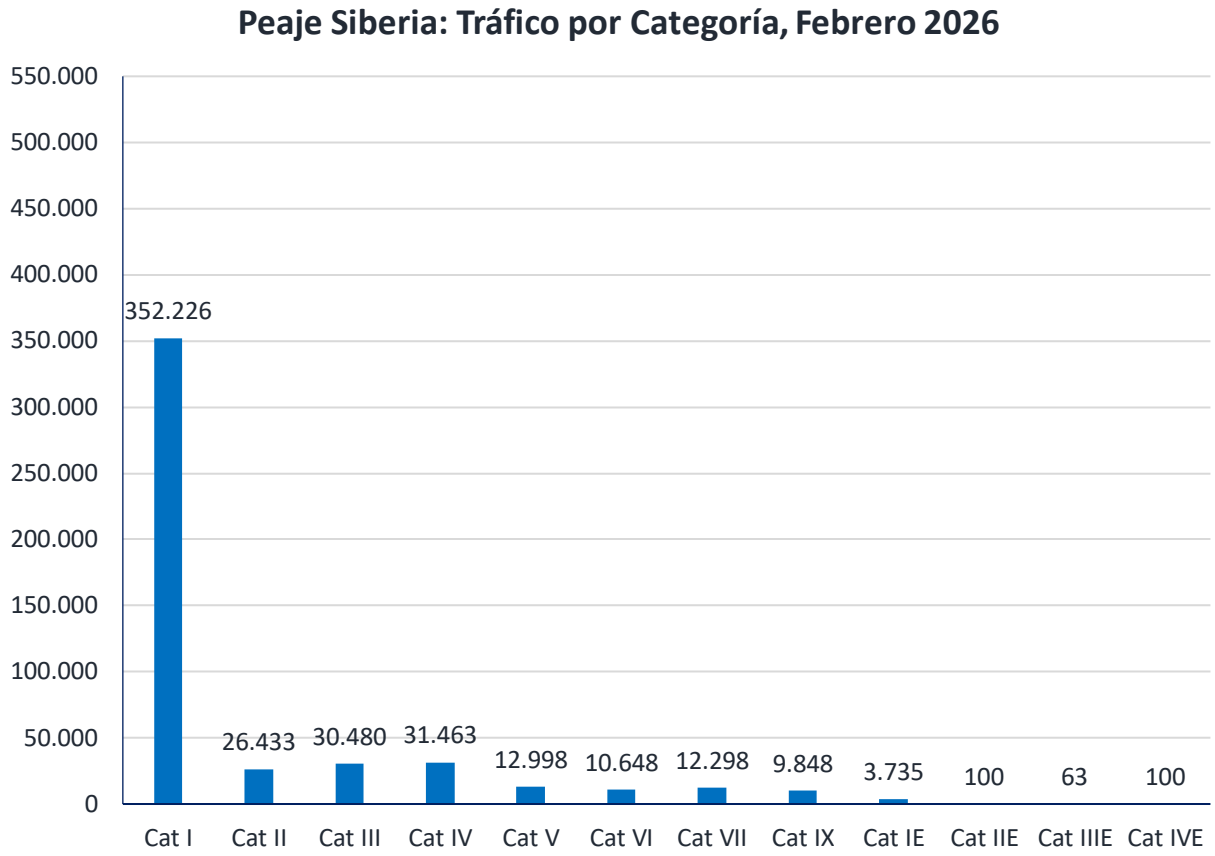
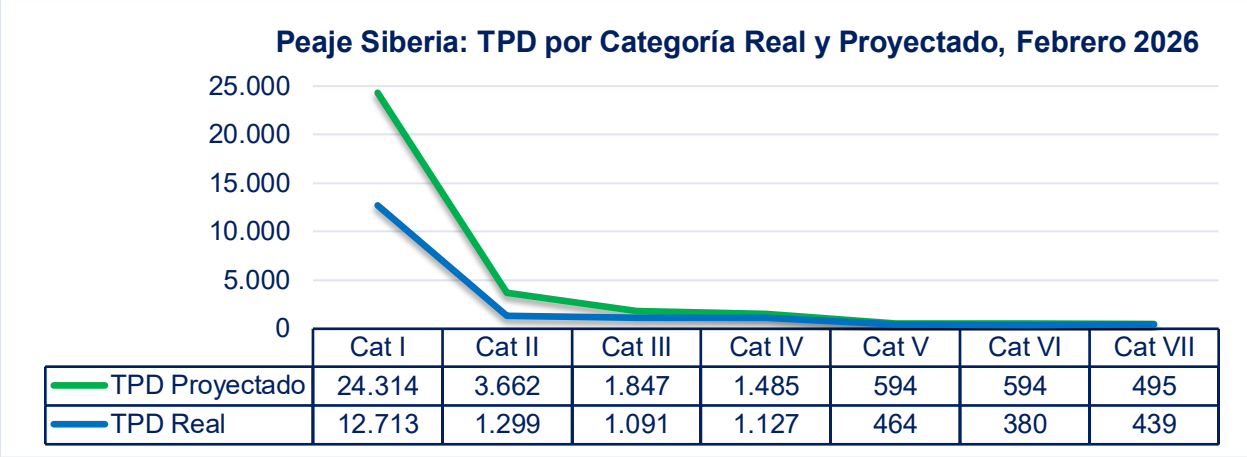


Ilustración 28 Trafico por Categoría - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE SIBERIA, FEBRERO 2026			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	355.961	12.713	24.314
Cat II	36.381	1.299	3.662
Cat III	30.543	1.091	1.847
Cat IV	31.563	1.127	1.485
Cat V	12.998	464	594
Cat VI	10.648	380	594
Cat VII	12.298	439	495
Total	**490.392**	**17.514**	**32.991**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**53.09%**

Tabla 43 TPD por Categoría Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia



	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
TPD Proyectado	24.314	3.662	1.847	1.485	594	594	495
TPD Real	12.713	1.299	1.091	1.127	464	380	439

Ilustración 29 TPD por Categoría real y proyectado - Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

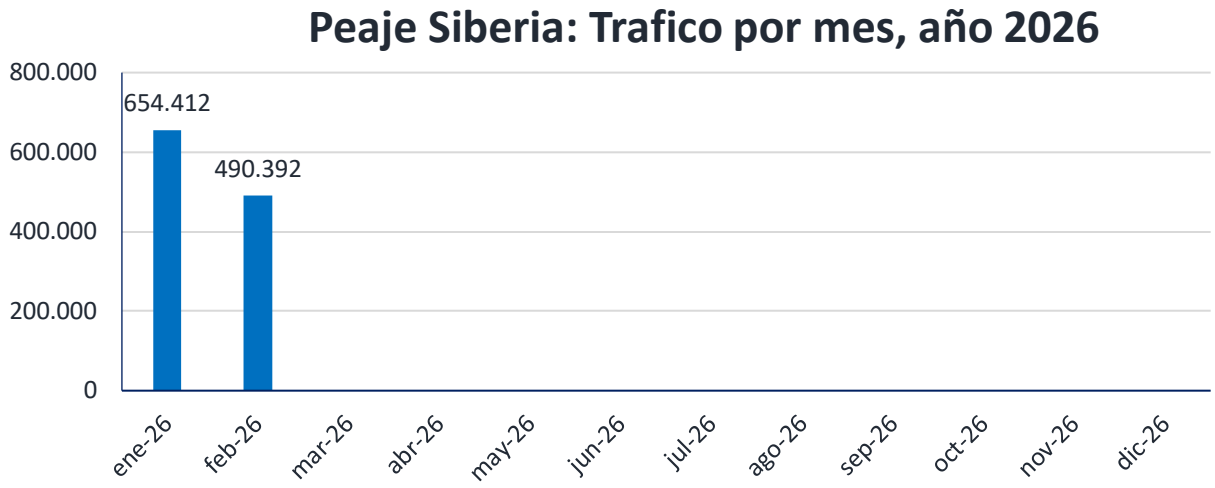


Ilustración 30 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

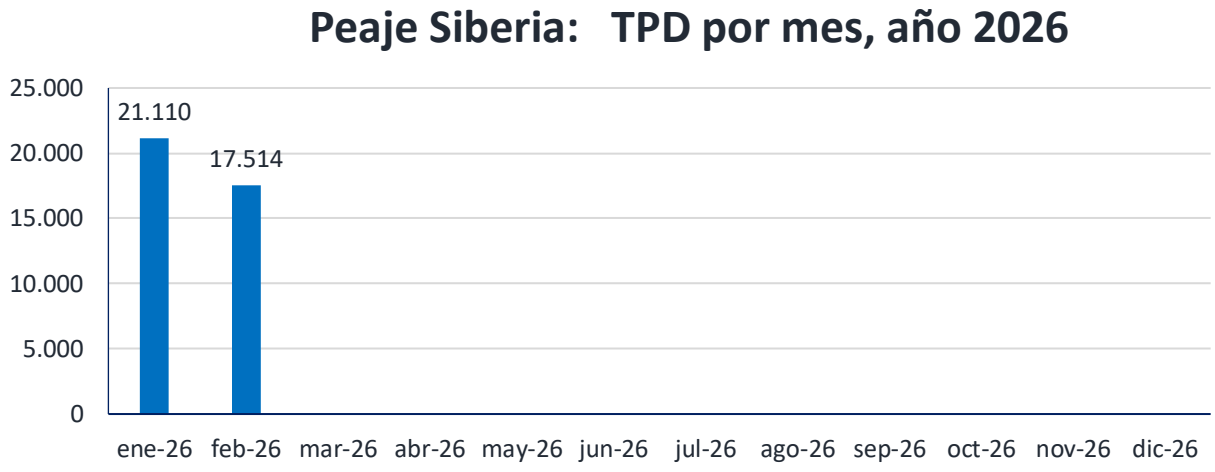


Ilustración 31 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia

Fuente: Elaboración propia

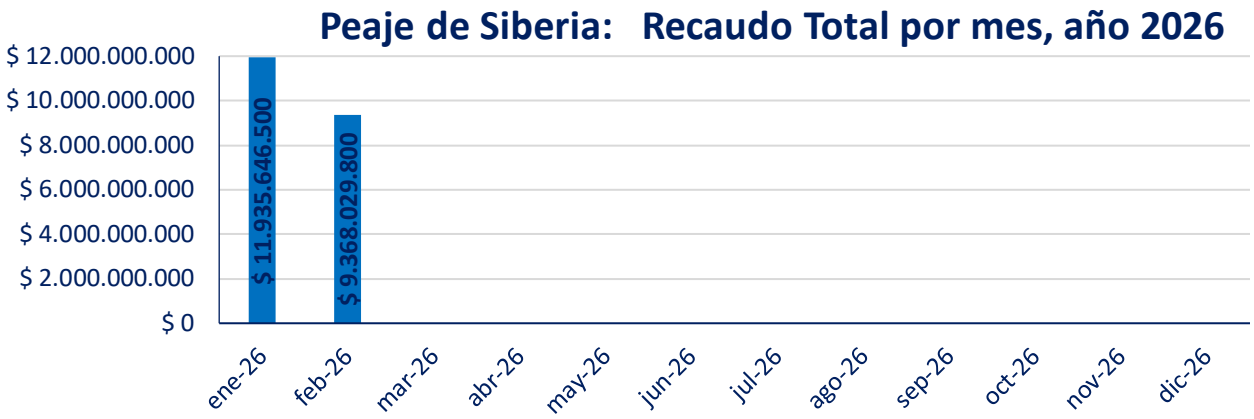


Ilustración 32 Recaudo Total Por Mes, Año 2026 – Peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

8.2.2.2 TRAFICO Y RECAUDO TOTAL PEAJE CAIQUERO

La información de tráfico y recaudo del peaje Caiquero se relaciona a continuación, el recaudo Total incluye el FSV.

En este peaje no se incluye el Fondo de Inversión Colectivo – FIC, el cual es un fondo que se tuvo en cuenta mediante la Resolución 660 del 2000 para el Peaje Siberia, único peaje que tenía el proyecto en el año 2000:

TRAFICO Y RECAUDO PEAJE CAIQUERO	
Categoría	**Tráfico**
Cat I	129.475
Cat II	42.366
Cat III	8.725
Cat IV	9.128
Cat V	11.669
Total, Trafico	**201.363**
TPD enero 2026	**7.192**
Recaudo Contractual	**4.157.313.600**
FSV	**100.681.500**
Recaudo Total	**4.257.995.100**

Tabla 44 Tráfico y Recaudo Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

*Es importante indicar que sobre la actualización del FOSEVI a partir del 22 de septiembre de 2025, se presenta una controversia entre el Concesionario y la Interventoría, por lo que en el presente informe se esta presentando el valor del FOSEVI que consignó el Concesionario al INVIAS.

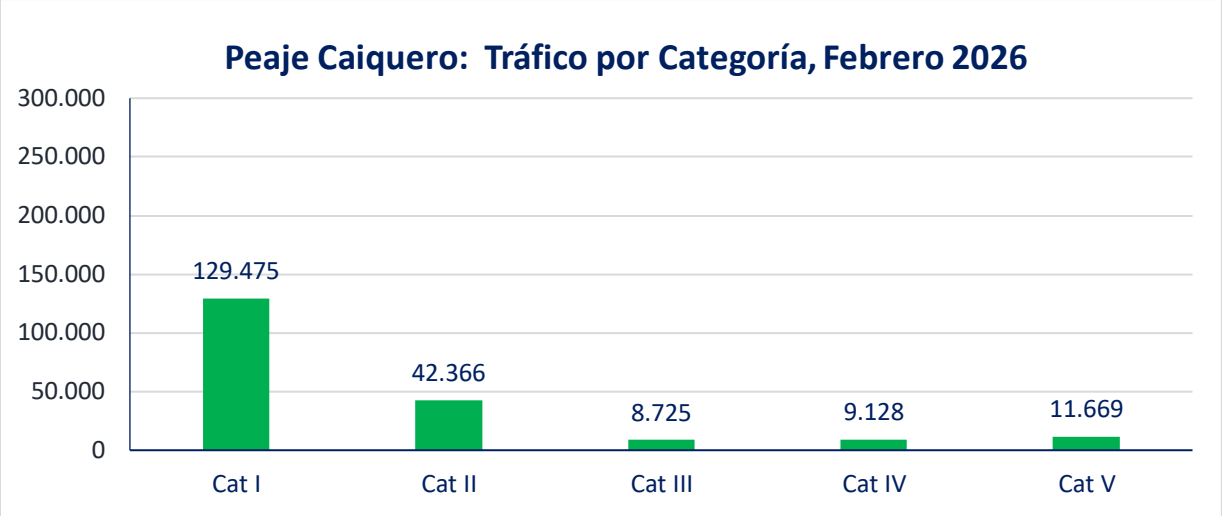


Ilustración 33 Trafico por Categoría - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

TPD POR CATEGORIA PEAJE CAIQUERO, FEBRERO 2026			
Categoría	**Total Tráfico**	**TPD Real**	**TPD Proyectado ATFM/2008**
Cat I	129.475	4.624	7.033
Cat II	42.366	1.513	2.507
Cat III	8.725	312	208
Cat IV	9.128	326	333
Cat V	11.669	417	323
Total	**201.363**	**7.192**	**10.404**
% de Cumplimiento TPD real con TPD proyectado ATFM/2008			**69.12%**

Tabla 45 TPD Por Categoría Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

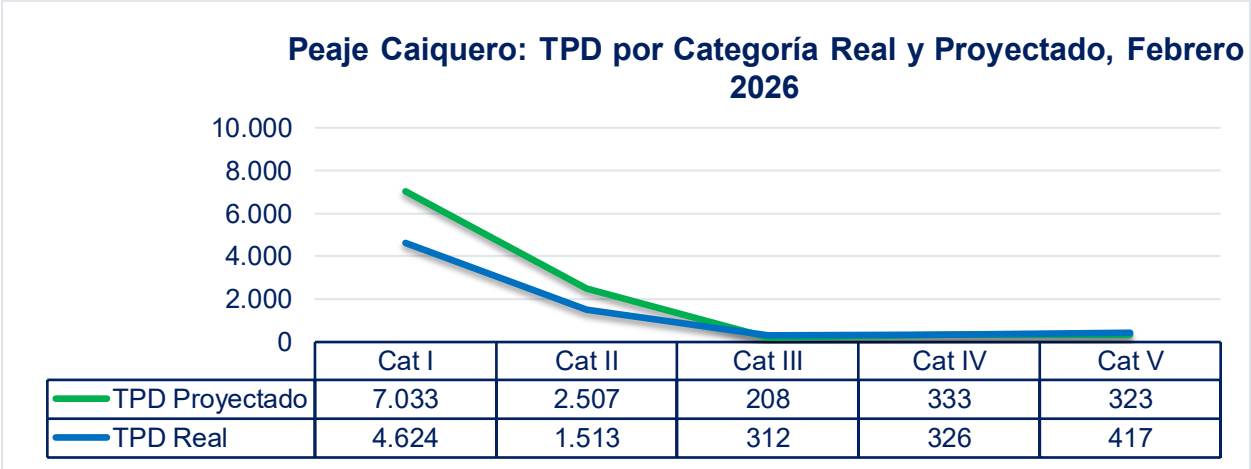


Ilustración 34 TDP por Categoría real y proyectado - Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

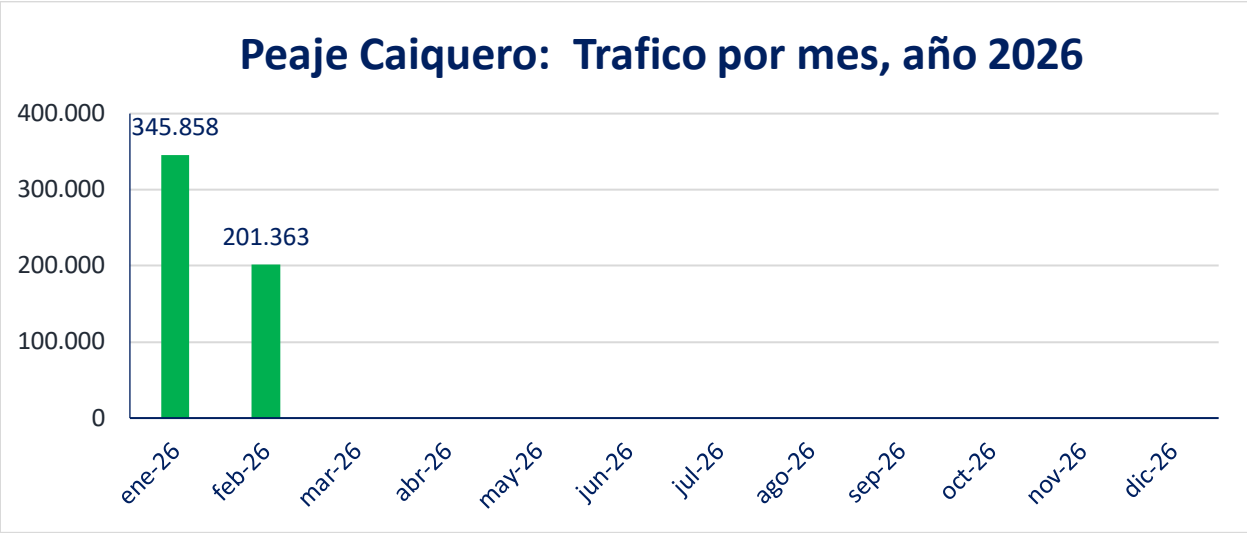


Ilustración 35 Trafico por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

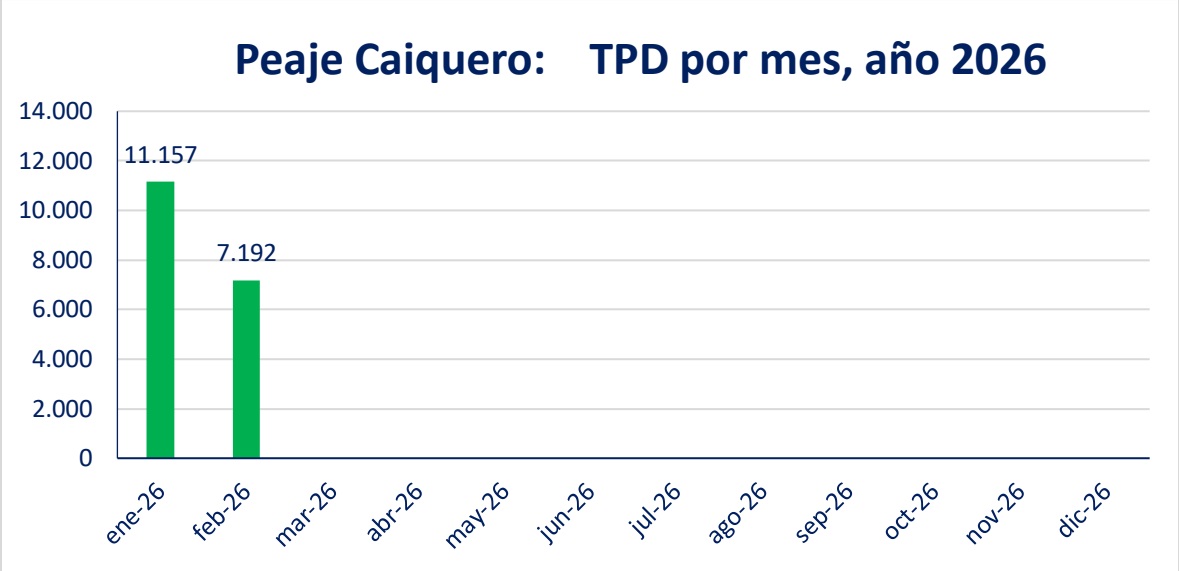


Ilustración 36 TDP por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

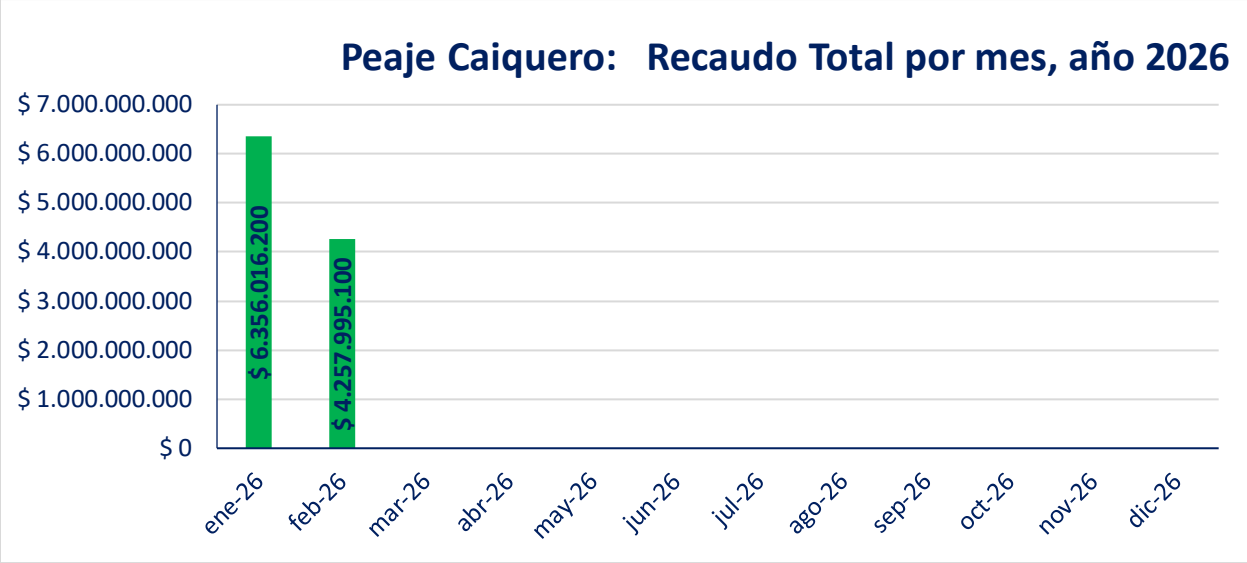


Ilustración 37 Recaudo Total por Mes, Año 2026 – Peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

8.2.3 RECAUDO CONTRACTUAL

El recaudo contractual, es el recaudo generado con la tarifa contractual, no incluye FSV ni FIC.

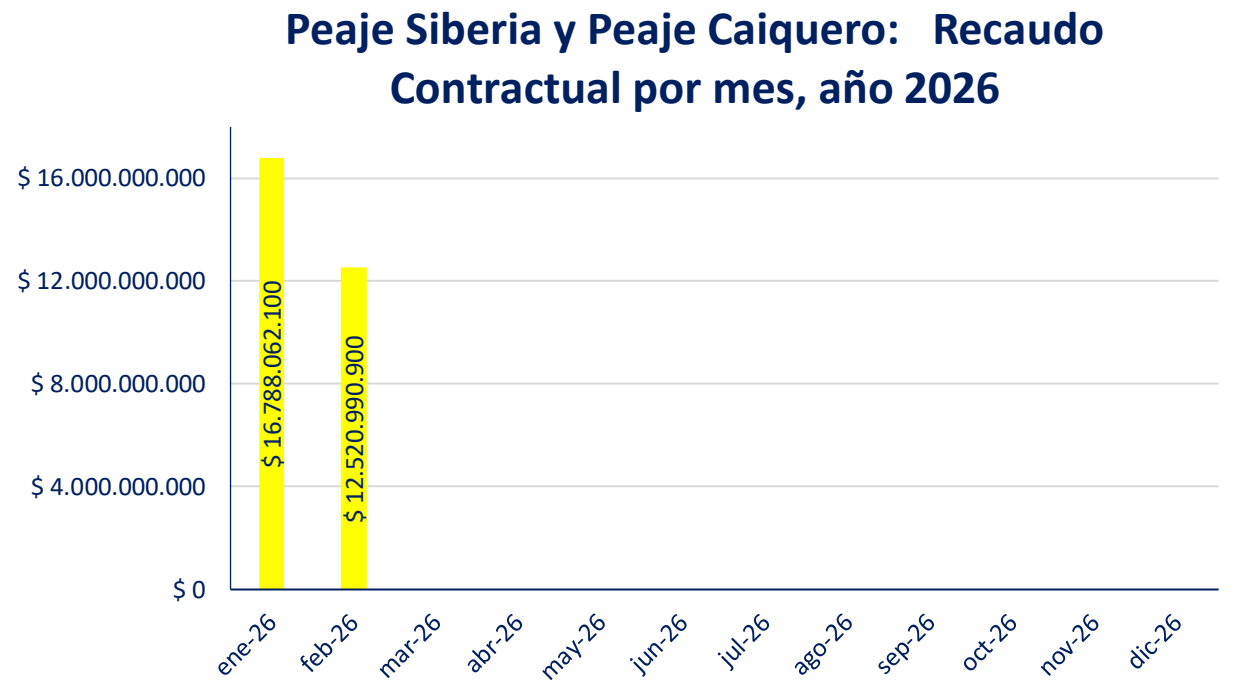


Ilustración 38 Contractual por mes, año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

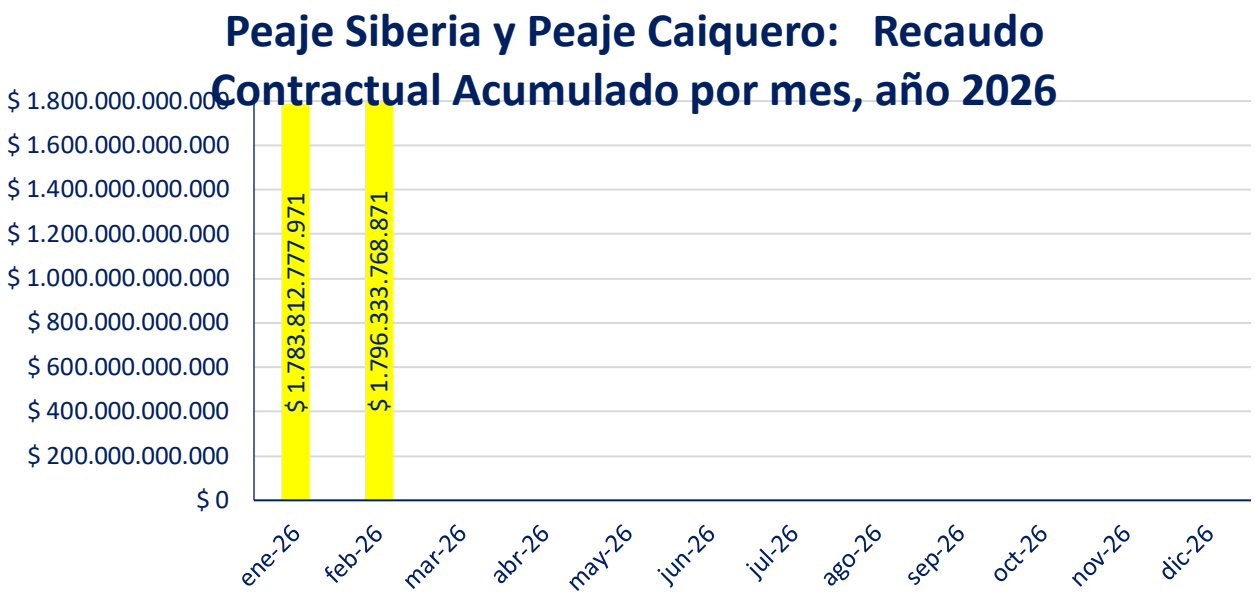


Ilustración 39 Recaudo Contractual Acumulado por mes, Año 2026 – Peaje Siberia y Caiquero
Fuente: Elaboración propia

Se consiguió un 53.09% del TPD esperado en el Peaje Siberia y un 69.12% del TPD esperado en el Peaje Caiquero. Presentándose por debajo de lo proyectado las Categorías I a VII en el Peaje Siberia, y las Categorías I, II y IV en el Peaje Caiquero; esto puede ser consecuencia del cierre del puente el Cortijo, los usuarios pueden optar por tomar otras vías alternas tales como la vía Fontibón – Facatativá – Los Alpes o Funza – Cota – Suba.

8.2.4 RESUMEN TRÁFICO Y RECAUDO

8.2.4.1 PEAJE SIBERIA

TPD:	**17.514**
Recaudo Contractual:	**8.363.677.300**
Seguridad Vial:	**245.196.000**
FIC cuenta ANI:	**759.156.500**
Recaudo Total:	**9.368.029.800**

Durante febrero de 2026 se registró el paso por la estación de peaje Siberia y Jacalito un total de 490.392.

El día de mayor tráfico fue el domingo 01 de febrero de 2026 con 22.059 vehículos.

8.2.4.2 PEAJE CAIQUERO

TPD:	**7.192**
Recaudo Contractual:	**4.157.313.600**
Seguridad Vial:	**100.681.500**
Recaudo Total:	**4.257.995.100**

Durante el mes de febrero de 2026 se registró el paso por la estación de peaje Caiquero de 201.363 vehículos.

El día de mayor tráfico fue el domingo 01 de febrero de 2026 con 9.942 vehículos.

8.2.5 HISTÓRICO DE TRÁFICO, TPD Y RECAUDO

En el presente apartado se presenta el histórico de tráfico, tráfico promedio diario y recaudo de las Estaciones de Peaje Siberia y Caiquero.

A continuación, se presenta el histórico de las estaciones de peaje Siberia y Caiquero:

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE SIBERIA			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	4.693.384	17.005	$51.359.238.200
2018	6.337.050	17.362	$72.549.535.200
2019	6.469.931	17.726	$ 76.786.953.300
2020	5.163.561	14.147	$ 61.136.676.100
2021	7.075.417	19.385	$ 90.166.900.500
2022	7.555.414	20.700	$ 103.300.251.000
2023	7.523.950	20.614	$ 109.469.373.000
2024	7.042.428	18.858	$ 117.696.931.700
2025	7.058.454	19.338	$ 127.124.791.000
2026 (Con corte a Febrero)	**1.144.804**	**19.372**	**$ 21.303.676.300**

Tabla 46 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Siberia
Fuente: Elaboración propia

HISTÓRICO TRÁFICO, TPD Y RECAUDO ESTACION PEAJE CAIQUERO			
Año	**Tráfico Total**	**TPD Anual**	**Recaudo Total Anual**
2017 (desde abril)	1.848.332	6.697	$ 21.303.010.500
2018	2.518.003	6.899	$ 30.201.712.500
2019	2.542.303	6.965	$ 31.746.123.100
2020	2.170.195	5.946	$ 27.429.139.500
2021	2.964.213	8.121	$ 40.520.379.400
2022	3.198.861	8.764	$ 45.889.220.000
2023	3.169.457	8.683	$ 49.018.868.100
2024	2.944.196	8.044	$ 52.441.425.100
2025	3.091.815	8.471	$ 59.320.476.200
2026 (Con corte a Febrero)	**547.221**	**8.521**	**$ 10.614.011.300**

Tabla 47 Histórico anual de tráfico, TPD y recaudo total peaje Caiquero
Fuente: Elaboración propia

9. RELACIÓN CORRESPONDENCIA

Para el periodo del mes de febrero de 2026, presentamos relación de la correspondencia enviada y recibida tanto del Concesionario y/o de la Agencia, la relación de la correspondencia la presentamos en las siguientes tablas:

9.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA MES DE FEBRERO DE 2026

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
1	0047	2/02/2026	R-26-0185 del 02 de febrero 2026	ANI 20264090119952	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIOS 01-043-0334-2025 (RAD. ANI 20254091323572) Y 01-043- 0201-2025 (RAD. ANI 20254090820322) DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 Y 02 DE JULIO DE 2025 RESPECTIVAMENTE, SEGUIMIENTO REPARACIONES TALUD DEL PR120+235 COSTADO NORTE.
2	0048	2/02/2026	R-26-0186 del 02 de febrero 2026	ANI 20264090119982	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICADO GCONV 824 2025 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, REPORTE ESTADO TALUD LOCALIZADO EN EL TALUD DEL PR 120+225 COSTADO NORTE DE LA VÍA.
3	0049	2/02/2026	R-26-0180 del 02 de febrero 2026	ANI 20264090120002	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIOS 01-043-0340-2025 Y 01-043-0239-2025-SEGUIMIENTO TALUD LOCALIZADO EN EL TALUD DEL PR 114+555 CS (KM 30+350), COSTADO SUR DE LA VÍA CONCESIONADA

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
						BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA.
4	0050	2/02/2026	R-26-0180 del 02 de febrero 2026	ANI 20264090120032	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA COMUNICADO GCONV-898-2025, REPORTE ESTADO TALUD LOCALIZADO EN EL PR 112+160 COSTADO SUR DE LA VÍA CONCESIONADA.
5	0051	2/02/2026	R-26-0180 del 02 de febrero 2027	ANI 20264090120062	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN COMUNICADOS NO. 01-043-0335-2025 Y NO.01-043-0234-2025, SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SITIO PR103+620 (KM41+335) VEREDA EL PEÑÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
6	0052	2/02/2026	R-26-0180 del 02 de febrero 2028	ANI 20264090120092	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIOS NO.01-043-0332-2025 Y 01-043-0192-2025 COMUNICADO, SEGUIMIENTO OBRAS EJECUTADAS EN LA ZONA PR 102+340 (KM42+750) COSTADO NORTE Y SUR.
7	0053	2/02/2026	R-26-0192 del 02 de febrero 2026	ANI 20264090121162	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICADO GCONV 373 DEL 16 DE MAYO 2025 POSIBLE MOVIMIENTO PR98+020 (KM47+000) COSTADO NORTE TRAMO CORREDOR VIAL BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA.
8	0054	4/02/2026	R-26-0210 del 04 de febrero 2026	ANI 20264090135102	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SEGUIMIENTO COMUNICADO NO. GCONV-880-2025 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 - REPORTE ESTADO SEÑALIZACIÓN COLPASS Y DISPLAY DE CARRILES ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO AGOSTO 2025.
9	0055	5/02/2026	R-26-0210 del 04 de febrero 2027	ANI 20264090137432	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REMISIÓN ACTA DE INICIO PARA LA INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PERTENECIENTE A LA COMPAÑÍA ENEL, EN LA VÍA DE PRIMER ORDEN 5008 BOGOTÁ 3 VILLETA, DESDE EL PR 138+211 HASTA EL PR145+000, MARGEN DERECHA PERTENECIENTE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA; PRESENTADO POR INTERNEXA S.A. EXPEDIENTE: 20243040280200500E.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
10	0056	5/02/2026	R-26-0221 del 05 de febrero 2026	ANI 20264090138192	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ENTREGA ACTA DE COBRO NO. 3 CORRESPONDIENTE AL HITO 6 E INDEXACIONES DE LAS ACTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR DEL PR75+00 (K70+000), TRAMO I Y II PACTADAS EN LA MODIFICACIÓN N° 12 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°447 DE 1994 SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.
11	0057	5/02/2026		ANI 20264090138322	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ENTREGA ACTA DE COBRO NO. 3 CORRESPONDIENTE AL HITO 6 E INDEXACIONES DE LAS ACTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR DEL PR75+00 (K70+000), TRAMO I Y II PACTADAS EN LA MODIFICACIÓN N° 12 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°447 DE 1994 SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.
12	0058	6/02/2026		ANI 20264090143542	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	FINANCIERO. ENTREGA FORMATO: GADF-F-091 TEST DE INDICIOS DE DETERIORO MODO CARRETERO VIGENCIA 2025- PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA VILLETA.
13	0059	10/02/2026		ANI 20264090156812	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.36 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.
14	0060	10/02/2026		ANI 20264090157002	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.37 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.
15	0061	10/02/2026	R-26-0221 del 05 de febrero 2026	ANI 20264090157212	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIO NO.01-043-0347-2025, ESTADO OBRA DE DRENAJE-TALUD Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO LOCALIZADO EN EL PR82+700 COSTADO SUR DE LA VÍA CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
16	0062	10/02/2026	R-26-0252 del 10 de febrero 2026	ANI 20264090157402	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIOS NO.01-043-0402-2025 Y NO.01-043-0333-2025 Y RESPUESTA OFICIO GCONV-1092-2025. ESTADO OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN (FONDO ADAPTACIÓN NO.19 (FA-11)). ACTUACIÓN INSTITUCIONAL CASO DEL PREDIO SANTA RITA (LOTE B).
17	0063	10/02/2026	R-26-0253 del 10 de febrero 2026	ANI 20264090157542	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SOLICITUD DEL RADICADO ANI NO. 20263060033001 RECIBIDO EL DÍA 05 DE ENERO DE 2026 3 SOLICITUD AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN PREDIO 50C- 1977430 PROYECTO INTERCAMBIADOR CALLE 80 PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ 3DISEÑOS INTERCAMBIADOR CALLE 80"PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
18	0064	10/02/2026		ANI 20264090158072	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	INFORME CUMPLIMIENTO MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL NO. 7 3 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURIDICO ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2025.
19	0065	10/02/2026	R-26-0255 del 11 de febrero 2026	ANI 20264090159882	EDGAR CONTRERAS PULIDO	TRASLADO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060001911 DEL 06 DE ENERO DE 2026 - TRASLADO PUNTOS 6 Y 7 SOLICITUD DE CITA PRESENCIAL OBLIGATORIA SOBRE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE - TRAMO URBANO LA VEGA.
20	0066	10/02/2026		ANI 20264090163672	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN INFORME MENSUAL E INFORME EJECUTIVO NO. 39 PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2026. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ-545 DEL 28/10/2022.
21	0067	11/02/2026	R-26-0262 del 11 de febrero 2026	ANI 20264090166042	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIO INTERVENTORÍA NO.01-043-0013-2026 RADICADO CONCESIONARIO R-26-0107 DEL 20 DE ENERO DE 2026 - SOLICITUD INFORME TÉCNICOS SITIOS CRÍTICOS K33+700-KM58+400 RIO ILA Y KM58+700 RO TABACAL CORREDOR VIAL BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA.
22	0068	11/02/2026	R-26-0263 del 11 de febrero 2026	ANI 20264090166192	EDGAR CONTRERAS PULIDO	HALLAZGOS AMBIENTALES RECORRIDO SOCIOAMBIENTAL DEL 29 DE ENERO DEL 2026 AL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
23	0069	11/02/2026	R-26-0264 del 11 de febrero 2026	ANI 20264090166702	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SOLICITUD DATOS DE SEGUIMIENTO INTERVENCIONES REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO A LA ESTRUCTURA DENOMINADA TABLERO SOBRE LAS PILAS EJE 6 UBICADO EN EL PR 76+850 (KM68+600) PUENTE CAIQUERO.
24	0070	11/02/2026		ANI 20264090167192	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO ANI. NO. 20263060023701 DEL 26 DE ENERO DE 2026 - CONCEPTO REPORTE FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN" PUNTOS CRÍTICOS PUENTE SOBRE EL RÍO ILA (K58+400) Y PUENTE SOBRE EL RÍO TABACAL (K 58+700). TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750). PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO 447 DE 1994.
25	0071	11/02/2026		ANI 20264090167462	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN DEL MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES VIGENCIA 2025.PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA
26	0072	17/02/2026	R-26-0284 del 18 de febrero 2026	ANI 20264090192682	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SOLICITUD DE MEDIDAS AMBIENTALES- MATERIAL DE FRESADO IDENTIFICADOS EN RECORRIDOS MES DE FEBRERO DEL 2026 PEAJE SIBERIA. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
27	0073	17/02/2026	R-26-0285 del 18 de febrero 2026	ANI 20264090193652	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SOLICITUD RADICADO ANI. NO. 0263060027711 DEL 28 DE ENERO DE 2026 3 SOLICITUD CONCEPTO SOLICITUD ASIGNACION RECURSOS OBRAS COMPLEMENTARIAS. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO 447 DE 1994.
28	0074	17/02/2026		ANI 20264090193872	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN HOJA DE VIDA DE CRISTIAN ALEJANDRO REINA REY PARA EL CARGO DE CONDUCTOR PARA EL OTROSÍ NUMERO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ- 545-2022 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.
29	0075	17/02/2026	R-26-0287 del 18 de febrero 2026	ANI 20264090195332	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SOLICITUD ACCIONES Y ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO 3 SITIO LOCALIZADO EN EL PR69+500 (KM75+200) COSTADO NORTE.
30	0076	17/02/2026		ANI 20264090195852	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SOLICITUD DEL RADICADO ANI NO. 20253060449331 DEL 15

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
						DE DICIEMBRE DE 2025 - CONCEPTO DESAFECTACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL RETORNO BIDIRECCIONAL NO 1 PARA EL TRÁFICO LIVIANO LOCALIZADO ENTRE EL K54+350 Y EL K54+701 Y DEL SEPARADOR CENTRAL DE LA CARRETERA BOGOTÁ - VILLETA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
31	0077	17/02/2026		ANI 20264090195922	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20263060048691 DEL 13 DE FEBRERO DE 2026 Y RADICADO INTERVENTORÍA NO. 0123 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026 - SOLICITUD INFORME TÉCNICO REQUERIMIENTO PREVENTIVO SOLICITUD DE EJECUCIÓN INMEDIATA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL.
32	0078	18/02/2026	R-26-0310 del 20 de febrero 2026	ANI 20264090197412	LINDA GISSELLE MENDOZA TORRES	SOLICITUD PÉRDIDA DE EJECUTORIEDAD RESOLUCIÓN CON RADICADO ANI NO. 20253040007325 DEL 05 DE JUNIO DE 2025; PARA LA SALIDA Y ENTRADA DE VOLQUETAS DEL PREDIO DENOMINADO <MALOKITA= MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO ENTRE EL PR85+785 Y EL PR85+891. EXPEDIENTE: 20243040280200197E.
33	0079	18/02/2026	R-26-0293 del 19 de febrero 2026	ANI 20264090198792	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REMISIÓN INFORME MENSUAL DE AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO E INFORME DE AFOROS CONTINUOS DE LOS PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026.
34	0080	18/02/2026	R-26-0307 del 20 de febrero 2026	ANI 20264090202362	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME GCONV-105-2026 OBRAS DE MITIGACIÓN EN PREDIOS K75+200. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
35	0081	18/02/2026		ANI 20264090202382	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN INFORME MENSUAL DEL OTROSÍ NO. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ-545 DEL 28/10/2022.
36	0082	19/02/2026		ANI 20264090203952	LINDA GISSELLE MENDOZA TORRES	REMISIÓN ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
						EXTRACONTRACTUAL CON VIGENCIA DESDE EL 01/11/2024 HASTA EL 01/11/2026 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.
37	0083	19/02/2026	R-26-0320 del 23 de febrero 2026	ANI 20264090207702	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SEGUIMIENTO COMPROMISOS MESA DE TRABAJO DEL 27 DE ENERO DE 2026. CRUCE "LA PUNTA". SUPERTRANSPORTE CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.
38	0084	20/02/2026		ANI 20264090210542	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE II SEMESTRE 2025 INTERVENTOR CONSORCIO CINCO ESTRELLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ-545-2022 PARA EL PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA.
39	0085	20/02/2026	R-26-0324 del 23 de febrero 2026	ANI 20264090213032	LINDA GISSELLE MENDOZA TORRES	RESPUESTA AL RAD. ANI NO. 20263040038371 - ACLARACIÓN SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL3 GUSTAVO ALONSO MENDOZA BUITRAGO. EXPEDIENTE 20243040280200544E.
40	0086	20/02/2026	R-26-0322 del 23 de febrero 2026	ANI 20264090212382	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REMISIÓN FORMATO GCSP-F-009 RECAUDO DE PEAJES MES DE ENERO 2026 CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
41	0087	20/02/2026		ANI 20264090207702	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20253060481771 - SOLICITUD CONCEPTO MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PUENTE VEHICULAR EL CORTIJO CALZADA NORTE A LA ALTURA DEL K 0 + 000 (PR145+000) CARRETERA BOGOTÁ VILLETA.
42	0088	23/02/2026	R-26-0334 del 23 de febrero 2026	ANI 20264090222102	EDGAR CONTRERAS PULIDO	HALLAZGOS AMBIENTALES 3 RECORRIDO SOCIOAMBIENTAL DEL 19 DE FEBRERO DEL 2026 AL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
43	0089	24/02/2026	R-26-0342 del 24 de febrero 2026	ANI 20264090224702	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS PARA LA MODIFICACIÓN NO. 12 AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 Y SU ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 20087 SEGÚN ACTA DE INICIO.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
44	0090	24/02/2026		ANI 20264090227072	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	CONCEPTO ESPECIALISTA GEOTECNIA RECOMENDACIONES DE MITIGACIÓN SITIO CRÍTICO DEL PR69+550 (KM75+200) CN, CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ- LA VEGA - VILLETA.
45	0091	24/02/2026	R-26-0344 del 24 de febrero 2026	ANI 20264090227132	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN OFICIO NO.01-043-0080-2026 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 RADICADO CONCESIONARIO R-26-0307 DEL 20 DE FEBRERO DE 2026- SOLICITUD CONTROL TOPOGRÁFICO DIARIO SITIO DEL PR69+550 (K75+200) CN. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
46	0092	24/02/2026		ANI 20264090227192	PEAJES ELETRONICOS FACILPASS	COMUNICADO CON RADICADO ANI NO. 20253060445791 - TRASLADO INFORME TRASLADO RADICADO MT NO. 20253031951762 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025 PETICIONARIO: FACILPASS S.A.S
47	0093	24/02/2026	R-26-0345 del 24 de febrero 2026-	ANI 20264090227232	EDGAR CONTRERAS PULIDO	LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN PREDIOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN DEL PUNTO CRÍTICO DEL K75+200. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA SUSCRITO A TRAVÉS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 447 DE 1994.
48	0094	25/02/2026		ANI 20264090233092	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ALCANCE A NUESTRO OFICIO NO. 01-043-0059-2026 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, CON RADICADO ANI NO. 20264090156812 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 - ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.36 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.
49	0095	25/02/2026		ANI 20264090233312	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ALCANCE A NUESTRO OFICIO NO. 01-043-0060-2026 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026, CON RADICADO ANI NO. 20264090157002 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 - ENTREGA ACTA DE INTERVENTORÍA NO.37 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.VEJ-545 DEL 28/10/2022.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
50	0096	26/02/2026		ANI 20264090238912	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. 014 DE 2024 3 INVITACIÓN SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL.- CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA.
51	0097	26/02/2026		ANI 20264090240242	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ALCANCE A LA COMUNICACIÓN 20264090138192 (01-043-0056-2026) DEL 5 DE FEBRERO DE 2026. ENTREGA ACTA DE COBRO NO. 3 CORRESPONDIENTE AL HITO 6 E INDEXACIONES DE LAS ACTAS DE COBRO 1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR DEL PR75+00 (K70+000), TRAMO I Y II PACTADAS EN LA MODIFICACIÓN N° 12 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°447 DE 1994 SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.
52	0098	26/02/2026	R-26-0359 del 26 de febrero 2026	ANI 20264090241082	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICADO CON RADICADO NO. GCONV-1058-2025 RESPUESTA A SUS OFICIOS NO. 01-043-0264-2026 CON RADICADO R-25-01073 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y RADICADO ANI NO. 20253060318631CON RADICADO R-25-1138 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MANTENIMIENTO DE ALUMBRA PÚBLICO DEL PUENTE VEHICULAR EL CORTIJO CALZADA NORTE A LA ALTURA K0+000 (PR145+000) CARRETERA BOGOTÁ VILLETA.
53	0099	26/02/2026	R-26-0361 del 26 de febrero 2026	ANI 20264090241212	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. GCONV-106-2026 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 ACTAS DE REVISIÓN DE AFORO DE TRÁNSITO 3 ENERO 2026 ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.
54	0100	26/02/2026	R-26-0364 del 26 de febrero 2026	ANI 20264090241312	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. GCONV-118-2026 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 ALCANCE ACTAS DE REVISIÓN DE AFORO DE TRÁNSITO MESES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2025 ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO.

No.	COMUNICADO	FECHA	RAD CONCESION	RAD ANI	DIRIGIDO A	ASUNTO
55	0106	27/02/2026	R-26-0371 del 27 de febrero 2026	ANI 20264090245402	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A SU COMUNICADO NO.20263060062891 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026- ALCANCE OFICIO NO.01-0043-0015-2026 RADICADO ANI NO. 20264090061802 DEL 20 DE ENERO DE 2026 - SOLICITUD CONCEPTO <SOLICITUD DE RECURSOS PARA LAS AFECTACIONES GENERADAS POR LLUVIAS EN EL SITIO CRITICO NO 12 DEL FONDO DE ADAPTACIÓN OLA INVERNAL 2010-2011 EN EL K63+900 (PR80+320) COSTADO SUR DE LA CARRETERA BOGOTÁ - VILLETA
56	0107	27/02/2026	R-26-369 del 27 de febrero 2026	ANI 20264090245522	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SEGUIMIENTO EN OBRA K70+000-ESTADO DE LAS CUNETAS DE SUELO CEMENTO. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL SECTOR DEL PR75+00 (K70+000), TRAMO I Y II PACTADAS EN LA MODIFICACIÓN N° 12 AL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N°447 DE 1994 SUSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2008.
57	0108	27/02/2026	R-26-0368 del 27 de febrero 2026	ANI 20264090245662	RAMIRO VARGAS PEÑALOZA	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN POR TRASLADO <SOLICITUD VISITA URGENTE RADICADO DE INTERVENTORÍA 0086 DEL 02/02/2026 RADICADO ANI 2026306003065- PETICIONARIO: RAMIRO VARGAS PEÑALOZA

Tabla 48 Relación de Correspondencia enviada febrero 2026.

9.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA MES DE FEBRERO 2026

No.	*NUMERO DE RADICADO*	*CONSECUTIVO DE ORIGEN*	*FECHA*	*DESTINATARIO*	*ASUNTO*
1	0081	GCONV-056-2026	2/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME SEMANAL DE OPERACIÓN DEL 19 AL 25 DE ENERO 2026
2	0082	GCONV-061-2026	2/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN SOBRE FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN EL SECTOR DEL PEAJE DE CAIQUERO- CON RADICADO R-25-01793 DEL 19 DE DICIEMBRE 2025- Y TRASLADADO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI CON OFICIO NO 20263060011411 DEL 14 DE ENERO 2026 CON RADICADO R-26-0084 DEL 15 DE ENERO 2026.
3	0083	GCONV-062-2026	2/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO 01-043-0027-2026 CON RADICADO R-26-0129 DEL 26 DE ENERO 2026 – SOLICITUD FORMATO ANI GCSP-F-008 PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA -VILLETA.

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
4	0084	GCONV-060-2026	2/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL SUSPENSIÓN CONSTRUCCIÓN RETORNO BIDERECCIONAL EL REY TRAMO 3.1-SUBSECTOR 2 (PASO URBANO LA VEGA) CON MOTIVO DE LA ACCIÓN POPULAR INTERPUESTA POR DIANA LUCIA OROZCO RESTREPO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE LA VEGA Y OTROS - MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN PRIMERA-SUBSECCIÓN B. - EXP. 25000234100020250125800 -TRAMO 3.1-SUBSECTOR 2 (PASO URBANO LA VEGA).
5	0085	ANI 20263060029241	2/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE PASOS PEATONALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA LA VEGA - VILLETA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
6	0086	ANI 20263060030651	2/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD DE VISITA POR FALLAS EN VÍA K51 SECTOR CHILÍN EL MIRADOR. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
7	0087	ANI 20263060030681	2/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESOLUCIÓN 412 DEL 26 DE FEBRERO DE 2020 POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA GENERAL PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN QUE SE CONFORMA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE CARRETERAS (SINC) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
8	0088	ANI 20263060030691	2/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL ANTE LA P.G.N. YAREV GROUP S.A.S. Y OTROS. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
9	0089	ANI 20263060030871	3/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN SU OFICIO GCONV- 943-2025 SITIOS CRÍTICOS K33+700-KM58+400 RIO ILA Y KM58+700 RO TABACAL CORREDOR VIAL BOGOTÁ- LA VEGA- VILLETA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
10	0090	ANI 20263060030911	3/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA A RECONOCIMIENTO Y PAGO DE RECURSOS INVERTIDOS POR PARTE DE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S EN LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA EMERGENCIA GENERADA POR LA AFECTACIÓN LATERAL DEL RIO TOBIA QUE COLINDA CON EL K75+200 COSTADO NORTE DE LA CARRETERA BOGOTÁ VILLETA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
11	0091	ANI 20263060030891	3/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD DE REVISIÓN Y CONCEPTO COMUNICACIÓN CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE SOBRE AFECTACIONES EN PUENTES RÍO ILA, RÍO TABACAL Y QUEBRADA NATAUTÁ. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
12	0092	GCONV-060-2026	3/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO 01-043-0028-2026 CON RADICADO R-26-0130 DEL 26 DE ENERO 2026-SOLCITIUD DE FORMATO ANI GCSP-F-301 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.
13	0093	ANI 20263060031871	3/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN REITERACIÓN OFICIOS 01-043-0402-2025 Y 01-043- 0333-2025 Y RESPUESTA OFICIO GCONV-1092-2025. ESTADO OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN (FONDO ADAPTACIÓN NO.19 (FA-11)). ACTUACIÓN INSTITUCIONAL CASO DEL PREDIO SANTA RITA (LOTE B). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
14	0094	ANI 20263060031891	3/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN RESPUESTA A SU COMUNICADO NO. GCONV-123- 2025 REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO - RETORNO UNIDIRECCIONAL N.O.2 EL RECREO PASO URBANO DE LA VEGA LOCALIZADO EN EL KM 56+200. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
15	0095	GCONV-069-2026	4/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO 01-043-0430-2025 CON RADICADO R-25-01824 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2025 – REPORTE OBSERVACIONES SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DEL CORREDOR VIAL CONCESIONADO BOGOTÁ – LA VEGA – VILLETA
16	0096	GCONV-070-2026	4/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU DERECHO DE PETICIÓN SOBRE SOLICITUD DE CITA PRESENCIAL OBLIGATORIA SOBRE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE – TRAMO URBANO LA VEGA, TRASLADADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI CON OFICIO NO 20263060001911 RADICADO R-26-028 DEL 06 DE ENERO DE 2026
17	0097	GCONV-075-2026	4/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SU OFICIO CON RADICADO NO 20263040002681 CON RADICADO INTERNO R-25-0045 DEL 8 DE ENERO DE 2026 – EXPEDIENTE NO 20233040280200651E
18	0098	ANI 20263060033001	5/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD CONCEPTO SOLICITUD AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN PREDIO 50C-1977730 PROYECTO INTERCAMBIADOR CALLE 80 PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL OGOTÁ DISEÑOS INTERCAMBIADOR CALLE 80". CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
19	0099	ANI 20263060033711	5/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN REITERACIÓN OFICIOS 01-043-0340-2025 Y 01-043- 0239-2025- SEGUIMIENTO TALUD LOCALIZADO EN EL TALUD DEL PR 114+555 CS (KM 30+350), COSTADO SUR DE LA VÍA CONCESIONADA BOGOTÁ- LA VEGA-VILLETA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
20	0100	ANI 20263060033721	5/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN REITERACIÓN OFICIOS 01-043-0334-2025 (RAD. ANI 20254091323572) Y 01-043-0201-2025 (RAD. ANI 20254090820322) DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 Y 02 DE JULIO DE 2025 RESPECTIVAMENTE, SEGUIMIENTO REPARACIONES TALUD DEL PR120+235 COSTADO NORTE. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
21	0101	ANI 20263060033771	5/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 36 V2, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
22	0102	ANI 20263060033781	5/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 37 V1, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
23	0103	GCONV-077-2026	6/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONDICIONES ENCONTRADAS EN CAMPO DURANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL SITIO INESTABLE UBICADO EN EL K70+000 DE LA VÍA BOGOTÁ – VILLETA
24	0104	GCONV-079-2026	6/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO ANLA NO. 20256601154691 CON RADICADO R-25-01836 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 - ENVÍO SOPORTE DE PAGO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO INTEGRAL AMBIENTAL AÑO 2025 – AUTO NO. 011795 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - EXP. LAM 5388. TRAMO 4B EL VINO (K31+200) – SABANETA (K32+350)
25	0105	GCONV-080-2026	6/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO ANLA NO. 20256601151721 CON RADICADO R-25-01834 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025 - ENVÍO SOPORTE DE PAGO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO INTEGRAL AMBIENTAL AÑO 2025 – AUTO NO. 11860 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 - EXP. LAM4972. TRAMO 3 CHUSCAL (K37+900) – LA VEGA (K53+200)
26	0106	GCONV-081-2026	6/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REMISIÓN DE INFORME DE ESTABLECIMIENTO NO.1 COMPENSACIÓN FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DE LA RESOLUCIÓN DRGU NO.06247000206 DE 19 DE JULIO DE 2024 - SOLICITUD DE VISITA DE SEGUIMIENTO -EXPEDIENTE CAR DRGU NO.100609

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
27	0107	GCONV-065-2026	6/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD – CONCRETOS APLICADOS EN OBRAS DE ESTABILIDAD K 70 + 000 – MODIFICACION NO 12 DEL ACTA DE INCORPORACIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.
28	0108	GCONV-083-2026	10/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME MENSUAL DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTE (SSTA) Y GESTIÓN SOCIAL EN EL CORREDOR VIAL AUTOPISTA BOGOTÁ – VILLETA, MES DE ENERO DE 2026.
29	0109	GCONV-082-2026	10/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y AFORO MES DE ENERO DE 2026
30	0110	GCONV-088-2026	10/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A LA EDS MALOKITA UBICADA ENTRE EL PR 85 + 785 (K59+215) Y EL PR 85+940 (K56+060) MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA BOGOTÁ– VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015- EXPEDIENTE: 20243040280200544E.
31	0111	GCONV-089-2026	10/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESIÍN NO. 447 DE 1994. INVITACIÍN A REUNION PRESENCIAL SOBRE SUSPENSIÍN CONSTRUCCIÍN RETORNO BIDERECCIONAL EL REY TRAMO 3.1- SUBSECTOR 2 (PASO URBANO LA VEGA) CON MOTIVO DE LA ACCIÍN POPULAR INTERPUESTA POR DIANA LUCIA OROZCO RESTREPO Y OTROS CONTRA EL MUNICIPIO DE LA VEGA Y OTROS AUTO 29 DE OCTUBRE DE 2025 MEDIDA CAUTELAR POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA 3 SECCIÍN PRIMERA- SUBSECCION B. -EXP. 25000234100020250125800 TRAMO 3.1- SUBSECTOR 2 (PASO URBANO LA VEGA).
32	0112	ANI 20263040038371	10/02/2026	LINDA GISELLE MENDOZA TORRES	ACLARACIÓN SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRESENTADO POR GUSTAVO ALONSO MENDOZA BUITRAGO. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA. AL RESPONDER, FAVOR CITAR EXPEDIENTE: 20243040280200544E .
33	0113	ANI 20263060042431	11/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO REQUERIMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PERENTORIO INSPECCIÓN INTEGRAL Y VERIFICACIÓN DE RIESGO INMINENTE EN TALUDES Y LADERAS COMO AL INTERIOR DEL PREDIO EL PORVENIR COMO Y TENIENDO EN CUENTA TODOS LOS INFORMES TECNICOS EMANADOS POR LA ANLA PARA SU CONJUNTA VALORACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
34	0114	ANI 20263060042501	11/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN SEGUIMIENTO COMUNICADO NO. GCONV-880- 2025 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025 - REPORTE ESTADO SEÑALIZACIÓN COLPASS Y DISPLAY DE CARRILES ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO AGOSTO 2025. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
35	0115	ANI 20263060043371	11/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUPOS, CELERIDAD EN LISTA DE ESPERA, TRANSPARENCIA EN ASIGNACIÓN/ROTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE MECANISMOS DE COBRO DE LA TARIFA DIFERENCIAL PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA) EN LA ESTACIÓN DE PEAJE SIBERIA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
36	0116	GCONV-086-2026	11/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REMISIÓN DE INFORME DE ESTABLECIMIENTO NO.1 COMPENSACIÓN FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DRGU NO. 0857 "ÁRBOLES EN RIESGO INIMINENTE" DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 - SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO - EXPEDIENTE CAR DRGU NO.109330 - TRAMO 1 Y 2 DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA BOGOTÁ – VILLETA.
37	0117	GCONV-090-2026	11/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	FORMATOS ACCIDENTALIDAD DEL 15 AL 31 DE ENERO 2026
38	0118	GCONV-091-2026	11/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME SEMANAL DE OPERACIÓN DEL 26 DE ENERO AL 01 DE FEBRERO 2026
39	0119	ANI 20263040001475	12/02/2026	ROBERTO UPARELA BRID	POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO TEMPORAL PARA EL USO, OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A VANTI S.A. E.S.P. CON NIT 800007813-5, PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE 2274M LINEALES DE REDES DE GAS NATURAL EN TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1,2, 3 Y 4, MEDIANTE LOS MÉTODOS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO YPERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA ENTRE EL PR122+671 Y EL PR123+161 POR AMBAS MÁRGENES DE LA RUTA 5008,QUE PERTENECE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO - LA VEGA VILLETA
40	0120	GCONV-096-2026	12/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SUS OFICIOS 20253060481701 CON RADICADO R-26-0010 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025 - REITERACIÓN "REVISIÓN PRESUPUESTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SITIO CRITICO NO. 12 DEL FONDO ADAPTACIÓN OLA INVERNAL 2010-2011 EN PR80+320 CALZADA IZQUIERDA". CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. - ALCANCE COMUNICACIÓN GCONV-983-2025
41	0121	ANI 20263060047141	13/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ALCANCE TRASLADO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CUPOS, CELERIDAD EN LISTA DE ESPERA, TRANSPARENCIA EN ASIGNACIÓN/ROTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE MECANISMOS DE COBRO DE LA TARIFA DIFERENCIAL PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA) EN LA ESTACIÓN DE PEAJE SIBERIA. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
42	0122	GCONV-101-2026	16/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 OFICIO NO. 20253060445791 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDO POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01723, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CON RADICADO MT NO 20253031951762 DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025. 3 QUEJA USUARIO FACILPASS PLACA JRR941
43	0123	ANI 20263060048691	16/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD INFORME TÉCNICO. REQUERIMIENTO PREVENTIVO SOLICITUD DE EJECUCIÓN INMEDIATA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA
44	0124	ANI 20263060048701	16/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD INFORME TÉCNICO. REQUERIMIENTO PREVENTIVO SOLICITUD DE EJECUCIÓN INMEDIATA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
45	0125	GCONV-105-2026	17/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESION N447 DE 1994. INFORME DE INTERVENCION PARA OBRAS DE MITIGACION NO ESTRUCTURALES ANTE SITUACION DE EMERGENCIA PRESENTADA EN EL K 75+200 CN RUTA NACIONAL 50-08 BOGOTA VILLETA

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
46	0126	GCONV-104-2026	17/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESON NO 447 DE 1994 REITERACION EJECUCIÎN DE ESTUDIOS Y DISE OS DE LA OBRA COMPLEMENTARIA DEL K 75 + 200 COSTADO NORTE CARRETERA BOGOTA 3 VILLETA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GENERADA POR LA AFECTACION LATERAL DEL RIO VILLETA.
47	0127	GCONV-099-2026	17/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL FRENTE A REQUERIMIENTO REITERATIVO DE LA ANLA EN ACTA NO. 335 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 3 IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTÉCNICA Y MONITOREO TALUD EN ROCA ENTRE EL K67+650 Y EL K67+747 ADYACENTE A LA DOBLE CALZADA BOGOTÁ VILLETA Y RESOLUCIÓN NO. 000037 DEL 13 DE ENERO DEL 2025 POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA Y SSE ADOPTANOTRAS DETERMINACIONES TRAMO 2 (LA VEGA CRUCE ÚTICA) EXP. LAV0002-11.
48	0128	GCONV-110-2026	17/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL PERMISO OTORGADO A INTERNEXA S.A. PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE FIBRA ÓPTICA EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PERTENECIENTE A ENEL COLOMBIA, DESDE EL PR138+211 HASTA EL PR145+000 COSTADO SUR PERTENECIENTE AL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 EXPEDIENTE: 20243040280200500E
49	0129	ANI 20263060050341	17/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN - GLORIA MATILDE PALACIO EASTMAN IDENTIFICADA CON C.C. NO 51.610.028. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
50	0130	GCONV-111-2026	17/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SU OFICIO NO 20253060472331 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, CON RADICADO R-25-01819 DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2025,-TRASLADO "DERECHO DE PETICION- FACTURA ELECTRONICA".
51	0131	GCONV-113-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REPORTE DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (ARD), EN OBRA HIDR?ULICA PARA ESCORRENT?A DE LA AUTOPISTA BOGOTA – VILLETA K 22 + 650 COSTADO NORTE (SENTIDO BOGOTA - VILLETA) Y SOLICITUD DE VERIFICACION Y CIERRE. TRAMO 5 CRUCE EL ROSAL (K22+200) – EL VINO (K31+200).
52	0132	GCONV-114-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ASUNTO: SU COMUNICACION NO. 01-043-0026-2026 RECIBIDA EN CSO CON RADICADO NO. R-26-00128 DEL 26 DE ENERO DE 2026. SOLICITUD GESTIONES ADELANTADAS FRENTE A LAS AFECTACIONES DE LA MOVILIDAD PAR LOS EVENTOS REALIZADOS Y AUTORIZADOS EN EL COLISEO MEDPLUS.
53	0133	GCONV-116-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REMISIÓN DE OFICIO CAR DRGU NO. 06262000729 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2026 Y NOTIFICACIÓN DE AUTO DRGU NO. 06256002617 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS" – PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL - EXPEDIENTE 49511. TRAMO 3.1. PASO URBANO LA VEGA
54	0134	GCONV-109-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME SEMANAL DE OPERACIÓN 02 AL 08 DE FEBRERO 2026
55	0135	GCONV-106-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ACTAS DE AFORO DE TRÁNSITO – ENERO DE 2026- ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO DE 2026
56	0136	GCONV-118-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ALCANCE ACTAS DE REVISION DE AFORO DE TRANSITO -MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025 -ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO
57	0137	GCONV-107-2026	18/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	DILIGENCIAMIENTO FORMATO ANI GCSP-F-009 MES DE ENERO 2026

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
58	0138	ANI 20263040000114	19/02/2026	ROBERTO UPARELA BRID	LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES DE PERMISOS DE USO, OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CARRETERA CONCESIONADA Y FÉRREA, QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 716 DEL 28 DE ABRIL DE 2015.
59	0139	ANI 20263060054541	20/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO RADICADO: 2025 4091601232, DEL 17 DE DICIEMBRE 2025; SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL EN LA VEGA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE Y OTROS, TRAMO URBANO. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
60	0140	ANI 20263060054731	20/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD ATENCIÓN DE COMPROMISOS ACTA MESA DE TRABAJO CRUCE LA PUNTA PR 132+500. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
61	0141	ANI 20263060055311	20/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA SOLICITUD DERECHO DE PETICIÓN TARIFA DIFERENCIAL PEAJE SIBERIA PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL ROSAL. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
62	0142	GCONV-119-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO ANI NO. 20263040038371 DEL 05 DE FEBRERO DE 2026 CON RADICADO R-26-0240 DEL 09 DE FEBRERO DE 2026 – ACLARACIÓN SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRESENTADO POR GUSTAVO ALONSO MENDOZA BUITRAGO EDS MALOKITA- PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA. EXPEDIENTE: 20243040280200544E
63	0143	GCONV-120-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ALCANCE A GCONV-948-2025 RESPUESTA A OFICIO ANI NO. 20253040311421 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025 CON RADICADO R-25-01106 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025 – SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO NO. 03 – SOLICITUD DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE ACELERACIÓN Y DESACELERACIÓN ENTRE EL PR99+100 Y EL PR99+400 DEL PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200085E.
64	0144	GCONV-121-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO NO. 20253040435701 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01676 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2025 – SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO NO. 2 PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRESENTADO POR GEIMY MARCELA MONTENEGRO TUNJO. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200389E.
65	0145	GCONV-122-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU OFICIO NO. 20253040435701 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 CON RADICADO R-25-01676 DEL 27 DE NOVIEMBRE 2025 – SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO NO. 2 PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRESENTADO POR GEIMY MARCELA MONTENEGRO TUNJO. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200389E.

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
66	0146	GCONV-123-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REPORTE DE AFECTACIÓN K 68 + 650 COSTADO NORTE, CAÍDA DE ROCAS Y EMBOLSAMIENTO DE MALLA DE PROTECCIÓN. CON OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIA - TRAMO 2 (LA VEGA K56+700 AL CRUCE ÚTICA K78+750) SECTOR CAIQUERO.
67	0147	GCONV-124-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	URGENCIA MANIFIESTA Y DECLARATORIA DE CALAMIDAD P?BLICA POR ACELERACI?N DE FALLA EN EL KM 75+200 COSTADO NORTE CARRETERA BOGOTA – VILLETA RUTA NACIONAL 50 TRAMO 08 EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA GENERADA POR LA AFECTACION LATERAL DEL RIO VILLETA.
68	0148	GCONV-111-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SU OFICIO NO 20253060472331 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025, CON RADICADO R-25-01819 DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2025,-TRASLADO "DERECHO DE PETICION- FACTURA ELECTRONICA".
69	0149	GCONV-125-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORMACION SOBRE PASOS PEATONALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VIA LA VEGA – VILLETA, TRASLADADO CON LOS RADICADOS ANI 20253060380591 R-25-01428 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025- CONSORCIO 5 ESTRELLAS 01-04-0356-2025 R-25-01519 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2025 - ANI 20263060029241 R-26-00178 DEL 2 DE FEBRERO DE 2026.
70	0150	GCONV-126-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SUS COMUNICACIONES 01-043-0192-2025 CON RADICADO R-25-0628 DEL 01 DE JULIO DE 2025- - 01-043-0332-2025 CON RADICADO R-25-01419 DEL 17 DE OCTUBRE 2025 – 01-043-0052-2026 CON RADICADO R-26-00190 DEL 02 DE FEBRERO 2026 SEGUIMIENTO Y REPORTE ESTADO DEL PAVIMENTO FLEXIBLE Y OBRAS EJECUTADAS EN EL K 42 + 750 COSTADO NORTE Y SUR DE LA CARRETERA BOGOTÁ - VILLETA
71	0151	GCONV-127-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SU OFICIO 01-043-0065-2026 CON RADICADO R-26-0255 DEL 11 DE FEBRERO 2026- TRASLADO COMUNICADO CON RADICADO ANI NO 20263060001911 DEL 06 DE ENERO 2026. DERECHO DE PETICION LUIS JAIRO SANCHEZ LEON.
72	0152	GCONV-129-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	SU OFICIO NO. 01-043-0032-2026 DEL 27 DE ENERO DE 2026 CON RADICADO R-26-0145 DEL 28 DE ENERO DE 2026. INFORME DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE TRÁFICO Y RECAUDO DE LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.
73	0153	GCONV-131-2026	20/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ALCANCE A LA OFICIO GCONV-052-2026 – SOLICITUD ASIGNACIÓN RECURSOS OBRAS COMPLEMENTARIAS: • ESTABILIZACIÓN DEL K 70 TRAMO III. • ESTUDIOS, DISEÑOS Y, OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL SITIO CRITICO DEL K 61+200 A LA ALTURA DE LA QUEBRADA NATAUTÁ • ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL K 75 + 200 COSTADO NORTE
74	0154	ANI 20263060052661	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ATENCIÓN COMPROMISO #8 ACTA MESA DE TRABAJO CRUCE LA PUNTA PR 132+500. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA
75	0155	ANI 20263060054611	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
76	0156	ANI 20263060054631	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
77	0157	ANI 20263060054641	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
78	0158	ANI 20263060054651	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
79	0159	ANI 20263060054661	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
80	0160	ANI 20263060057571	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	RESPUESTA - REQUERIMIENTO PREVENTIVO SOLICITUD DE EJECUCIÓN INMEDIATA DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
81	0161	ANI 20263060056001	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 38 V1, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
82	0162	ANI DITRA	23/02/2026	JAIR ALONSO PARRA ARCHILA	RESPUESTA CARTA DE INTENCIÓN CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S
83	0163	ANI 20263060054671	23/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
84	0164	ANI 20265000000124	24/02/2026	ROBERTO UPARELA BRID	ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DE CONTINGENCIAS PARA EL PLAN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DURANTE LOS FINES DE SEMANA DE LAS JORNADAS ELECTORALES DEL AÑO 2026.
85	0165	ANI 20263060058871	24/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO RADICADO: 2025 4091601232, DEL 17 DE DICIEMBRE 2025; SOLICITUD DE REUNIÓN PRESENCIAL EN LA VEGA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE Y OTROS, TRAMO URBANO. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994.PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
86	0166	ANI 20266050059811	24/02/2026	PATRICIA BOHORQUEZ PIÑA	TRASLADO POR COMPETENCIA DE DERECHO DE PETICIÓN. RADICADO ANI NO. 20264090188312 DEL 16.02202
87	0167	ANI 20263060058891	24/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	ACTA CMGRD EXTRAORDINARIO 15-02-2026 AFECTACION KM 75 + 200. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
88	0168	JUZGADO	25/02/2026	JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	M. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
89	0169	GCONV-135-2026	25/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME SEMANAL DE OPERACIÓN DEL 09 AL 15 DE FEBRERO 2026
90	0170	GCONV-136-2026	25/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	FORMATOS ACCIDENTALIDAD DEL 01 AL 15 DE FEBRERO 2026
91	0171	GCONV-133-2026	25/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU COMUNICACIÓN 01-043-0019-2026 CON RADICADO R-26-00118 DEL 22 DE ENERO 2026- RESPUESTA OBSERVACIONES SOBRE CANALES DE ATENCION AL USUARIO DISPUESTOS POR EL CONCESIONARIO
92	0172	No. 014 de 2024	25/02/2026	ANYI NATHALI GOMEZ MORENO	INVITACIÓN SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL
93	0173	GCONV-151-2026	26/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD VIAL ESTACIONES DE PEAJE SIBERIA Y CAIQUERO MES DE ENERO 2026
94	0174	GCONV-146-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO AUTOPISTA BOGOTÁ -VILLETA ENERO 2026
95	0175	GCONV-148-2026	26/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	INFORME MENSUAL FOSEVI MES DE ENERO 2026
96	0176	ANI 20263060062891	26/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD CONCEPTO REITERACIÓN "REVISIÓN PRESUPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SITIO CRITICO NO. 12 DEL FONDO ADAPTACIÓN OLA INVERNAL 2010-2011 EN

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
					PR80+320 CALZADA IZQUIERDA". CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. ALCANCE COMUNICACIÓN GCONV-983-2025. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
97	0177	ANI 20263060063011	26/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO SOLICITUD DE APOYO PARA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN CORREDOR BOGOTÁ GUADUAS. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
98	0178	ANI 20263060062961	26/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO SOLICITUD DE APOYO PARA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN CORREDOR BOGOTÁ GUADUAS. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
99	0180	ANI 20263060065061	27/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	TRASLADO MARCAS VIALES AUTOPISTA BOGOTÁ MEDELLIN ENTRE EL ALTO DE EL VINO Y EL ALTO DE MINAS. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
100	0181	ANI 20263060062961	27/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DEVOLUCIÓN TRASLADO VISITA TÉCNICA VERIFICACIÓN PREDIO EL PORVENIR SENTENCIAS DE TUTELA 2010-2344 CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
101	0182	ANI 20263060065101	27/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	DIAGNÓSTICO DE RIESGO INMINENTE POR PÉRDIDA DE BANCA Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN INMEDIATA EN EL KM 75+200, RUTA NACIONAL 50 (SECTOR RÍO VILLETA). CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
102	0183	ANI 20263060065131	27/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	REITERACIÓN SOLICITUD INFORME TÉCNICOS SITIOS CRÍTICOS K33+700-KM58+400 RIO ILA Y KM58+700 RO TABACAL. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
103	0184	ANI 20263060065091	27/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD INFORMACIÓN DERECHO DE PETICIÓN IDENTIFICACIÓN ENTIDAD RESPONSABLE DE VÍA ACCIDENTE DE TRÁNSITO VILLETA, CUNDINAMARCA 20 DE DICIEMBRE DE 2025. CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.
104	0185	GCONV-149-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 2025505000754 DEL 26 DE AGOSTO DE 2025 EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. – REPORTE DE LA CONTRIBUCION AL FONTUR - PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA - VILLETA.
105	0186	GCONV-112-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	REITERACIÓN SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO A REQUERIMIENTO DE COADYUVANCIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PARA LA REVOCATORIA DE LAS OBLIGACIONES QUE FUERON CONFIRMADAS POR LA ANLA EN RESOLUCIÓN ANLA NO. 000037 DEL 13 DE ENERO DE 2025 Y EN ACTA NO. 335 DEL 03 DE JUNIO DEL 2025 DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL. TRAMO 2 - LA VEGA (K56+700)- CRUCE ÚTICA (K78+760). EXP. LAV0002-11.
106	0187	GCONV-152-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESIÓN N° 447 DE 1994. RESPUESTA A SU OFICIO CON RADICADO ANI NO. 20263040002151 DEL 06 DE ENERO DE 2026 CON RADICADO R-26-0035 DEL 7 DE ENERO DE 2026 SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO NO.3 PARA EL PERMISO DE USO, LA OCUPACIÓN Y LA INTERVENCIÓN TEMPORAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRESENTADO POR ASUSERVIPUENTE. PROYECTO VIAL BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) SIBERIA LA PUNTA EL VINO LA VEGA VILLETA. RESOLUCIÓN NO. 0716 DE 2015 DEL 28 DE ABRIL DE 2015. EXPEDIENTE: 20253040280200071E

No.	NUMERO DE RADICADO	CONSECUTIVO DE ORIGEN	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
107	0188	GCONV-153-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACION TOCNICA – OREA DE OPERACION E INTERVENCION Y LIMITE PREDIAL DE LA CONCESION SABANA DE OCCIDENTE S.A.S EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE COTA. REMIMITIDO MEDIANTE OFICIO ANI NO. 20263060033351 CON RADICADO R-26-0211 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026
108	0189	GCONV-154-2026	27/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CONTRATO DE CONCESIÓN NO 447 DE 1994. RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN TÉCNICA ÁREA DE OPERACIÓN E INTERVENCIÓN Y LIMITE PREDIAL DE LA CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE COTA. REMIMITIDO MEDIANTE OFICIO ANI NO. 20263060033351 CON RADICADO R-26-0211 DEL 12 DE FEBRERO DE 2026
109	0190	GCONV-150-2026	26/02/2026	EDGAR CONTRERAS PULIDO	CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 20255050000734 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI –REPORTE RECAUDO FOSEVI - PROYECTO BOGOTÁ- LA VEGA -VILLETA
110	0191	ANI 20263060066921	26/02/2026	DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY	SOLICITUD CONCEPTO "ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN TEMPORAL PARA ESTABILIZACIÓN DE LOS TALUDES COMPRENDIDOS ENTRE EL PR75+750 (K69+250) A PR74+700 (K70+300) CALZADA NORTE RUTA NACIONAL 50-08. CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VEJ 545 DE 2022. PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL BOGOTÁ LA VEGA VILLETA.

Tabla 49 Relación Correspondencia Recibida febrero 2026.

10. RELACIÓN DE TEMAS PENDIENTES Y CAUSA DE NO DEFINICIÓN

A la fecha existe algunos temas pendientes y causa de no definición los cuales se citan a continuación:

- Recibo del retorno No.2 Paso Urbano de la Vega, en el mes de febrero de 2026 se realiza recorrido conjunto entre el Concesionario e Interventoría con el fi de revisar la adquisición del predio para mejorar la visibilidad al ingreso del retorno. El concesionario se encuentra atendiendo las observaciones de los insumos prediales para la compra del predio CSO-3.1-SS2-R2-14.
- Convenio DITRA sobre la firma de convenio de operación para la entrega de elementos y equipos descritos en el Reglamento para la Operación de la Carretera. Últimas actuaciones convenio DITRA -El concesionario mediante comunicado No.GCONV-014-2025 reitera el oficio sobre la actualización de los precios de los elementos pendientes por entrega convenio DITRA- La Agencia mediante comunicado No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025 informa a la DITRA que se tomen medidas necesarias para la suscripción del convenio y de esta manera el Concesionario pueda entregar los elementos.- La DITRA mediante comunicado GS-2025-002219-DITRA del 31 de enero de 2025 emite respuesta al Concesionario a su oficio GCONV-014-2025 y al oficio ANI No. 20253060010451 del 15 de enero de 2025, propone al Concesionario estudiar la viabilidad de tener en cuenta una relación de elementos objeto del futuro convenio . El

Concesionario mediante comunicado GCONV-172-2025 del 05 de marzo de 2025 remite la relación de los elementos DITRA, con sus respectivas cotizaciones por valor de $1.283.190.894 pesos con el fin de suscribir dicho convenio.

La Agencia mediante comunicado No.20253060170201 del 19 de mayo de 2025 solicita concepto a la Interventoría sobre la posible Modificación del reglamento de operación del ATFM del 2008. Mediante comunicado No.01-043-0174-2025 radicado ANI No. 20254090712022 del 6 de junio de 2025 se emitió concepto integral para la Modificación del reglamento de operación. La Ditra mediante oficio GS-2026-003745 DITRA emite respuesta al Concesionario sobre la intención favorable para suscribir convenio

- Obtención de la TIR para terminación del contrato de Concesión 447 de 1994. El 20 de enero de 2026, el Tribunal emite Laudo, sobre las controversias surgidas entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura. El los siguientes meses se planteará mesas de trabajo financiero para unificar modelo financiero según laudo.
- Pendiente definir posible Modificación No.13 para la elaboración de los Estudios y Diseños del km75+200, Estudios y diseños y obras para el sitio del Natautá, y terminación de la estabilización del talud del km70 tramo 3.

11. GESTIÓN JURÍDICA

Demanda Obtención de la TIR contrato de Concesión 447 de 1994.

El Concesionario en el mes de abril de 2024, presentó demanda arbitral a la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 31 de julio de 2024.

Mediante comunicado con radicado ANI No.20243060162261 del 17 de mayo de 2024, la Agencia solicita a la interventoría emitir concepto integral sobre los hechos y retenciones mencionadas en la demanda arbitral iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

La interventoría mediante comunicado No.01-043-0123-2024 del 22 de mayo de 2024 radicado ANI No. 20244090621252 del 24 de mayo de 2024 emito respuesta a la solicitud de la Agencia sobre concepto a los hechos y pretensiones de la demanda iniciada por la Concesión Sabana de Occidente S.A.S.

El Concesionario en el mes de octubre de 2024 presentó reforma a la demanda arbitral en contra de la Agencia sobre la obtención de la TIR para la terminación del Contrato de Concesión, la cual fue admitida el 30 de octubre de 2024. En la reforma se formularon nuevas pretensiones, se hicieron precisiones en algunos hechos y se agregaron otros, igualmente se adicionó la solicitud de pruebas.

El 19 de noviembre de 2024, mediante oficio No. 01-043-0329-2024 del 19 de noviembre de 2024

con radicado ANI No. 20244091439962 del 19 de noviembre de 2024, esta Interventoría emitió concepto a la solicitud realizada por la ANI sobre los hechos y pretensiones expuestas en la Reforma a la demanda.

Actualmente se han realizado mesas de trabajo conjunto entre la Agencia, Interventoría, y Concesionario con el fin de definir la obtención de la TIR para determinar el plazo del contrato, esto según modelo Financiero propuesto por el ATFM de agosto de 2007.

Agencia realiza la contestación de la reforma de la Demanda.

Concesionario presenta Dictámenes (Financiero, Contable, Técnico) sobre la Demanda Arbitral

Resumen de principales pretensiones y los hechos demanda Obtención de la TIR (reforma demanda).

Las pretensiones relacionadas en la reforma de la demanda arbitral tienen que ver con los siguientes aspectos:

- La celebración y vigencia del Contrato de Concesión No. 447 de 1994 y sus modificaciones.
- El esquema de remuneración y la duración del contrato.
- El reconocimiento de inversiones y rentabilidad.
- El cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El incumplimiento del procedimiento para calcular la TIR.
- La no obtención de la TIR.
- El cumplimiento del laudo arbitral.

En cuanto a los hechos relacionados en la demanda arbitral el concesionario manifiesta que sirven de fundamento a las anteriores pretensiones y son los que se relacionan como sigue de manera general:

- Celebración y vigencia del contrato de concesión no. 447 de 1994, de sus otrosíes y modificaciones.
- Celebración del acuerdo conciliatorio del 30 de agosto de 2006, sus modificaciones y el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- El nuevo esquema de remuneración establecido en el acta de incorporación del acuerdo conciliatorio del 10 de enero de 2008.
- Los parámetros matemáticos y el procedimiento acordado por las partes para realizar el seguimiento y cálculo de la obtención de la TIR del proyecto.
- La no obtención, a la fecha, de la tasa interna de retorno (TIR) a que tiene derecho el concesionario.
- El incumplimiento de la ANI del procedimiento establecido por las partes para realizar el cálculo y el seguimiento de la tasa interna de retorno (tir) a que tiene derecho el concesionario.
- El desplazamiento de las oportunidades que se estimaron para la realización de las inversiones, por causas no imputables al concesionario.
- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de Preconstrucción por causas no imputables al concesionario.

- El desplazamiento de las inversiones en la etapa de construcción por causas no imputables al concesionario para cada tramo (1, 2, 3, 3.1, 4, 5, 5.1, 6, 7, 7.1, 7.2).

A finales del mes de marzo el Concesionario envía Dictámenes Periciales sobre la demanda.

A continuación, se muestra tabla resumen del proceso de la demanda:

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Presentación demanda arbitral	lunes, 15 de abril de 2024	Auto 2	miércoles, 31 de julio de 2024	Presentación de hechos y pretensiones de la Convocante.
Contestación de la demanda arbitral por parte de la ANI	lunes, 16 de septiembre de 2024			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la demanda
Presentación de reforma a la demanda arbitral	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 7	martes, 29 de octubre de 2024	La Convocante presenta hechos y pretensiones adicionales en su demanda
Contestación a la reforma de la demanda	martes, 18 de marzo de 2025			Respuesta de la Convocada frente a los hechos y pretensiones de la reforma a la demanda
Auto de conformación del tribunal arbitral	miércoles, 31 de julio de 2024	Auto 1	miércoles, 31 de julio de 2024	Se declara legalmente instalado el Tribunal Arbitral constituido
Recurso de Reposición Auto Admisorio demanda	viernes, 16 de agosto de 2024	Auto 3	viernes, 16 de agosto de 2024	La Parte Convocada interpuso recurso de reposición contra el Auto Admisorio para que fuera revocado y, en su lugar, se inadmitiera la demanda
Audiencia de Conciliación	jueves, 26 de septiembre de 2024	Auto 5	jueves, 26 de septiembre de 2024	El Tribunal citó a las partes y sus representantes legales a audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Suspensión Audiencia de Conciliación	miércoles, 23 de octubre de 2024	Auto 6	miércoles, 23 de octubre de 2024	El Tribunal suspendió la audiencia de conciliación y de eventual fijación de honorarios y gastos para el 24 de octubre de 2024
Recurso de Reposición Auto Admisorio reforma demanda	jueves, 14 de noviembre de 2024	Auto 8	jueves, 14 de noviembre de 2024	La Convocada formuló recurso de reposición contra el Auto núm. 7 que admitió la Reforma de la Demanda, el que fue negado
Medida cautelar de preservación de prueba documental	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 9	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal decretó la medida cautelar de preservación de prueba documental correspondiente a las grabaciones de las reuniones de trabajo del 25 y 28 de febrero de 2025

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
Dictámenes periciales	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 10	lunes, 31 de marzo de 2025	Puso en conocimiento de la Convocada los dictámenes periciales allegados por la Convocante
Audiencia de Conciliación	lunes, 31 de marzo de 2025	Auto 12	lunes, 31 de marzo de 2025	El Tribunal fijó el viernes 4 de abril de 2025 como fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación; advirtiendo que, en caso de no lograrse acuerdo, se procedería con la fijación de los honorarios y gastos del Tribunal
Reprogramación Audiencia de Conciliación	jueves, 3 de abril de 2025	Auto 13	jueves, 3 de abril de 2025	Se reprogramó la audiencia de conciliación para el día 21 de abril de 2025, se concedió plazo a la Convocada para aportar las experticias que anunció en el memorial del 02 de abril de 2025
Continuación del proceso, al no conciliar las partes	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 14	lunes, 21 de abril de 2025	Se dispuso la continuación del proceso y, en la misma diligencia, el Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite
Fijación Honorarios Tribunal y citación a primera audiencia de trámite	lunes, 21 de abril de 2025	Auto 15	lunes, 21 de abril de 2025	El Tribunal fijó el monto de los honorarios del tribunal y gastos del proceso y, además, citó a las partes para el día 20 de mayo de 2025 para el desarrollo de la Primera Audiencia de Trámite.
El Tribunal se declara competente para resolver las diferencias entre las partes	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 16	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal se declara competente para conocer y resolver las diferencias entre las partes y se establece el tiempo del proceso
El Tribunal no repone el recurso presentado por la parte Convocante	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 17	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal decide no reponer el Auto No. 16
El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 18	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal abre las pruebas del proceso en curso
El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 19	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal rechaza recurso de reposición interpuesto

Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 20	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal define las fechas para exhibición de pruebas y testimonios de la parte Convocante y Convocada.
El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 21	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal indica que no existe ningún vicio que afecte la validez de la actuación procesal.
El Tribunal acepta la suspensión del proceso	martes, 20 de mayo de 2025	Auto 22	martes, 20 de mayo de 2025	El Tribunal acepta la suspensión del proceso por común acuerdo entre las partes entre el 21 de mayo y el 29 de mayo y el 31 de mayo y el 11 de junio de 2025
Declaración Representante Legal CSO y Área Financiera ANI,	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 24	jueves, 19 de junio de 2025	El Tribunal acepta desistimiento por el convocante respecto la declaración del Representante Legal de CSO así como los testimonios del área financiera de la ANI, se presenta informe secretarial.
La parte Convocada solicita interrogatorio de contradicción a los expertos que elaboraron el dictamen programático.	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 25	jueves, 19 de junio de 2025	Se decreta lo solicitado por la parte convocada para contradicción de los expertos que elaboraron el dictamen programático. La parte Convocada manifiesta su desacuerdo con el decreto como prueba del dictamen programático.
Reprogramación de testimonios	jueves, 19 de junio de 2025	Auto 26	jueves, 19 de junio de 2025	Se reprograman testimonios de funcionarios de la Interventoría y la Agencia.
Testimonios de funcionarios de la Interventoría	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 27	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonios de funcionarios de la Interventoría.
Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 28	miércoles, 25 de junio de 2025	Testimonio de Juan Manuel Martínez Paz
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 29	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere información a la Agencia sobre las reuniones, correos y comunicados relacionados con el tema de controversia.

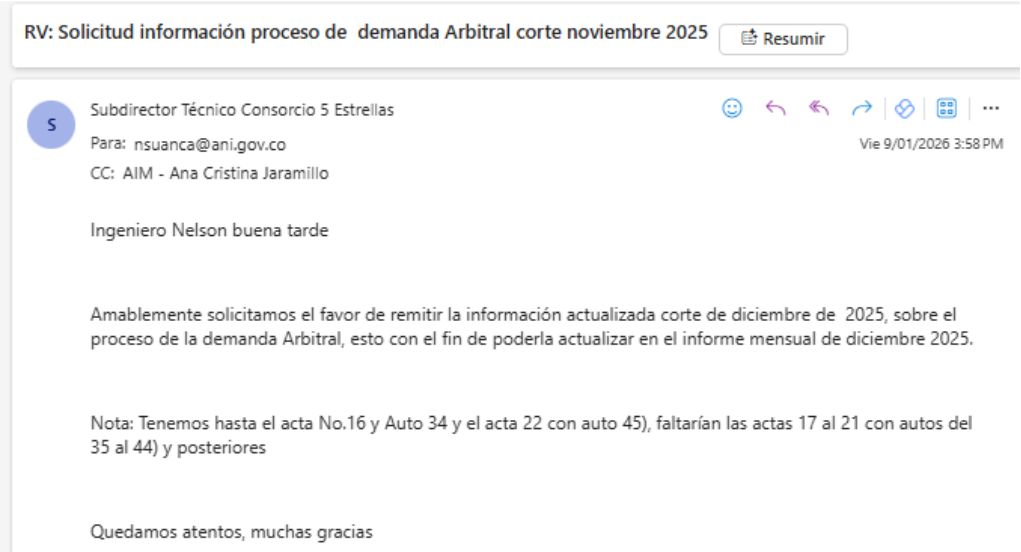
Resumen del estado procesal – Demanda Obtención de la TIR – Contrato de Concesión 447 de 1994				
Actuación procesal	**Fecha**	**Número del Auto**	**Fecha de ejecutoria**	**Observaciones**
El Tribunal requiere información a la Agencia	miércoles, 25 de junio de 2025	Auto 30	miércoles, 25 de junio de 2025	El Tribunal requiere a la ANI la entrega de las grabaciones de las mesas de trabajo realizadas entre las partes, en virtud del tema de la controversia.
El tribunal requiere información al testigo de la CSO	jueves, 26 de junio de 2025	Auto 31	jueves, 26 de junio de 2025	El Tribunal requiere la entrega al testigo de la CSO de correos y comunicaciones relacionadas con el tema de controversia.
El Tribunal realiza requerimiento de información y desistimientos y reprogramación de toma de testimonios.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 32	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal requiere información a la Interventoría, incorporar al expediente la información enviada por los testigos, desistimiento del testimonio de la directora de Interventoría, tener en cuenta el dictamen pericial de contradicción presentado por la parte Convocada, aceptar el desistimiento del dictamen pericial de contradicción técnico formulado por la ANI
La parte convocante solicita plazo al Tribunal para realizar manifestaciones y peticiones de incorporación respecto a los documentos presentados por la entidad demandada.	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 33	miércoles, 16 de julio de 2025	El tribunal otorga plazo hasta el 18 de julio de 2025.
El tribunal suspende el proceso	miércoles, 16 de julio de 2025	Auto 34	miércoles, 16 de julio de 2025	El Tribunal suspende el proceso desde el 21 de julio de 2025 hasta el 14 de agosto de 2025

Tabla 50 Resumen estado proceso de la demanda Arbitral

Nota: Está pendiente actualizar las actuaciones de la demanda desde julio de 2025, ya que esta información es suministrada por la Agencia, el cual se ha solicitado mensualmente. Una vez se tenga se actualiza las actas y autos que van a la fecha.

La última solicitud de la información, se realizó mediante correo electrónico del día 09 de enero de 2026, donde la interventoría realizó la solicitud de la información de las actuaciones de la demanda en proceso desde julio a octubre de 2025.

A continuación, se evidencia la gestión para la consecución de la información proceso de la demanda:



RV: Solicitud información proceso de demanda Arbitral corte noviembre 2025

Resumir

S

Subdirector Técnico Consorcio 5 Estrellas

Para: nsuanca@ani.gov.co

Vie 9/01/2026 3:58 PM

CC: AIM - Ana Cristina Jaramillo

Ingeniero Nelson buena tarde

Amablemente solicitamos el favor de remitir la información actualizada corte de diciembre de 2025, sobre el proceso de la demanda Arbitral, esto con el fin de poderla actualizar en el informe mensual de diciembre 2025.

Nota: Tenemos hasta el acta No.16 y Auto 34 y el acta 22 con auto 45), faltarían las actas 17 al 21 con autos del 35 al 44) y posteriores

Quedamos atentos, muchas gracias

El 20 de enero de 2026, el Tribunal emite Laudo, sobre las controversias surgidas entre el Concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura. Sobre dicho Laudo, la Interventoría a solicitud de la Agencia mediante oficio No.01-043-0031-2026 radicado ANI No. 20264090082862 del 26 de enero 2026 emite y cita algunas aclaraciones sobre el Laudo.

En el presente periodo se emite concepto jurídico mediante comunicado No.01-043-0076-2026 radicado ANI No. 20264090195852 del 17 de febrero de 2026 sobre la solicitud del Concesionario de la desafectación de la obra del retorno del Rey.

Por otra parte, se realiza el seguimiento contractual a las obligaciones jurídicas a cargo del Concesionario y apoyo a las áreas de la interventoría en el seguimiento que realiza puntualmente cada área.

Se realiza apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato, revisión de normas aplicables a situaciones particulares y aspectos contractuales.

Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

12. GESTIÓN EN AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO EN LAS ESTACIÓNES DE PEAJES Y PESAJES

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.9** el informe mensual de auditoria sistemas de tráfico y recaudo de peajes y pesajes correspondiente al mes de febrero de 2026.

13. GESTIÓN EN AUDITORIA DE AFOROS CONTINUOS EN LAS ESTACIONES DE PEAJE.

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, se presenta en el **Anexo No.10** el informe de aforo continuos de las estaciones de peajes de Siberia y Caiquero mes de febrero de 2026.

14. GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la interventoría en los **Anexos No.11.1** y **Anexo No.11.2** presenta los informes de las áreas de gestión social, ambiental y SST.

15. GESTIÓN PREDIAL

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la interventoría en el **Anexo No.12** presenta el informe sobre el área de gestión Predial.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la interventoría en el **Anexo No.13** presenta informe sobre el área de Riesgos.

17. GESTIÓN FINANCIERA

Para el periodo del mes de febrero de 2026, la interventoría en el **Anexo No.14** presenta informe sobre el área de Financiera.

18. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

18.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA TÉCNICA

- El día 26 de diciembre se suscribe la Modificación No12 al AIAC del contrato de Concesión 447 de 1994 para la ejecución de las obras de estabilización del Talud tramo I y II y construcción de retorno Jericó. Para las obras del km70 tramos 1 y 2; El día 6 de noviembre de 2025 se suscribe el acta de inicio parcial de las obras de estabilización del KM70 Tramos 1 y 2. En ejecución de las obras.
- En cuanto a las obras del retorno Jericó, el Concesionario ya entregó los insumos prediales para la adquisición del área requerida, se realiza revisión por parte de la interventoría y se emite observaciones para atención del Concesionario.

En lo referente al área ambiental, el Concesionario, se encuentra realizando las gestiones ante la CAR para el permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce y actualización del PAGA. Permiso de aprovechamiento forestal y ocupación de cause se realizó dicha solicitud ante la entidad Ambiental. El día 29 de enero se realiza visita de la CAR al sitio del retorno para verificar lo del aprovechamiento forestal.

- La construcción del Retorno el Rey, como obra contractual del alcance básico, en los días 26 y 27 de octubre de 2025 el Concesionario adelantó la tala de seis de los siete individuos arbóreos, quedando pendiente el árbol Guayacán amarillo por oposición de la veeduría. El día 29 de octubre de 2025, el Ttribunal Administrativo de Cundinamarca sección primera subsección B, resuelve medida cautelar donde ordena la suspensión inmediata de todas las actividades relacionadas con el retorno que puedan afectar el espécimen Guayacán amarillo. En proceso de la Acción Popular

- Se continúa con la revisión de la propuesta económica para la actualización de los estudios y diseños del sitio del Fondo de Adaptación No.12 PR80+320 (KM64+500), esto con el fin de revisar la viabilidad de atender como obra complementaria.

- Se continúa con el seguimiento técnico de los aspectos y/o posibles afectaciones a las obras existentes en el corredor vial del proyecto, los cuales son solicitados al Concesionario para su atención y corrección.
- Se recomienda al Concesionario, atender con prioridad los requerimientos solicitados por la interventoría en relación con los diferentes daños y deterioros de algunos elementos que componen la infraestructura vial.

18.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

- Para operar la vía, el Concesionario cuenta con servicios a los usuarios de ambulancias, grúas y carro taller, ubicados en los peajes de Siberia y Caiquero, y en lo largo y ancho del corredor vial Concesionado.
- Se realiza mantenimiento rutinario a las obras de drenaje para la captación, conducción y evacuación adecuada, del agua superficial y subsuperficial de la vía concesionada y las zonas aledañas.
- Una de las formas de los usuarios solicitar los servicios con que cuenta la Concesión es a través de los 41 teléfonos S.O.S. instalados a lo largo del proyecto, los cuales son revisados periódica y aleatoriamente por la Interventoría, informando al Concesionario en caso de presentarse anomalías. Actualmente funciona con el #508 disponible en el proyecto.
- Se presentaron observaciones, comentarios y sugerencias al Concesionario mediante comunicaciones, relacionados con la señalización vial, el estado del pavimento y la

infraestructura asociada, con el fin de garantizar la seguridad a los usuarios del corredor vial.

- Los principales operativos que se realizan en cuanto a seguridad vial son: Control de velocidad, sobrecupo en vehículos de servicio público, alcoholimetría, control de sobrepeso a vehículos de carga, invasión de espacio público sobre zona de carretera y otros.
- En el centro de operaciones del Concesionario se efectúan actividades rutinarias de mantenimiento tales como: revisión de los equipos de control y monitoreo, mantenimiento a los vehículos de la Policía de Carreteras y del Concesionario, mantenimiento a la señalización temporal utilizada, entre otras.
- Mantener la señalización en buen estado y bien ubicada en los sitios con restricción, de acuerdo con el PMT correspondiente, y complementada con señales luminosas.
- Contar con Kits de señalización para los PMT, para usarlos oportunamente en caso de ser necesario.
- Disponer de señalización temporal de obra en la intervención del pavimento flexible.
- Conservar el pavimento y la señalización en buen estado para el tránsito vehicular y garantizar la seguridad de los usuarios al utilizar el corredor vial Concesionado.
- Disponer de señalización para reposición en caso de accidentes y deterioros, por uso y vida útil.
- Mantener la vía Concesionada demarcada y limpia.
- Se sugiere al Concesionario, tener en cuenta los comentarios y observaciones que realiza la Interventoría mediante comunicaciones y reuniones, y aplicar los correctivos necesarios.

18.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SISTEMAS DE AUDITORIA DE PEAJES Y PESAJES

18.3.1. Recomendaciones Peaje Siberia

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.
- En la revisión de la confiabilidad de los equipos de detección de la estación del peaje Siberia, se evidencia que se encuentra por debajo del 99%, que es la confiabilidad mínima garantizada por los proveedores de los equipos. Se recomienda realizar los ajustes y/o los mantenimientos preventivos y correctivos, para evitar la pérdida de confiabilidad o la degradación de los equipos.
- Se recomienda realizar seguimiento y ajustes al sistema OCR de la estación del peaje Siberia, la cual presenta confiabilidad inferior al 95%, que es la confiabilidad garantizada por el proveedor, para este tipo de equipos instalados en la estación de peaje.

- Se recomienda mejorar el estado físico de los carriles de la estación, existen algunos golpeados y otros con acumulación de mugre en la sección de la sensorica.
- Se recomienda realizar la reconstrucción de las casetas adicionales que fueron averiadas y retiradas.
- Se recomienda realizar cambio o mantenimiento de la iluminación de aproximación al peaje, en especial la iluminación del separador central de la entrada al peje en ambos sentidos que se encuentra en regular estado.

18.3.2. Recomendaciones Peaje Caiquero

- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna, se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. Se recomienda al concesionario realizar las correcciones del caso y dar un estricto control a los dineros de la estación.
- Se recomienda realizar mantenimiento y limpieza de los carriles de la estación debido que se observa acumulación de escombros de las averías que sufren las casetas con los vehículos.
- Se recomienda realizar el respectivo mantenimiento a la señalización de los carriles exclusivos, debido a que se encuentran fuera de servicio y la señalización de aproximación al carril de telepeaje se encuentra en regular estado.
- En la revisión del "Informe de confiabilidad" de la estación de Caiquero, se observa que esta se encuentra por debajo del 99%. Existen unos carriles con mayor grado de perdida de confiabilidad, Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad, teniendo en cuenta que estos porcentajes reflejan el funcionamiento de equipos detectores de categorización.
- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mantener la confiabilidad, dado que se encuentra por debajo del 95%.
- Se recomienda al concesionario realizar mantenimiento correctivo a la infraestructura de la estación de Caiquero, con relación al estado físico de los tarifario de cada sentido los cuales presentan desgaste.

18.3.3. Recomendaciones Básculas

- En la revisión de las diferentes basculas se observa que se presenta deficiencia es la señalización preventiva al igual que en los carriles de ingreso y salida. Se recomienda realizar mantenimiento de juntas a las losas, así como disminuir o corregir los ahuellamientos y dilatación. Adicional la señalización existente en las diferentes estaciones, no tienen la reflectividad inicial, por tal motivo se solicita realizar las reparaciones y cambios correspondientes a cada caso.
- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento correctivo a los periféricos de las básculas.
- Se recomienda realizar mantenimiento correctivo en las platinas de la plataforma de la báscula sur, la cual se encuentra reventada y está funcionando como tope de los módulos lo cual no es lo adecuado para este tipo de equipos.

- Se recomienda realizar seguimiento y mantenimiento a las señales de ingreso a las plataformas de las basculas, las cuales están desgastadas o faltan algunas señales. Como es el caso de la báscula Payande y Chuscal.
- Se recomienda realizar los ajustes y mantenimientos de las diferentes platinas, de las estaciones que se encuentran sueltas o reventados los tornillos de agarre..

18.3.4. Conclusiones

- Se evidenció gestión por parte del Concesionario, en la operación en las estaciones de peaje y pesaje. El Concesionario realiza mantenimientos preventivos a la infraestructura física y los equipos de sistemas.
- Se realizaron arqueos administrativos, de fondos y verificación de dineros personales, sin presentar novedad, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- En la estación se observa que existe deficiencia en los manejos de los fondos de la estación y en especial el fondo de caja menor, con el que se cancelan los faltantes del recaudo, adicional se observa que dicho fondo no es reintegrado los dineros de forma oportuna.
- Se evidenciaron vales que superan los días establecidos en el manual de operación de la concesión. No se observa corrección alguna de los meses anteriores.
- En la verificación del estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje y pesaje, se evidenciaron novedades en las estaciones de peaje Siberia y Caiquero, las cuales fueron registradas en cada ítem que hace referencia en el presente informe.
- En la verificación de libros y formatos, boletería de contingencia en carriles y caseta administrativa y verificación de informes de tráfico y recaudo, se evidenció registros sin novedad.
- En la revisión del aplicativo, estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, planta eléctrica y UPS, se evidenció que no se presentaron novedades. El Concesionario tiene suministros de peanas de contingencia para atender los mantenimientos correctivos.
- En la verificación de discrepancias, se evidenció confiabilidades inferiores al 99% en la estación de peaje de Siberia, en período comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026, se solicita al Concesionario gestión a esta novedad.
- En la revisión de las transacciones del aplicativo T10 (bitácora de registros), se evidenció sin novedad.
- Se evidenció la aplicación del procedimiento de la resolución 4596 del 31 de septiembre de 2007 teniendo en cuenta el instructivo DITRA del 01 de septiembre de 2010, referente a vehículos con eje levantado que se consideren vacíos.
- Los certificados de calibración en las estaciones de pesaje Siberia norte – Siberia sur, Chuscal y Payande, se evidenciaron publicados.
- En la verificación del funcionamiento del aplicativo, equipos, seguridades físicas y registro de libros de las estaciones de pesaje Payande, Chuscal, Siberia Norte y Siberia Sur, se evidenció mantenimientos rutinarios durante el periodo verificado.

18.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES INFORME DE AFOROS CONTÍNUO PEAJES SIBERIA Y CAIQUERO.

- El TPD de la estación de peaje Caiquero corresponde a 9.927 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Caiquero, el cual corresponde al 74% y 17%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el miércoles 14 de enero con un registro de 13.751 vehículos y el de menor tráfico es el viernes 16 de enero con un registro de 7.617 vehículos, para la estación de peaje Caiquero.

- El TPD de la estación de peaje Siberia corresponde a 24.678 vehículos día

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de Siberia, el cual corresponde al 82% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el martes 06 de enero con un registro de 30.230 vehículos y el de menor tráfico es el domingo 11 enero con un registro de 20.948 vehículos, para la estación de peaje La Siberia.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de enero en la estación de peaje Caiquero fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de enero en la estación de peaje Siberia fue superior al 99%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10.

- Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de enero estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

18.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA AMBIENTAL

- Para el presente periodo se mantienen abiertas las Licencias Ambientales otorgadas por la ANLA para los tramos 4B y 2, sin que se haya evidenciado pronunciamiento de la Autoridad Ambiental que sugiera el cierre de los instrumentos de control ambiental anteriormente señalados.
- En el presente periodo sigue en revisión por parte de la Interventoría la actualización del PAGA, elaborado de conformidad con la guía ambiental de proyectos de Infraestructura año 2022 del INVIAS. Se tiene previsto entregar los resultados de la revisión para la primera semana del mes de marzo del 2026.
- Por la medida cautelar declarada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 29 de octubre del 2025, la cual se derivó de la Acción Popular interpuesta por la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI, aún no ha sido posible que el Concesionario realice la tala del Árbol Flor Amarillo para poder finalizar la tala de los siete

(7) arboles autorizados por la Autoridad Ambiental en el sector el Rey Tramo 3.1 donde se tiene proyectada la construcción de un retorno bidireccional.

- Respecto a las obras del retorno bidireccional del sector El Vino – Jericó Tramo 4A, se encuentra en proceso de evaluación por parte de la CAR el permiso de aprovechamiento forestal. El cuál es el único permiso requerido para dar viabilidad ambiental a las obras respectivas.
- El Concesionario debe reforzar las medidas de manejo ambiental para el manejo de residuos sólidos, en especial, pero sin limitarse a ello, a las relacionadas con los residuos sólidos y de fresado acopiados en el Peaje Siberia.
- El Concesionario tiene abiertos quince (15) procesos sancionatorios ambientales, de los cuales diez (10) corresponden a procesos con la ANLA y cinco (5) con la CAR.
- Se reitera la recomendación consignada por esta interventoría en los informes del mes de octubre, noviembre y diciembre del 2025, y enero del 2026, en relación con la gestión con las comunidades para que el Concesionario pueda ejecutar la tala del Guayacán Flor Amarillo localizado en el sector del retorno el Rey, en tal sentido, se considera importante que el Concesionario adelante las gestiones con las partes interesadas, de acuerdo con los compromisos adquiridos en los diferentes escenarios de dialogo que ha tenido con la Comunidad de La Vega, especialmente con los compromisos derivados de la reunión en campo del 27 de octubre del 2025, entre otros, con la Veeduría Ciudadana de La Vega – VECI..

18.6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

Se realizó inspección por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSO y contratistas las diferentes actividades que se ejecutan y los procedimientos que llevan a cabo, con el fin de identificar las causas directas o indirectas que se puedan presentar y por lo que se le sugiere continuar a cada contratista con:

- Inspeccionar el buen estado de elementos de protección personal de cada colaborador, el uso correcto y que estos sean los adecuados para la ejecución de las diferentes actividades asignadas.
- Inspeccionar la herramienta menor, equipos y maquinaria con el fin de verificar su estado.
- Inspeccionar los riesgos químicos, que tengan la rotulación adecuada y el uso de EPP adecuados para su manipulación.
- Charlas o capacitaciones de sensibilización al personal.
- Realizar el reporte de cualquier acto o condición insegura.
- Concientizar en el reporte oportuno de accidentes, incidentes y enfermedades laborales. Inspeccionar las áreas de trabajo antes de iniciar labores identificando los riesgos asociados durante las actividades a ejecutar en el día a día con el fin de que interioricen su importancia y comprendan que los actos seguros y autocuidado nos ayudan a proteger la integridad física propia, de los compañeros y diferentes actores viales.
- En el marco del área de seguridad y salud en el trabajo, mediante los recorridos en el corredor vial y de acuerdo a lo establecido en el marco del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, entre otros, se realiza seguimiento a los diferentes contratistas en acciones como: uso de elementos de protección personal/EPPS, tareas

criticas como TSA (trabajo seguro en alturas), capacitaciones y manejo seguro de herramientas, entre otros.

18.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA SOCIAL

- De acuerdo con el avance y gestión en los programas de educación, capacitación y sensibilización, para el presente periodo, la Concesión Sabana de Occidente, reporta la ejecución de 82 capacitaciones para contratistas y 11 para el personal directo de la Concesión, en temas relacionados al área social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se desarrollan, y actividades permanentes de la operación.
- Para este mes, se mantienen mensualmente las herramientas de comunicación virtual, así mismo el punto de atención fijo ubicado en el K10+600 Costado sur. En relación con la recepción de PQRS por parte de la Concesión Sabana de Occidente SAS en el marco de la Gestión Social, el CSO dio atención a 17 PQRS nuevas y se cerraron 17 PQRS, resolviendo las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la comunidad, en los términos de la ley y de acuerdo con las obligaciones contractuales, demostrando un avance significativo e importante en la gestión social y atención de solicitudes para la etapa actual.
- En los procesos de acercamiento y atención a la ciudadanía, usuarios de la vía (actores viales), la Concesión realizó cuatro (4) campañas de seguridad vial, para el mes de febrero del 2026.
- Durante el presente mes se llevaron a cabo cuatro (4) socializaciones con comunidades, dueños de predios y administraciones municipales, debido a condiciones de contingencia presentada en puntos críticos a lo largo de la vía.
- De los 185 trabajadores, 159 (85,9%) pertenecen a la mano de obra no calificada, y 26 (14,1%) corresponden a la mano de obra calificada; lo anterior dada la naturaleza de los cargos ocupados para la operación, mantenimiento, y obras actuales de la doble calzada. Este comportamiento indica respecto al mes anterior, que los porcentajes aumentaron.
- En la caracterización por sexo, se registraron 23 mujeres contratadas (12,4%) y 162 hombres (87,6%), esto dado que labores como obras y mantenimiento, seguridad privada, y personal de ambulancia en su mayoría son hombres. Entre el mes anterior la variación es mínima respecto a la contratación tanto de hombre como mujeres.
- En cuanto a la procedencia del personal, 126 residen en el Área de Influencia Directa del proyecto, y 59 residen en zonas externas al AID: El 68,1% de la mano de obra pertenece al Área de Influencia Directa, dando cumplimiento a la meta del Programa de Contratación de Mano de Obra Local.
- Por categoría de edades 13 trabajadores entran en el rango de 18 a 23 años (7.0%), 28 trabajadores corresponden al rango de 24 a 28 años (15.1%), 34 trabajadores están entre los 29 a 35 años (18,4%), 85 trabajadores tienen entre los 36 a 50 años (45,9%), y 25 trabajadores superan los 51 años (13,5%). Se evidencia un aumento en el porcentaje de las edades comprendidas entre los 24 a 28 años respecto al mes pasado.
- El personal directo de la Concesión corresponde un total de 200 personas, 124 mujeres (62%) y 76 hombres (38%), de los cuales 166 pertenecen a la región (83%) y 34 son externos al AID (17%).

18.9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA DE RIESGOS

- El seguimiento a los riesgos del proyecto se ha realizado a partir de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable frente a lo cual, el detalle de cada riesgo se presenta en este informe.

- En relación con la priorización solicitada por el Concesionario, para las obras adicionales, acordadas por las partes en diferentes mesas de trabajo, que se realizarán con recursos de la subcuenta Excedentes, fue definido por la ANI, atender las siguientes obras:

- Estabilización talud km70 (tramo I y tramo II),
- construcción del retorno Jericó km33+500 (modificación No.12 de 26 de diciembre de 2025) por $19.508.715.757 pesos de junio de 2024.

- Con corte 28 de febrero de 2026, el saldo de la Subcuenta Excedentes del FIC N° 1001210002953 del Patrimonio Autónomo, asciende a $58.851.774.849,86, por lo que se cuenta con los recursos para respaldar el pago de la intervención.

- Actualmente la agencia, el concesionario y la interventoría se encuentran analizando las posibles obras adicionales que se requieren en el proyecto entre las que se encuentran Estudios Y Diseños Y Obras Sitio Km 61+200 Natautá, Estudios y diseños Km75+200, Estabilización Talud Km70 (Tramo III).

18.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AREA FINANCIERA.

- La Interventoría Consorcio 5 Estrellas ha revisado la información correspondiente al Patrimonio Autónomo del proyecto, la cual se encuentra conforme con los compromisos contractuales vigentes a la fecha. Adicionalmente, se evidencian movimientos de recursos adecuados para la etapa actual del proyecto, sin que se presenten novedades relevantes.

- En cuanto al recaudo de peajes, durante el mes de enero 2026 se registró un total de $17,791,527,700, de los cuales $11,608,440,500 corresponden a la estación de Peaje Siberia y $6,183,087,200 a la estación de Peaje Caiquero.

- Los resultados financieros del proyecto reflejan una situación aceptable, con indicadores de rentabilidad favorables. Así mismo, las cifras presentadas por la Fiduciaria resultan consistentes para el año 2024 y para el periodo comprendido hasta enero 2026.

- Las cuentas del Patrimonio Autónomo registran un saldo de $70,388,880,877.91 para el mes de diciembre de 2025, correspondiente al periodo de este informe, de los cuales

$11.817.534.608,99 corresponden a las subcuentas de gasto y $58.571.346.268,92 a las subcuentas ANI.

- La Interventoría, mediante correo electrónico del 17 de julio de 2025, solicitó a la Fiduciaria información relacionada con los aportes realizados por el Concesionario, el histórico de los recursos de deuda desembolsados en las cuentas del Patrimonio Autónomo, y el histórico de los valores pagados al Concesionario por concepto de compensación por garantía de ingreso. A la fecha de emisión del presente informe, no se ha recibido respuesta por parte de la Fiduciaria. Una vez se cuente con dicha información, esta será reportada en el informe mensual correspondiente.

- Finalmente, se informa que en el mes de septiembre de 2025 se realizó el ajuste de tarifas de peaje, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo cuarto de la Cláusula Quinta del Contrato de Concesión.